

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	1 de 218

ANEXOS MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN

A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

SUBCONTADURÍA DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Contaduría General de la Nación

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	2 de 218

CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN (E)
Carlos Andrés Rodríguez Ramírez

SUBCONTADOR GENERAL Y DE INVESTIGACIÓN (E)
William Duwan Parada Ochoa

SUBCONTADORA DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Elizabeth Soler Castillo

SUBCONTADOR DE CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Andrés Camilo Santos Ospina

SECRETARIO GENERAL
Freddy Armando Castaño Pineda

COORDINADORA GIT DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE PRODUCTOS
Angélica Katerín Salcedo Guzmán

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	3 de 218

Contenido

4	Anexos	6
4.1	Anexo: Catálogo de Cuentas de Consolidación (CCC)	6
4.2	Anexo: Clasificadores de consolidación	18
4.2.1	Clasificador CGN Convergencia	19
4.2.1.1	Objetivo	19
4.2.1.2	Documentos fuente	19
4.2.1.3	Aplicación de la clasificación de entidades en los procesos de consolidación y generación de información	19
4.2.1.4	Finalidad del clasificador en el proceso de consolidación	20
4.2.1.5	Estructura CGN Convergencia (sector público)	20
4.2.1.5.1	Banco Central	22
4.2.1.5.2	Sistema General de Regalías	23
4.2.1.5.3	Nacional	24
4.2.1.5.3.1	Nacional entidades de gobierno	25
4.2.1.5.3.2	Nacional empresas que cotizan	36
4.2.1.5.3.3	Nacional empresas que no cotizan	41
4.2.1.5.3.4	Nacional entidades en liquidación	45
4.2.1.5.4	Territorial	49
4.2.1.5.4.1	Territorial entidades de gobierno	50
4.2.1.5.4.2	Territorial empresas que cotizan	58
4.2.1.5.4.3	Territorial empresas que no cotizan	63
4.2.1.5.4.4	Territorial entidades en liquidación	67
4.2.2	Clasificador CGN por modelos	70
4.2.2.1	Empresas que cotizan	70
4.2.2.2	Empresas que no cotizan	71
4.2.2.3	Entidades de gobierno	72
4.2.2.4	Entidades en liquidación	72
4.2.3	Clasificador CGN por departamentos	73
4.2.3.1	Empresas que cotizan	74
4.2.3.2	Empresas que no cotizan	74
4.2.3.3	Entidades de gobierno	75
4.2.3.4	Entidades en liquidación	75
4.2.4	Clasificador MEFP 2014	76
4.2.4.1	Clasificación Estadística MEFP (Fondo Monetario Internacional)	76
4.2.4.1.1	Objetivo	76
4.2.4.1.2	Marco legal	76
4.2.4.1.3	Documentos fuente	77
4.2.4.1.4	Finalidad del clasificador en el proceso de consolidación	77
4.2.4.1.5	Elementos que lo justifican	77
4.2.4.1.6	Estructura	78
4.2.4.1.7	Definición y descripción conceptual de las principales ramas de los clasificadores	80

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	4 de 218

4.2.5	Clasificación de sectores administrativos	85
4.3	Anexo: Esquema del proceso de consolidación	86
4.4	Anexo: Excepción operaciones con fondos de reservas pensionales	86
4.5	Anexo: Cobertura	87
4.6	Anexo: Reglas de eliminación.....	89

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	5 de 218

Índice Gráficos

GRÁFICO 4-1 CLASIFICACIÓN CGN CONVERGENCIA.....	21
GRÁFICO 4-2 NACIONAL.....	25
GRÁFICO 4-3 NACIONAL ENTIDADES DE GOBIERNO.....	26
GRÁFICO 4-4 ADMINISTRACIÓN CENTRAL.....	27
GRÁFICO 4-5 ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA.....	33
GRÁFICO 4-6 NACIONAL EMPRESAS QUE COTIZAN.....	38
GRÁFICO 4-7 NACIONAL EMPRESAS QUE NO COTIZAN.....	42
GRÁFICO 4-8 NACIONAL ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN.....	46
GRÁFICO 4-9 TERRITORIAL.....	49
GRÁFICO 4-10 TERRITORIAL ENTIDADES DE GOBIERNO.....	50
GRÁFICO 4-11 TERRITORIAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL.....	53
GRÁFICO 4-12 TERRITORIAL ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA.....	55
GRÁFICO 4-13 TERRITORIAL EMPRESAS QUE COTIZAN.....	60
GRÁFICO 4-14 TERRITORIAL EMPRESAS QUE NO COTIZAN.....	64
GRÁFICO 4-15 TERRITORIAL ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN.....	68
GRÁFICO 4-16 CLASIFICADOR CGN POR MODELOS.....	73
GRÁFICO 4-17 CLASIFICADOR CGN POR DEPARTAMENTOS.....	76
GRÁFICO 4-18 ÁRBOL MEFP 2014 AJUSTADO POR LA MESA DE ENTIDADES.....	78
GRÁFICO 4-19 SECTOR PÚBLICO -SP.....	80
GRÁFICO 4-20 GOBIERNO GENERAL.....	81
GRÁFICO 4-21 GOBIERNO CENTRAL (GC).....	82
GRÁFICO 4-22 COMPLEMENTO DEL GOBIERNO GENERAL.....	82
GRÁFICO 4-23 SOCIEDADES PÚBLICAS.....	84
GRÁFICO 4-24 SECTORES ADMINISTRATIVOS.....	86
GRÁFICO 4-25 PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	86
GRÁFICO 4-26 COBERTURA.....	89

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	6 de 218

4 Anexos

4.1 Anexo: Catálogo de Cuentas de Consolidación (CCC)

La consolidación de la información contable que realiza la Contaduría General de la Nación (CGN) implica la ejecución de un proceso técnico y estructurado con el propósito de integrar la información financiera y contable individual de las entidades que conforman el sector público colombiano, de los niveles nacional, territorial, de los sectores central, descentralizado, el Banco de la República y el Sistema General de Regalías, para un mismo periodo contable, con la finalidad de elaborar y presentar los estados financieros como si correspondieran a una sola entidad.

El proceso de consolidación conlleva a su vez el ejercicio de depuración de valores recíprocos, para lo cual utiliza el Catálogo de Cuentas de Consolidación (CCC), caracterizado por los siguientes aspectos:

1. La naturaleza contable de los conceptos es contraria a la establecida para los diferentes grupos en el Catálogo General de Cuentas (CGC) del Régimen de Contabilidad Pública (RCP), utilizado por las entidades para reportar la información contable básica individual a la CGN, que le sirve de insumo al proceso de consolidación, excepto para las cuentas del resultado del ejercicio consolidado en el patrimonio y las cuentas de cierre del ejercicio, por ejemplo, mientras los activos en la información que remiten las entidades tienen naturaleza débito, los registros que se efectúan en el consolidado son de naturaleza crédito, porque sus magnitudes se orientan a disminuir los saldos agregados.
2. Los saldos de las cuentas consolidadas de activo, pasivo y patrimonio generados por el registro de las diferencias calculadas al enfrentar la respectiva información de saldos recíprocos remitida por las entidades tienen vigencia de cada proceso de consolidación, es decir, se calculan para cada proceso de consolidación.
3. Los saldos de las cuentas de ingresos, gastos y costos de venta y operación, que se determinan en el proceso de consolidación, se

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	7 de 218

cancelan dentro del mismo ejercicio de consolidación contra la cuenta específica de cierre de consolidación.

- El CCC es el instrumento para realizar el registro de los valores derivados de la aplicación de los diferentes tipos de reglas de consolidación.
- El registro de los diferentes saldos generados en los cruces de las subcuentas en cada tipo de regla de consolidación se encuentra asociado a las respectivas subcuentas del CGC, conformado por cada uno de los marcos normativos del Régimen de Contabilidad Pública.

El CCC está conformado por cuatro niveles de clasificación, con siete dígitos que conforman el código contable, guardando coherencia con el CGC del RCP, así: el primer dígito corresponde a la clase, el segundo y tercero al grupo, el cuarto y quinto a la cuenta, y el sexto y séptimo a la subcuenta.

Clase	Grupo	Cuenta	Subcuenta
Xxxxxxxx	xXXxxxx	xxxXXxx	xxxxxxXX

A continuación, se muestran los grupos que integran el CCC:

Código	Cuenta
1.50	Saldos de operaciones recíprocas en los activos (cr)
1.50.01	Efectivo y equivalentes al efectivo
1.50.01.01	Depósitos en instituciones financieras
1.50.02	Inversiones e instrumentos derivados
1.50.02.01	Administración de liquidez – CDT
1.50.02.02	Administración de liquidez - bonos y títulos
1.50.02.03	Administración de liquidez – tes
1.50.02.04	Ajuste por mayor valor en el patrimonio
1.50.02.05	Ajuste por mayor valor en el patrimonio público
1.50.03	Cuentas por cobrar
1.50.03.01	Impuestos por cobrar
1.50.03.02	Ingresos no tributarios
1.50.03.03	Ingresos por aportes parafiscales
1.50.03.04	Ingresos por regalías
1.50.03.05	Venta de bienes y servicios
1.50.03.08	Subvenciones

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	8 de 218

Código	Cuenta
1.50.03.10	Saldos disponibles en administración - patrimonios autónomos
1.50.03.11	Transferencia - sistema seguridad social en salud
1.50.03.12	Transferencia - sistema general de regalías
1.50.03.13	Transferencia - sistema general de participaciones
1.50.03.14	Otras transferencias
1.50.03.17	Dividendos y participaciones
1.50.03.19	Esquemas de cobro
1.50.03.20	Indemnizaciones
1.50.03.21	Intereses de mora
1.50.03.22	Arrendamiento operativo
1.50.03.23	Pago por cuenta de terceros
1.50.03.24	Recursos FONTIC o fontv asignados no ejecutados
1.50.03.25	Otras cuentas por cobrar
1.50.03.26	Deterioro otras cuentas por cobrar
1.50.04	Préstamos por cobrar
1.50.04.01	Préstamos concedidos
1.50.04.02	Préstamos gubernamentales
1.50.05	Otros activos
1.50.05.01	Bienes y servicios pagados por anticipado
1.50.05.02	Avances y anticipos entregados
1.50.05.03	Anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones
1.50.05.04	Recursos entregados en administración
1.50.05.05	Depósitos entregados en garantía
1.50.05.06	Gastos diferidos condicionados
2.50	Saldos de operaciones recíprocas en los pasivos (db)
2.50.01	Operaciones de banca central e instituciones financieras
2.50.01.01	Operaciones de captación y servicios financieros
2.50.02	Títulos de deuda
2.50.02.01	Títulos - captación CDT
2.50.02.02	Títulos - emisión bonos y títulos
2.50.02.03	Títulos - emisión tes
2.50.03	Cuentas por pagar
2.50.03.01	Impuestos
2.50.03.02	Obligaciones no tributarias
2.50.03.03	Aportes parafiscales
2.50.03.04	Regalías
2.50.03.05	Adquisición de bienes y servicios

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	9 de 218

Código	Cuenta
2.50.03.08	Subvenciones
2.50.03.10	Saldos disponibles en administración - patrimonios autónomos
2.50.03.11	Transferencia - sistema seguridad social en salud
2.50.03.12	Transferencia - sistema general de regalías
2.50.03.13	Transferencia - sistema general de participaciones
2.50.03.14	Otras transferencias
2.50.03.17	Dividendos y participaciones
2.50.03.19	Esquemas de cobro
2.50.03.20	Siniestros por pagar - indemnizaciones
2.50.03.21	Intereses de mora
2.50.03.22	Arrendamiento operativo
2.50.03.23	Obligaciones pagadas por terceros
2.50.03.24	Recursos FONTIC o FONTV recibidos no ejecutados
2.50.03.25	Otras cuentas por pagar
2.50.04	Préstamos por pagar
2.50.04.01	Financiamiento interno
2.50.04.02	Financiamiento interno gubernamental
2.50.05	Otros pasivos
2.50.05.01	Ingresos recibidos por anticipado
2.50.05.02	Avances y anticipos recibidos
2.50.05.03	Anticipo de impuestos
2.50.05.04	Recursos recibidos en administración
2.50.05.05	Depósitos recibidos en garantía
2.50.05.06	Ingresos diferidos condicionados
3.3	Resultados consolidados del ejercicio (db - cr)
3.3.01	Utilidad consolidada del ejercicio
3.3.01.01	Utilidad pública fuera del centro
3.3.01.02	Utilidad no controladores privada
3.3.01.03	Utilidad pública controladores - centro de consolidación
3.3.02	Pérdida consolidada del ejercicio (db)
3.3.02.01	Pérdida pública - fuera del centro (db)
3.3.02.02	Pérdida no controladores privada (db)
3.3.02.03	Pérdida pública controladores - centro de consolidación (db)
3.50	Salvos de operaciones recíprocas en el patrimonio (db)
3.50.05	Inversiones patrimoniales vs patrimonio institucional
3.50.05.01	Ajuste por mayor valor en la inversión patrimonial
3.90	Participación no controladora

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	10 de 218

Código	Cuenta
3.90.01	Sector privado
3.90.01.01	Sector privado
3.90.02	Sector público
3.90.02.01	Nacional
3.90.02.02	Territorial
4.50	Saldos de operaciones recíprocas en los ingresos (db)
4.50.01	Ingresos fiscales
4.50.01.01	Tributarios
4.50.01.02	No tributarios
4.50.01.03	Aportes sobre la nómina
4.50.03	Venta de servicios
4.50.03.03	Servicios públicos
4.50.03.04	Comunicaciones y transporte
4.50.03.05	Comisiones
4.50.03.06	Seguros y reaseguros
4.50.03.07	Informáticos
4.50.03.08	Otros servicios
4.50.04	Transferencias y subvenciones
4.50.04.01	Transferencia - sistema general de participaciones
4.50.04.02	Transferencia - sistema general de regalías
4.50.04.03	Transferencia - sistema seguridad social en salud
4.50.04.04	Otras transferencias
4.50.05	Operaciones interinstitucionales
4.50.05.01	Fondos recibidos
4.50.05.02	Operaciones de enlace
4.50.05.03	Operaciones sin flujo de efectivo
4.50.06	Otros ingresos
4.50.06.01	Financieros
4.50.06.02	Ingresos diversos
5.50	Saldos de operaciones recíprocas en los gastos (cr)
5.50.01	Impuestos, contribuciones y tasas
5.50.01.01	Gastos por impuestos
5.50.01.02	Gastos no tributarios
5.50.01.03	Gastos por aportes sobre la nómina
5.50.03	Adquisición de servicios
5.50.03.03	Servicios públicos
5.50.03.04	Comunicaciones y transporte

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	11 de 218

Código	Cuenta
5.50.03.05	Comisiones
5.50.03.06	Seguros y reaseguros
5.50.03.07	Informáticos
5.50.03.08	Otros servicios
5.50.04	Transferencias y subvenciones
5.50.04.01	Transferencia - sistema general de participaciones
5.50.04.02	Transferencia - sistema general de regalías
5.50.04.03	Transferencia - sistema seguridad social en salud
5.50.04.04	Otras transferencias
5.50.05	Operaciones interinstitucionales
5.50.05.01	Fondos entregados
5.50.05.02	Operaciones de enlace
5.50.05.03	Operaciones sin flujo de efectivo
5.50.06	Otros gastos
5.50.06.01	Financieros
5.50.06.02	Gastos diversos
5.9.98	Cierre de consolidación (db - cr)
5.9.98.01	Participación pública nacional - fuera del centro
5.9.98.02	Participación público territorial - fuera del centro
5.9.98.03	Participación no controladora privada
5.9.98.04	Participación pública controladores - centro de consolidación

DESCRIPCIONES Y DINÁMICAS DE LOS GRUPOS DEL CATÁLOGO DE CUENTAS DE CONSOLIDACIÓN - CCC

Clase	Grupo	Cuenta
1	1.50	
ACTIVOS	Saldos de operaciones recíprocas en los activos (cr)	

DESCRIPCIÓN

Representa los valores depurados de los activos como consecuencia de la aplicación de las respectivas reglas de consolidación, que se originan cuando los saldos recíprocos reportados en las cuentas del activo son inferiores a los

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	12 de 218

saldos recíprocos reportados en las cuentas del pasivo, revelando por tanto las diferencias calculadas en la comparación de los saldos.

DINÁMICA

Se acredita con:

- Los montos corresponden a los valores determinados al conciliar los saldos recíprocos reportados, conforme a las reglas de consolidación predefinidas.

Clase	Grupo	Cuenta
2	2.50	
PASIVOS	Saldos de operaciones recíprocas en los pasivos (db)	

DESCRIPCIÓN

Representa los valores depurados de los pasivos como consecuencia de la aplicación de las respectivas reglas de consolidación, que se originan cuando los saldos recíprocos reportados en las cuentas del pasivo son inferiores a los saldos recíprocos registrados en las cuentas del activo; revelando por tanto las diferencias calculadas en la comparación de saldos.

DINÁMICA

Se debita con:

- Los montos corresponden a los valores determinados al conciliar los saldos recíprocos reportados, conforme a las reglas de consolidación predefinidas.

Clase	Grupo	Cuenta
3	3.3	
PATRIMONIO	Resultados consolidados del ejercicio	

DESCRIPCIÓN

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	13 de 218

Representa el valor determinado como resultado consolidado del ejercicio contable, calculado una vez realizado el cierre respectivo de las cuentas de actividad financiera, económica, social y ambiental.

Su contrapartida corresponde a la cuenta 5.9.98 - Cierre de consolidación.

DINÁMICA

Se debita con:

1. El valor de la pérdida consolidada del ejercicio.

Se acredita con:

1. El valor de la utilidad consolidada del ejercicio.

Este grupo está conformado por la siguiente cuenta y subcuentas:

Clase	Grupo	Cuenta
3	3.50	
PATRIMONIO	Saldos de operaciones recíprocas en el patrimonio (db)	

DESCRIPCIÓN

Representa el valor obtenido como consecuencia de la depuración y eliminación de las inversiones patrimoniales en controladas, en asociadas, y negocios conjuntos reportadas, con el patrimonio de las empresas que participan en el proceso de consolidación, el cual se origina cuando el valor del patrimonio a deducir es inferior al valor de las inversiones patrimoniales, de conformidad con el tipo de regla de consolidación aplicable.

DINÁMICA

Se debita con:

1. Los montos corresponden a los valores determinados al conciliar los saldos recíprocos reportados, conforme a las reglas de consolidación predefinidas.

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	14 de 218

Se acredita con:

1. La reclasificación del saldo por conciliar obtenido a la cuenta 3.50.05 - Patrimonio.

Clase	Grupo	Cuenta
3	3.90	3.90.01
PASIVOS	Participación no controladora	Sector privado

DESCRIPCIÓN

Representa el valor que le corresponde al sector privado del patrimonio consolidado en el respectivo centro de consolidación, incluidos los resultados del período, el cual se calcula a partir de la composición patrimonial.

DINÁMICA

Se debita con:

1. La distribución de las pérdidas consolidadas en la proporción en que participa este sector en el patrimonio agregado del grupo.

Se acredita con:

1. El valor calculado de la participación en el patrimonio público de terceros, determinado de acuerdo con la composición patrimonial.
2. La distribución de las utilidades consolidadas en la proporción en que participa este sector en el patrimonio agregado del grupo.

Clase	Grupo	Cuenta
3	3.90	3.90.02
PATRIMONIO	Participación no controladora	Sector público

DESCRIPCIÓN

Representa el valor del patrimonio consolidado que corresponde al sector público, incluidos los resultados del período, cuando en un grupo consolidable

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	15 de 218

existe una empresa en la cual tiene participación una entidad del sector público que no está haciendo parte de ese grupo consolidable. Este valor se determina con base en la composición patrimonial.

DINÁMICA

Se debita con:

1. La distribución de las pérdidas consolidadas en la proporción en que participan estas entidades en el patrimonio agregado del grupo.

Se acredita con:

1. El valor calculado de la participación en el patrimonio público de otros entes clasificados en diferentes centros de consolidación, de acuerdo con la composición patrimonial.
2. La distribución de las utilidades consolidadas en la proporción en que participan estas entidades en el patrimonio agregado del grupo.

Clase	Grupo	Cuenta
4	4.50	
INGRESOS	Saldos de operaciones recíprocas en los ingresos (db)	

DESCRIPCIÓN

Representa los valores depurados de los ingresos como consecuencia de la aplicación de los respectivos tipos de reglas de consolidación, que se originan cuando los saldos recíprocos reportados en las cuentas de ingresos son inferiores a los saldos recíprocos reportados en las cuentas de gastos y costos de ventas, reflejando la diferencia calculada en la comparación de saldos recíprocos.

DINÁMICA

Se debita con:

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	16 de 218

- Los montos corresponden a los valores determinados al conciliar los saldos recíprocos reportados, conforme a las reglas de consolidación predefinidas.

Se acredita con:

- El valor del cierre del consolidado.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5	5.50	
GASTOS	Saldos de operaciones recíprocas en los gastos (cr)	

DESCRIPCIÓN

Representa los valores depurados a los Gastos y Costos de venta como consecuencia de la aplicación de las respectivas reglas de consolidación, que se originan cuando los saldos recíprocos reportados en estas cuentas son inferiores a los saldos recíprocos reportados en las cuentas de Ingresos; revelando por tanto la diferencia calculada en la comparación de saldos recíprocos.

DINÁMICA

Se debita con:

- El cierre del consolidado.

Se acredita con:

- Los montos corresponden a los valores determinados al conciliar los saldos recíprocos reportados, conforme a las reglas de consolidación predefinidas.

Clase	Grupo	Cuenta
5	5.9	
GASTOS	Cierre de ingresos, gastos y costos	

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	17 de 218

DESCRIPCIÓN

En esta denominación se incluyen las cuentas que permiten realizar el cierre de los ingresos, gastos y costos de venta consolidados y de los saldos por conciliar obtenidos para estas cuentas, con el fin de establecer el resultado consolidado.

DINÁMICA

Se debita con:

1. La cancelación de los saldos de las cuentas de gastos y costos de venta y operación al efectuar el cierre del consolidado.

Se acredita con:

1. La cancelación de los saldos de las cuentas de ingresos al efectuar el cierre del consolidado.
2. El traslado del resultado del ejercicio a la cuenta patrimonial de resultado del ejercicio consolidado.

Espacio en blanco

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	18 de 218

4.2 Anexo: Clasificadores de consolidación

Presentación

Por precepto constitucional, la consolidación de la contabilidad pública quedó oficializada como una función de la CGN, cuando en el artículo 354 de la Carta Política se establece que “Corresponde al Contador General las funciones de uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la ley”.

Los procesos de captura y consolidación de la información de las entidades públicas cuentan con soportes tecnológicos avanzados, cuyo eje central es el sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) y los desarrollos informáticos complementarios, que permiten a estas efectuar la validación de sus reportes desde la fuente y obtener retroalimentación inmediata, para que, una vez cumplidos los requisitos mínimos, efectúen sus envíos utilizando medios electrónicos.

Igualmente, dentro del sistema CHIP se encuentra una funcionalidad de consolidación que permite agrupar la información contable pública enviada por las distintas entidades contables públicas por medio de formularios, a fin de generar información contable que cumpla con las necesidades de los usuarios estratégicos de la misma.

Para realizar los procesos de consolidación, se escogen y agrupan entidades intentando homogeneizarlas de acuerdo con características determinadas, que en el sistema CHIP reciben el nombre de atributos extensibles y que se crean conforme a las necesidades de la Subcontaduría de Consolidación de la Información en la realización de las distintas funciones que tiene asignadas. En ese sentido, se realiza este documento como guía y soporte de los distintos atributos extensibles que se han implementado, a fin de obtener información contable pública consolidada y generar a partir de la misma el Balance General Consolidado y el Balance de la Hacienda Pública y reportes e informes para atender requerimientos de las finanzas y estadísticas públicas, entre otros.

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	19 de 218

4.2.1 Clasificador CGN Convergencia

4.2.1.1 Objetivo

Definir los centros de consolidación para la elaboración de los informes contables oficiales de la CGN, conforme a lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 y desde la normativa contable, incorporando los cuatro marcos normativos: Empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público, Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, Entidades de gobierno y Entidades en liquidación, clasificando las entidades que son del nivel nacional y las del nivel territorial.

4.2.1.2 Documentos fuente

Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública:

4.2.1.3 Aplicación de la clasificación de entidades en los procesos de consolidación y generación de información

- Clasificación de las entidades en el sistema CHIP con fines de consolidación.
- Incorporación y aplicación de los marcos normativos contables en la clasificación de las entidades del sector público, de acuerdo con la regulación contable pública y la organización institucional del Estado colombiano.
- Generación de información contable agregada o consolidada del sector público, así como de informes sobre la situación financiera y los resultados, tanto del nivel nacional como territorial, incluyendo reportes de períodos intermedios y otros informes requeridos por los usuarios estratégicos de la información.
- Generación de información de base contable como insumo para el análisis y la gestión de las finanzas públicas.

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	20 de 218

4.2.1.4 Finalidad del clasificador en el proceso de consolidación

- Permite analizar la información consolidada a partir de los clasificadores asignados a las entidades, en el marco del proceso de convergencia de la normativa contable.
- Facilita el análisis de las operaciones del gobierno y su impacto en la economía en general y en sectores específicos.
- Contribuye a la obtención de información consolidada coherente, homogénea y consistente, como insumo para la generación de reportes dirigidos a otros usuarios estratégicos.

4.2.1.5 Estructura CGN Convergencia (sector público)

Es el conjunto de organismos administrativos mediante los cuales el Estado colombiano implementa la política de convergencia de la regulación contable del país hacia estándares internacionales, particularmente las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), ampliamente aceptadas a nivel mundial.

En desarrollo de su función normativa, la Contaduría General de la Nación (CGN) articula esta estructura con la organización política del Estado colombiano, integrada por las ramas del poder público (legislativa, ejecutiva y judicial), así como por los organismos autónomos, las instituciones, empresas y demás entidades que realizan actividades económicas en nombre del Estado o que se encuentran bajo su propiedad o control, tanto en la administración central como en la territorial.

La clasificación de entidades del sector público colombiano, estructurada por la CGN, incorpora criterios de convergencia hacia NIIF y NICSP, así como criterios propios de la regulación contable pública, en los que se integran aspectos jurídicos, económicos e institucionales. Esta organización de las entidades está orientada a fortalecer los procesos de consolidación contable del sector público, permitiendo la generación de información que cumpla con estándares internacionales y atienda las necesidades de los distintos usuarios de la información, tanto a nivel nacional como internacional, incluyendo ámbitos contables, económicos, financieros y sociales.

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	21 de 218

A continuación, se presenta la estructura de las entidades que conforman el sector público bajo el enfoque de convergencia definido por la CGN.

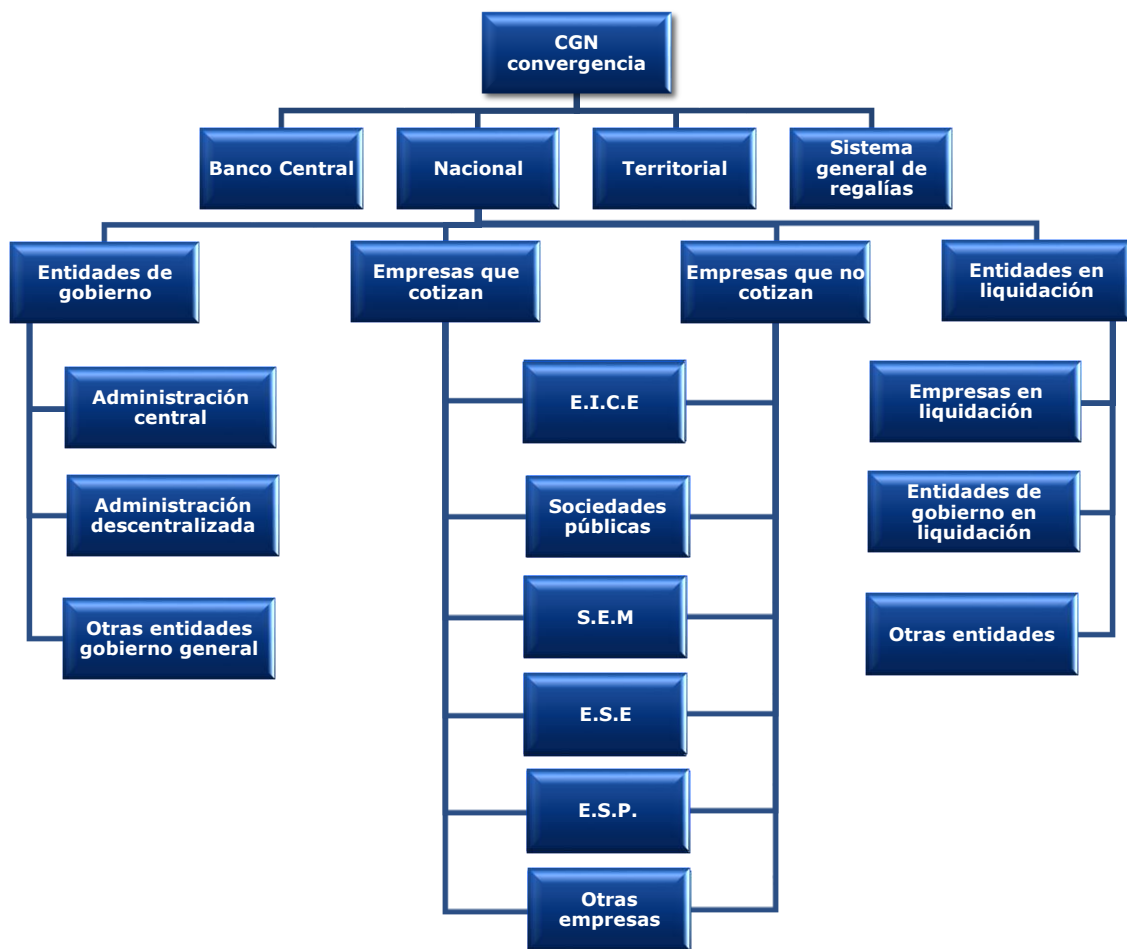


Gráfico 4-1 Clasificación CGN Convergencia

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	22 de 218

DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN CONCEPTUAL DE LAS RAMAS DEL CLASIFICADOR

La clasificación de entidades asumida por la CGN contiene criterios contables de agrupación soportados en la implementación de estándares internacionales de contabilidad, orientados a elaborar comparaciones entre diversos países.

4.2.1.5.1 Banco Central

Nacional Banco Central: De acuerdo con la Constitución Política (artículo 371), el Banco Central de Colombia es el Banco de la República y se constituye como entidad sui generis, en la autoridad monetaria, cambiaria y crediticia, agente fiscal del gobierno, prestamista en última instancia y administrador de las reservas internacionales del país, actividades que desarrolla en coordinación con el ejecutivo.

Los principales recursos del Banco de la República se originan en su condición constitucional como agente regulador de la política monetaria, cambiaria y crediticia. En este sentido, comprenden los derivados de las operaciones de mercado abierto, la administración de las reservas internacionales y los provenientes de su actividad como prestamista de última instancia, actividades que tienen implicaciones en todo el territorio nacional.

Está organizado para tales fines como una persona jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, patrimonial y técnica, sujeto a un régimen legal propio. Cabe destacar entre sus funciones la de regulación de la moneda de allí su clasificación en el sector público monetario de acuerdo con la cual tiene autonomía para realizar la emisión de moneda de curso forzoso y poder liberatorio ilimitado de conformidad con la ley, así como la función de controlar la base monetaria.

En su condición de agente sui generis, el resultado finalmente obtenido por el Banco Central, una vez aplicadas las reservas estatutarias, se integra anualmente al presupuesto general de la Nación de conformidad con lo dispuesto en la ley.

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	23 de 218

La entidad registrada en la CGN se denomina Banco de la República, con código institucional 42200000 y, de acuerdo con la Resolución 037 de 2017, aplica el Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores o que Captan o Administran Ahorro del Público.

4.2.1.5.2 Sistema General de Regalías

Conforme con lo dispuesto por el artículo 360 y 361 de la Constitución Política, la Ley 2056 de 30 de septiembre de 2020 tiene por objeto determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, uso eficiente y destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías.

El Sistema General de Regalías (SGR) se define como la retribución económica que pagan las empresas que extraen recursos naturales no renovables (hidrocarburos y minerales) al Estado colombiano por explotar recursos naturales no renovables, es decir, recursos que se extinguen en el transcurso del tiempo. En Colombia se extraen hidrocarburos y minerales en diferentes zonas del país.

Las entidades del marco normativo para entidades de gobierno, además de participar en el presupuesto nacional, también reciben regalías directas, así como las entidades territoriales que tienen puertos marítimos o fluviales por donde transiten los recursos extraídos o sus productos derivados. Así mismo, son beneficiadas con regalías indirectas las entidades territoriales (departamentos y municipios) que no participan en ninguno de los anteriores.

Con lo anterior, el esquema de coordinación entre las entidades territoriales y el gobierno nacional busca ser un canal para determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, uso eficiente y destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

Por otra parte, teniendo en cuenta que el SGR coadyuva al Sistema Presupuestal del Estado colombiano al proveer recursos a todos los departamentos del país para atender problemas estructurales y de

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	24 de 218

desigualdades sociales, estos recursos son administrados a través del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTI, Fondo de Desarrollo Regional - FDR y Fondo de Compensación Regional - FCR. Adicionalmente se ahorrará a través del Fondo de Ahorro y Estabilización - FAE y del Fondo de Ahorro Pensional Territorial - Fonpet; la CGN incorporó el SGR como una entidad contable pública, porque administra recursos, está sujeto a control público, debe responder por una gestión eficiente y prepara informes financieros y contables.

4.2.1.5.3 Nacional

Es la estructura formada por las instituciones más representativas del Estado Colombiano, con la misión de procurar el buen uso de los recursos y bienes públicos, a través de las actividades de administración de recursos, provisión de bienes y servicios colectivos, venta de bienes y servicios, así como, guiar el funcionamiento de una comunidad y contribuir a la modernización del Estado, mediante acciones de mejoramiento continuo en las distintas entidades públicas del orden nacional y territorial, en los niveles central y descentralizado.

En este orden de ideas, las entidades vistas desde el derecho administrativo corresponden al conjunto de entidades, instituciones y órganos del Estado, cuyas actividades, funciones, origen, financiación y régimen legal tienen como finalidad el interés general de la sociedad.

La estructura piramidal del nivel nacional es la siguiente:

Espacio en blanco

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	25 de 218

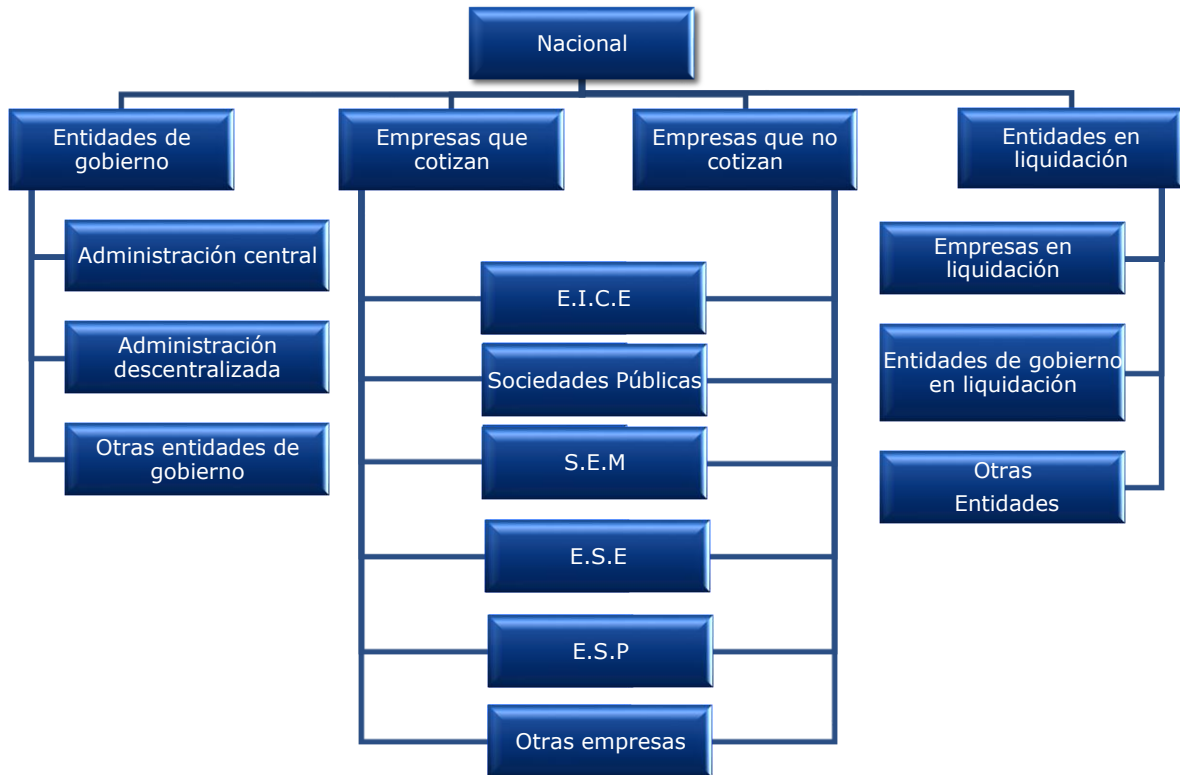


Gráfico 4-2 Nacional

A continuación, se desarrolla cada rama que conforma el nivel nacional.

4.2.1.5.3.1 Nacional entidades de gobierno

Las entidades de gobierno del nivel nacional se clasifican en las siguientes categorías, de acuerdo con el clasificador utilizado por la CGN:



MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	26 de 218

Gráfico 4-3 Nacional entidades de gobierno

Mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones se incorporó el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Este marco aplica a las entidades que conforman las ramas del poder público del Estado colombiano, entre las cuales se encuentran:

- a. Comisión Nacional del Servicio Civil.
- b. Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
- c. Fondo de Desarrollo de Proyectos del Sector de Agua Potable
- d. Departamento Nacional de Planeación

En tal sentido, su actividad es financiada fundamentalmente mediante contribuciones obligatorias impuestas a las unidades residentes de la economía (impuestos o transferencias coactivas), transferencias voluntarias de otros agentes nacionales o extranjeros, recursos de crédito interno o externo, o con los ingresos provenientes de ventas residuales.

Por niveles, el sector del gobierno general se divide en entidades del nivel nacional y territorial. Estas últimas a su vez se agrupan en departamentales, municipales (entre ellas las distritales), entes supra departamentales y entes supra municipales.

Espacio en blanco

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	27 de 218

4.2.1.5.3.1.1 Nacional Administración Central



Gráfico 4-4 Administración Central

Lo conforman las entidades principales del gobierno que poseen plena autoridad política y administrativa en el territorio nacional o en una zona geográfica específica, razón por la cual tienen la potestad de fijar impuestos, contribuciones y directrices generales a las unidades residentes y no residentes que desarrollan actividades económicas en su jurisdicción.

La administración central incluye los poderes ejecutivos, legislativo, judicial y organismos de control, distribuidos según su ámbito de acción en los niveles nacional y territorial, en este último, bien sean del orden departamental, distrital y municipal y los entes públicos que conforman la organización electoral.

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	28 de 218

Son ejemplos de la Administración Central las siguientes entidades:

- a. Los Ministerios.
- b. Contraloría General de la República.
- c. Procuraduría General de la Nación.
- d. Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
- e. Departamento Administrativo de la Función Pública

A continuación, se presentan las entidades que conforman el sector Nacional Administración Central:

- **Nacional Presidencia de la República**

Es el nombre designado al despacho desde el cual se desarrollan las funciones de origen constitucional del presidente de la República. Opera como una entidad contable pública. Corresponde al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República asistir al presidente en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y prestarle el apoyo administrativo y los demás servicios necesarios para dicho fin.

- **Nacional ministerios**

Los ministerios tienen como objetivo primordial contribuir y promover el desarrollo sostenible de la sociedad colombiana a través de la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos del sector administrativo que dirigen (artículo 58 de la Ley 489/98). A su cabeza está el ministro, quien actúa como representante del presidente de la República y, por ende, su cargo es de libre nombramiento y remoción. Específicamente, los ministros constituyen el puente político de unión entre el presidente y las otras ramas del poder público.

En términos generales, los ministros deben cumplir las funciones que la Constitución y la ley les confieren, así como aquellas que les delegue el Presidente de la República, con el fin de desarrollar y ejecutar las políticas del Gobierno en las áreas de su competencia (relaciones internacionales, economía, defensa, salud, educación, trabajo, entre otras). En el ejercicio de estas funciones, participan en la formulación de proyectos de ley y en la elaboración de decretos y demás actos administrativos del sector. Asimismo, intervienen en la orientación, coordinación y seguimiento de las

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	29 de 218

superintendencias y de las entidades descentralizadas adscritas o vinculadas a su respectivo sector administrativo, y tienen participación en la preparación, revisión y ejecución del presupuesto, así como en los procesos de planeación sectorial.

En algunos sectores, especialmente en los relacionados con los servicios públicos domiciliarios, parte de la regulación económica ha sido asignada a las comisiones de regulación, organismos con autonomía técnica adscritos a los ministerios del sector correspondiente. No obstante, los ministerios continúan ejerciendo funciones de dirección, formulación de política pública y regulación administrativa dentro de su ámbito de competencia. Estas entidades no deben confundirse con el Ministerio Público, órgano de control integrado por la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y las personerías.

Cada ministerio está organizado jerárquica y piramidalmente, dividiendo progresivamente su competencia en áreas cada vez más específicas, a cargo de funcionarios de menor jerarquía. El ministerio y sus niveles jerárquicos superiores son cargos políticos, cuya designación y remoción es facultad de diferentes órganos políticos. A partir de cierto nivel de jerarquía, el acceso a las jefaturas se realiza según los méritos de carrera.

Como ejemplo de lo anterior se presenta:

1. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
2. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
3. Ministerio de Defensa Nacional
4. Ministerio de Educación Nacional
5. Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Entre estos, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) es el encargado de participar en la definición y dirigir la ejecución de la política económica y fiscal del país, así como de formular los planes, programas y proyectos relacionados con esta. Asimismo, le corresponde preparar proyectos de ley y de decreto, y expedir actos administrativos en materias como política fiscal, tributaria, aduanera, de crédito público, presupuesto, tesorería y regulación financiera.

De igual manera, coordina con la Junta Directiva del Banco de la República las políticas gubernamentales en materia monetaria, crediticia, financiera y

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	30 de 218

cambiaría, sin perjuicio de las competencias constitucionales de dicha autoridad. También dirige, a través de organismos adscritos o vinculados, las actividades relacionadas con la intervención del Estado en los sectores financiero, bursátil y asegurador, así como en aquellas relacionadas con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos del ahorro público y del Tesoro Nacional, de conformidad con la Constitución Política de 1991.

- **Nacional departamentos administrativos**

Al igual que los ministerios, los Departamentos Administrativos encargados de dirigir, coordinar y ejecutar un servicio público de asistencia técnica administrativa o auxiliar para los demás organismos del ejecutivo y tienen como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos del sector administrativo que dirigen. Fueron creados para propender por la tecnificación de servicios especiales que debe prestar el Ejecutivo, y, por ende, no cumplen funciones de representación política del presidente, y son los siguientes:

1. Departamento administrativo – Dirección Nacional de Inteligencia
2. Departamento Nacional de Planeación
3. Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
4. Departamento Administrativo de la Función Pública

- **Nacional superintendencias sin personería jurídica**

Son organismos adscritos a un ministerio que desempeñan funciones de regulación, inspección, vigilancia y control propias del ejecutivo que son delegadas directamente por el presidente de la República, para la prestación de un servicio público determinado. Presentan en general independencia técnica, autonomía administrativa y financiera de acuerdo con lo que la Ley le señala en relación con el ministerio del cual dependen. Las entidades que a la fecha tienen personería jurídica se clasifican como entes de administración descentralizada del gobierno general en el nivel nacional.

La vigilancia la ejercen de dos maneras, por delegación de funciones presidenciales o porque la ley y la Constitución la establecen.

Actualmente, todas las superintendencias tienen personería jurídica, por tanto, hacen parte de la administración descentralizada.

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	31 de 218

- **Nacional U.A.E. sin personería jurídica**

Están relacionadas con el número de ministerios y departamentos administrativos, debido a que estas cumplen o ejecutan programas propios de estos, los cuales requieren de una entidad especial con autonomía administrativa, técnica y financiera patrimonial. Actualmente existen, entre otras, las siguientes unidades administrativas especiales sin personería jurídica, en donde cada una de ellas tiene una estructura parecida a la de un ministerio. A continuación, se relacionan:

1. Comisión de regulación de energía y gas
2. Comisión reguladora de agua potable y saneamiento básico
3. Comisión de regulación de comunicaciones
4. U.A.E. Autoridad nacional de licencias Ambientales

- **Nacional rama legislativa**

Representado por el Congreso de la República (Senado y Cámara de Representantes). Entre sus funciones más importantes están: promulgar y modificar las leyes, reformar la Constitución, ejercer control político sobre las acciones del Gobierno y elegir a altos funcionarios pertenecientes a la rama judicial, los organismos de control y la Organización Electoral.

Las entidades que representan esta rama son la Cámara de Representantes y el Senado de la República.

- **Nacional rama judicial**

Encargada de administrar justicia en nuestro país, si bien en algunos casos esta función es ejercida por las otras ramas del poder o por los particulares. La rama judicial vela por el cumplimiento de la ley y castiga a sus infractores.

De acuerdo con la Constitución, el poder judicial está conformado por la Fiscalía General de la Nación y por otros cuatro organismos, conocidos en conjunto como las Altas Cortes. Estas son: la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado y el Consejo Superior de la Judicatura.

Cada uno de estos poderes cuenta con funciones específicas y autónomas. Sin embargo, éstos deben trabajar de manera armónica y coordinada para

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	32 de 218

garantizar el buen funcionamiento del Estado y la preservación del equilibrio de fuerzas. Esto en cuanto no es deseable que las ramas del poder público se extralimiten, se subordinen o generen vínculos de dependencia entre sí.

Según la Constitución Política de 1991 se contemplan 4 jurisdicciones las cuales conforman el ordenamiento jurídico en Colombia: jurisdicción ordinaria, jurisdicción contenciosa administrativa, jurisdicción constitucional y las jurisdicciones especiales.

Las entidades registradas en la CGN, que cumplen los criterios del sector son:

1. Consejo Superior de la Judicatura
2. Fiscalía General de la Nación

- **Nacional organismos de control**

Son aquellos organismos a los que la Constitución Política les confía las funciones relacionadas con el control disciplinario, defender al pueblo y el control fiscal. No están adscritos ni vinculados a las Ramas del poder público.

De acuerdo con la Carta Política de 1991 (art. 117-119 y Título X), se considera que los organismos de control son el Ministerio Público, cuyo nombre más familiar es el de Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Auditoría General de la República.

- **Nacional organización electoral**

La Organización Electoral está conformada por el Consejo Nacional Electoral, por la Registraduría Nacional del Estado Civil y por los demás organismos que establezca la Ley. Tiene a su cargo las elecciones, su dirección y vigilancia, así como lo relativo a la identidad de las personas.

Está representada en la "Registradora Nacional del Estado Civil".

- **Nacional otras entidades administración central**

Clasificadas en este grupo por sus características, estas son:

1. Policía Nacional

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	33 de 218

2. Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)

4.2.1.5.3.1.2 Nacional administración descentralizada

Pertencen a este grupo las entidades adscritas o vinculadas a ministerios o departamentos administrativos, que cuentan con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio para cumplir sus funciones. Estas entidades pueden desarrollar actividades técnicas, administrativas, de prestación de servicios públicos, regulatorias o culturales, y operan en todo el territorio nacional o en ámbitos sectoriales específicos. Aunque gozan de autonomía, están sujetas a la orientación y coordinación del ministerio o departamento administrativo al cual se encuentran adscritas o vinculadas.

Entre estas entidades se incluyen:

- Unidades Administrativas Especiales (UAE): Agencia Nacional de Hidrocarburos.
- Establecimientos Públicos: Escuela Superior de Administración Pública, Instituto Nacional de Vías, Instituto Caro y Cuervo, Archivo General de la Nación.
- Superintendencias: Superintendencia de Sociedades, Superintendencia de Industria y Comercio.
- Otras entidades: Fondos Mixtos y algunos Institutos de Recreación y Deporte, que pueden tener cobertura territorial o regional.
- Organizaciones de apoyo al Estado: Defensa Civil Colombiana (organización civil con funciones de apoyo).



Gráfico 4-5 Administración descentralizada

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	34 de 218

Integran este centro los entes públicos residentes que se dedican a la producción de bienes o servicios de diversa naturaleza, los cuales son suministrados a la comunidad en forma gratuita o casi gratuita; esto es, que pueden cubrir o no sus costos de producción, o que se ofrecen a precios económicamente significativos.

- **Nacional establecimientos públicos**

Los establecimientos públicos del sector descentralizado son entidades de la administración pública con autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica, dedicadas a la prestación de servicios públicos, culturales, educativos o sociales. Sus recursos provienen principalmente del gobierno nacional o de entidades territoriales, y en algunos casos se complementan con ingresos propios.

Ejemplos:

- Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)
- Universidades públicas
- Instituciones educativas descentralizadas
- Fondos de vivienda y similares

Otras entidades del sector descentralizado con funciones especiales, como el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), se clasifican como Unidades Administrativas Especiales, mientras que organizaciones como el Club Militar de Oficiales no forman parte del sector público formal.

- **Nacional institutos científicos o tecnológicos**

Son entidades públicas o mixtas del orden nacional dedicadas a la generación de conocimiento científico fundamental para el país mediante proyectos de investigación básica y/o aplicada en líneas de investigación específicas. Según su régimen jurídico, pueden clasificarse como:

- Centros o institutos autónomos o independientes: poseen autonomía administrativa y financiera, personería jurídica propia y están legalmente constituidos mediante norma o acto administrativo.
- Centros o institutos de investigación dependientes: adscritos a una entidad pública o privada, por lo que no poseen personería jurídica

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	35 de 218

propia. Su creación se formaliza mediante el acto administrativo correspondiente o, en casos de convenios con entidades privadas, mediante documento legal pertinente.

- Centros e institutos públicos de I+D adscritos o vinculados: entidades asociadas a departamentos administrativos, unidades, agencias o entidades descentralizadas del orden nacional o territorial, creadas para apoyar la misión institucional de su entidad principal mediante la generación de conocimiento científico y el desarrollo y transferencia de tecnología.

Ejemplos de este grupo incluyen:

1. Servicio Geológico Colombiano (SGC)
2. Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)
3. Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (AGROSAVIA)

- **Nacional superintendencias con personería jurídica**

Las superintendencias con personería jurídica son entidades descentralizadas, con autonomía administrativa y patrimonial, las cuales se sujetan al régimen jurídico contenido en la ley que las crea y en lo no previsto por ella, al de los establecimientos públicos.

Como ejemplo de este grupo:

1. Superintendencia de Industria y Comercio
2. Superintendencia de Sociedades
3. Superintendencia Financiera de Colombia
4. Superintendencia de Notariado y Registro

- **Nacional U.A.E con personería jurídica**

Las Unidades Administrativas Especiales (U.A.E.) son organismos creados por ley u ordenanza, que pueden pertenecer al orden nacional o territorial. Se caracterizan por poseer autonomía administrativa y, en algunos casos, financiera, con o sin personería jurídica. Su función principal es desarrollar o ejecutar actividades específicas en el marco de las competencias de la entidad que las crea.

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	36 de 218

Por otra parte, el Consejo de Estado, en jurisprudencia de 2011, ha señalado que el régimen jurídico de las entidades descentralizadas del orden nacional puede ser aplicado de manera análoga a las entidades territoriales cuando exista una norma que así lo disponga. Dentro de las entidades descentralizadas se encuentran las Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica, las cuales tienen un régimen similar al de los establecimientos públicos.

Actualmente, como ejemplo de este grupo:

1. U.A.E. Agencia Nacional de Hidrocarburos
2. U.A.E. de la Aeronáutica Civil
3. U.A.E. de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
4. U.A.E. Junta Central de Contadores

4.2.1.5.3.1.3 Nacional otras entidades de gobierno

Clasificadas en este grupo por sus características, estas son:

1. Jurisdicción Especial para la Paz
2. Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado

4.2.1.5.3.2 Nacional empresas que cotizan

La Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución 037 de 2017 (que derogó la Resolución 743 de 2013 y sus modificaciones), por la cual se regula el Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Información Financiera, las Normas de Información Financiera, el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

A nivel de contabilidad pública se construye a partir de los conceptos y criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación contenidos en el Marco Conceptual para la Información Financiera y en las NIIF que han sido incorporados al ordenamiento jurídico colombiano.

Este marco normativo es aplicable a las entidades y negocios fiduciarios que se relacionan a continuación:

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	37 de 218

- a) Empresas que sean emisoras de valores y sus valores se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE).
- b) Empresas que hagan parte de un grupo económico cuya matriz sea emisora de valores y ésta tenga sus valores inscritos en el RNVE.
- c) Sociedades fiduciarias.
- d) Negocios fiduciarios cuyo fideicomitente sea una empresa pública que cumpla las condiciones establecidas en los literales precedentes a), b), f), g) y h).
- e) Negocios fiduciarios cuyos títulos estén inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) y su fideicomitente sea, directa o indirectamente, una o más empresas públicas.
- f) Establecimientos bancarios y entidades aseguradoras.
- g) Fondos de garantías y entidades financieras con regímenes especiales, sean o no emisores de valores.
- h) Banco de la República

Por otra parte, la CGN, atendiendo la clasificación de las entidades en aplicación normativa contable, presenta un ejemplo de la lista de entidades que están sujetas al Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público.

Las NIIF son las Normas e Interpretaciones emitidas por el IASB e incorporadas al ordenamiento jurídico colombiano, en las cuales se regulan los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos a fin de obtener información financiera de propósito general.

Por otra parte, las entidades que pertenecen a este grupo son:

Espacio en blanco

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	38 de 218



Gráfico 4-6 Nacional empresas que cotizan

- **Nacional cotizantes empresas industriales y comerciales del estado – E.I.C.E.**

Las E.I.C.E. son organismos de propiedad y/o control público vinculados a la administración central o a las entidades principales, creadas por ley o autorizadas por esta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme con las reglas del derecho privado, salvo las excepciones consagradas en la ley; tienen personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, constituido totalmente con bienes o fondos públicos comunes, los productos de ellos o el rendimiento de impuestos, tasas o contribuciones de destinación especial (artículo 85 Ley 489 de 1998).

- **Nacional cotizantes sociedades públicas**

Las sociedades públicas son aquellas de propiedad del Estado sea de un modo total o parcial. Y en la que los poderes públicos puedan ejercer, directa o indirectamente, una influencia dominante en razón de la propiedad, de la participación financiera o de las normas que las rigen.

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	39 de 218

En el caso de propiedad parcial del estado, el criterio para determinar si una empresa debe o no ser considerada pública no es el porcentaje de acciones en relación con el sector privado y el control efectivo que el Estado tenga sobre el proceso de toma de decisiones en la empresa. El elemento crucial en la empresa pública es la capacidad del Estado para ejercer presión política directa en la empresa. El accionista mayoritario es el Estado, con unos objetivos que pueden ser muy diversos y, cambiantes de acuerdo con el proceso político.

El controlar estas empresas hace parte de los fines del estado, permitiéndole orientar y proveer servicios públicos, cubrir necesidades insatisfechas, incentivar la producción del país o generar empleo, entre otros aspectos que involucra el cumplimiento de metas y objetivos del gobierno.

La empresa pública precisa conocer claramente cuáles son los objetivos de índole social que se esperan lograr mediante su actuación, qué contraprestación social va a recibir por atender a esa finalidad y qué indicadores van a ser utilizados por la sociedad para medir los logros que se deben realizar.

- **Nacional cotizantes sociedades de economía mixta – S.E.M.**

Son organismos vinculados a la administración central o entidades principales, constituidos como sociedades comerciales, creados por ley o autorizados por esta bajo la forma de aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial y/o comercial conforme a las reglas del derecho privado, salvo las excepciones que consagra la ley (artículo 97 y siguientes, Ley 489 de 1998).

Para efectos de su incorporación en el sector público, se consideran por regla general las entidades que tienen en forma directa o indirecta una participación patrimonial pública mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del total de aportes de capital de la empresa.

Ejemplos:

1. Ecopetrol S.A.
2. Oleoducto de Colombia S.A.

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	40 de 218

3. Refinería de Cartagena S.A.S

- **Nacional cotizantes empresas sociales del estado – E.S.E.**

Constituyen una categoría especial de entidades públicas descentralizadas con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, según sea el caso, creadas por ley para la prestación en forma directa de servicios de salud, y sometidas a un régimen jurídico especial. De acuerdo con este carácter especial, se someten al reglamento legal propio de las personas de derecho público, aunque en materia de contratación les apliquen las normas de jurisdicción ordinaria del derecho privado. Podrán constituirse, siendo esta la norma común, en instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) u hospitales (Ley 100 de 1993, Ley 544 de 1996 y artículo 83 Ley 489 de 1998).

- **Nacional cotizantes empresas de servicios públicos – E.S.P.**

Son empresas cuyo objeto social lo constituye la prestación domiciliaria de servicios públicos (agua, energía eléctrica, gas, teléfono y servicios conexos a las telecomunicaciones) a la comunidad de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994 y artículo 84 Ley 489 de 1998.

A partir de la Constitución Política de 1991, se estipula que los Servicios Públicos Domiciliarios (SPD) podrán ser prestados por el Estado (directa o indirectamente), por comunidades organizadas o por particulares sometidos al régimen jurídico legal. Dicho régimen dispone que las E.S.P. domiciliarios deberán ser conformadas generalmente como sociedades por acciones constituidas en E.I.C.E., S.E.M. o empresas privadas sometidas al control y vigilancia del Estado.

Ejemplos:

1. E.S.P. XM Compañía de Expertos en Mercados S.A.
2. E.S.P. Transelca S.A.
3. Internexa S.A.

- **Nacional Cotizantes Otras Empresas**

Este grupo contiene características de empresas cotizantes que no pertenece a ninguna de la clasificación anterior, como:

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	41 de 218

1. Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
2. Positiva Compañía de Seguros S.A.
3. Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.
4. Fondo Nacional del Ahorro

4.2.1.5.3.3 Nacional empresas que no cotizan

Según la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, el Marco Conceptual y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, dispuestos en el anexo de la Resolución, serán aplicados por las empresas que se encuentran bajo el ámbito del RCP.

Las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, se caracterizan porque no emiten instrumentos de deuda o patrimonio y si lo llegan hacer, dichos instrumentos no se negocian en un mercado de valores; estas empresas tampoco captan o administran recursos que provienen de terceros, es decir, no actúan en calidad de bancos, cooperativas de crédito, compañías de seguros, intermediarios de bolsa, fondos de inversión o bancos de inversión.

Estas empresas también se caracterizan porque, teniendo en cuenta su naturaleza organizacional, poseen formas particulares o regímenes jurídicos, económicos y sociales diferentes de los del gobierno general. Además, se caracterizan porque son entidades que tienen la facultad de contratar en su propio nombre, tienen capacidad financiera y operativa para ejecutar actividades, venden bienes y/o prestan servicios de lo cual obtienen beneficios o recuperan el costo total en el curso normal de su operación; no dependen generalmente de una financiación continua e indefinida por parte del gobierno nacional, departamental municipal o distrital, para permanecer como un negocio en marcha; y son controladas por una entidad del sector público.

Las entidades a las cuales les aplica este marco normativo son:

- Empresas de acueducto y alcantarillado municipales
- Empresas de Servicios Públicos Domiciliarias (E.S.P)
- Aeropuertos
- Asilos
- Beneficencias

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	42 de 218

- Cajas de Previsión Social
- Canales regionales
- Centrales de abastos
- Centrales eléctricas
- Terminales de transporte
- Centros de diagnóstico automotor
- Centros de Salud
- Empresas de salud EPS e IPS
- Empresas Sociales del Estado (E.S.E)
- Empresas Industriales y Comerciales del Estado (E.I.C.E)
- Hospitales
- Institutos Financieros Departamentales (INFI)
- Loterías



Gráfico 4-7 Nacional empresas que no cotizan

- **Nacional no cotizantes empresas industriales y comerciales del estado – E.I.C.E.**

Las E.I.C.E. son organismos de propiedad y/o control público vinculados a la administración central o a las entidades principales, creadas por ley o autorizadas por esta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme con las reglas del derecho privado, salvo las excepciones consagradas en la ley; tienen personería jurídica, autonomía administrativa y

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	43 de 218

capital independiente, constituido totalmente con bienes o fondos públicos comunes, los productos de ellos o el rendimiento de impuestos, tasas o contribuciones de destinación especial (artículo 85 Ley 489 de 1998). A continuación, se relacionan algunas entidades de este grupo:

1. Sociedad de Televisión de las Islas
2. Industria Militar
3. Servicio Aéreo a Territorios Nacionales
4. Imprenta Nacional de Colombia
5. Teveandina Ltda.

- **Nacional no cotizantes sociedades públicas**

Acorde con la Ley 489 de 1998, en sus artículos 38 y 94 que define la existencia de sociedades públicas y de las E.I.C.E, las Sociedades Públicas son aquellas sociedades de carácter estatal, creadas por el acuerdo o el aporte de capitales de E.I.C.E. o entre éstas y otras entidades descentralizadas y entidades territoriales. Las Sociedades Públicas son aquellas donde se controla la gestión, organización y el desarrollo de la actividad en general, por medio del porcentaje mayoritario de las acciones, en manos del Estado. La organización de las Sociedades Públicas está regida por el derecho público y el derecho privado, determinando el cumplimiento del código de comercio a pesar de tener un origen público.

La ley indica que las Empresas y Sociedades que sean creadas por medio de la participación exclusiva de E.I.C.E. o entre éstas y otras entidades descentralizadas y entidades territoriales, son regidas por las disposiciones establecidas en los actos de creación o constitución, así como las demás disposiciones contenidas en el Código de Comercio.

- **Nacional no cotizantes sociedades de economía mixta – S.E.M.**

Son organismos vinculados a la administración central o entidades principales, constituidos como sociedades comerciales, creados por ley o autorizados por esta bajo la forma de aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial y/o comercial conforme a las reglas del derecho privado, salvo las excepciones que consagra la ley (art. 97 y siguientes, Ley 489 de 1998).

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	44 de 218

Para efectos de su incorporación en el sector público, se consideran por regla general las entidades que tienen en forma directa o indirecta una participación patrimonial pública mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del total de aportes de capital de la empresa.

Algunas entidades representativas de este grupo son:

1. Artesanías de Colombia S.A.
2. Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A.
3. Empresa Colombiana de Productos Veterinarios S.A.
4. Sociedad Hotelera Tequendama S.A.
5. Gran Central de Abastos del Caribe S.A.

• **Nacional no cotizantes empresas sociales del estado – E.S.E.**

Constituyen una categoría especial de entidades públicas descentralizadas con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, según sea el caso, creadas por ley para la prestación en forma directa de servicios de salud, y sometidas a un régimen jurídico especial. De acuerdo con este carácter especial, se someten al reglamento legal propio de las personas de derecho público, aunque en materia de contratación les apliquen las normas de jurisdicción ordinaria del derecho privado. Podrán constituirse, siendo esta la norma común, en instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) u hospitales (Ley 100 de 1993, Ley 544 de 1996 y artículo 83 Ley 489 de 1998).

Algunas entidades representativas de este grupo son:

1. E.S.E. Instituto Nacional de Cancerología
2. E.S.E. Sanatorio de Agua de Dios
3. E.S.E. Sanatorio de Contratación
4. E.S.E. Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta

• **Nacional no cotizantes empresas de servicios públicos – E.S.P.**

Son empresas cuyo objeto social lo constituye la prestación domiciliar de servicios públicos (agua, energía eléctrica, gas, teléfono y servicios conexos a las telecomunicaciones) a la comunidad de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994 y artículo 84 Ley 489 de 1998.

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	45 de 218

A partir de la Constitución Política de 1991, se estipula que los Servicios Públicos Domiciliarios (SPD) podrán ser prestados por el Estado (directa o indirectamente), por comunidades organizadas o por particulares sometidos al régimen jurídico legal. Dicho régimen dispone que las E.S.P. domiciliarios deberán ser conformadas generalmente como sociedades por acciones constituidas en E.I.C.E., S.E.M. o empresas privadas sometidas al control y vigilancia del Estado.

Son ejemplo de este tipo de entidades las siguientes:

1. E.S.P. Empresa Urrá S.A.
2. E.S.P. Centrales Eléctricas de Nariño S.A.
3. E.S.P. Centrales Eléctricas del Cauca S.A.
4. E.S.P. Electrificadora del Caquetá S.A.
5. E.S.P. Electrificadora del Huila S.A.

- **Nacional no cotizantes otras empresas**

Este grupo contiene características de empresas no cotizantes que no pertenece a ninguna de la clasificación anterior, dentro de las cuales se citan las siguientes:

1. Fondo de Desarrollo para la Educación Superior
2. Central de Inversiones S.A.
3. Corporación Salud U.N

4.2.1.5.3.4 Nacional entidades en liquidación

Mediante la Resolución 461 de 2017 y sus modificaciones, se incorporó el marco normativo para entidades en liquidación, aplicable a las entidades en liquidación del nivel nacional que se encuentran bajo el ámbito del RCP para las cuales exista un acto que ordene su supresión o disolución con fines de liquidación.

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	46 de 218



Gráfico 4-8 Nacional entidades en liquidación

Este grupo de entidades aplica el Marco Normativo para Entidades en Liquidación.

Las entidades en liquidación se caracterizan porque existe un acto que ordena su supresión o disolución con fines de liquidación, la cual debe cumplirse en un plazo determinado. A partir de dicho acto, el esfuerzo de la gestión de la entidad está encaminado a la realización de activos para el pago de pasivos y al traslado de bienes, derechos y obligaciones, dando al remanente el tratamiento establecido en las disposiciones legales. A estas entidades no les es aplicable el principio de entidad o negocio en marcha, dado que se espera que en el futuro previsible dejen de desarrollar sus funciones de cometido estatal.

Entrar en proceso de liquidación implica, entre otros, la designación de un liquidador y, cuando así se defina, una junta liquidadora, quienes actuarán como gestores de la entidad; la prohibición de vincular nuevos servidores públicos a la planta de personal; el levantamiento del inventario de activos y pasivos de la entidad; el avalúo de los activos; la prohibición expresa al liquidador de la entidad de realizar cualquier tipo de actividades que impliquen la celebración de convenios que no estén dirigidos a su liquidación; el traslado de funciones, cuando a ello haya lugar; y la adopción inmediata de las medidas necesarias para asegurar la custodia, conservación y fidelidad de todos los archivos de la entidad, en particular, de aquellos que puedan influir en la determinación de obligaciones a cargo de la misma.

En ocasiones, las entidades públicas tienen a cargo funciones de cometido estatal que no pueden dejar de desarrollarse dado que su cesación podría afectar el objetivo fundamental de la acción estatal. Ahora bien, cuando alguna

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	47 de 218

de estas entidades públicas entra en proceso de liquidación, el acto que ordena su supresión o disolución con fines de liquidación puede establecer que la entidad debe continuar desarrollando algunas de las funciones de cometido estatal, hasta tanto el desarrollo de las mismas sea asumido por otra entidad. En otras ocasiones, pueden existir casos en los que la entidad en liquidación deba culminar la ejecución de contratos celebrados previo al acto que ordena su supresión o disolución con fines de liquidación. En todo caso, el hecho de que la entidad en liquidación continúe, temporalmente, desarrollando funciones de cometido estatal o culminando la ejecución de contratos celebrados antes del acto que ordena su supresión o disolución con fines de liquidación, no implica que esta sea una entidad o negocio en marcha.

El acto que ordena la supresión o disolución de la entidad con fines de liquidación puede establecer que algunos de sus bienes, derechos u obligaciones sean trasladados a otras entidades públicas. Estos traslados pueden originarse porque:

- a) De acuerdo con el acto que ordena la supresión o disolución de la entidad con fines de liquidación, se trasladan todas o algunas de las funciones de cometido estatal de la entidad en liquidación a otra entidad pública y se requiere que esta tenga los activos que le permitan desarrollar dichas funciones;
- b) La entidad en liquidación tiene la propiedad de bienes que, dadas las disposiciones legales, no pueden ser vendidos, como es el caso de los bienes de uso público y los bienes históricos y culturales; y
- c) Algunas de las obligaciones de la entidad en liquidación serán asumidas por otra entidad pública, para lo cual se establece el traslado de la obligación y, en ocasiones, el traslado de los bienes y derechos que están destinados al pago de las mismas.

Los objetivos de la información financiera buscan que esta sea útil, a partir de la satisfacción de las necesidades de sus usuarios. En ese sentido, los objetivos de la información financiera de las entidades en liquidación son: Rendición de cuentas, Toma de decisiones y Control.

Adicionalmente, la información financiera contribuye a obtener información relacionada con:

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	48 de 218

- a) La medida en que los órganos de dirección de la liquidación han cumplido con su responsabilidad de realizar activos y cancelar pasivos, así como de salvaguardar los recursos de la entidad en liquidación;
- b) La medida en que ha cumplido con su responsabilidad en la cesación o el traslado de sus funciones, el retiro o traslado de su personal y el traslado de bienes, derechos y obligaciones a otras entidades públicas;
- c) Los gastos del proceso de liquidación y la consecuente asignación de recursos al mismo;
- d) La determinación de las obligaciones de la entidad y la capacidad de pago de la entidad en liquidación; y
- e) La liquidez y grado de solvencia de la entidad en liquidación.

La Entidad en liquidación: se espera que, en el futuro previsible, conforme al acto que ordena su supresión o disolución con fines de liquidación, la entidad dejará de desarrollar sus actividades y, en consecuencia, realizará los activos, liquidará los pasivos y transferirá los bienes, derechos y obligaciones, de acuerdo con las disposiciones legales.

- **Nacional empresas en liquidación**

Pertenecen a este grupo las entidades del orden Nacional - empresas que se encuentran en proceso de liquidación.

- **Nacional entidades de gobierno en liquidación**

Las entidades de gobierno del orden nacional aplican el proceso de liquidación como por ejemplo los institutos de este grupo.

- **Nacional otras entidades en liquidación**

Entidades del orden nacional que no se encuentran dentro de Gobierno ni empresas y que están proceso de liquidación. A continuación, se relacionan algunas de estas entidades

1. Fideicomiso de Administración del Insfopal
2. Patrimonio Autónomo de Pensiones del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
3. Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	49 de 218

4.2.1.5.4 Territorial

Se entiende como una entidad territorial las personas jurídicas, de derecho público, que componen la división político-administrativa del Estado, gozando de autonomía en la gestión de sus intereses para organizar la prestación de los servicios como salud, educación y otros que cubran las necesidades básicas de la población, insatisfechas y gastos de funcionamiento, entre otros.

Las entidades territoriales se definen por los siguientes tres criterios básicos:

1. Político: Gobernarse por autoridades propias.
2. Administrativo: Ejercer las competencias que les correspondan.
3. Fiscal: Participar en rentas nacionales y establecer tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

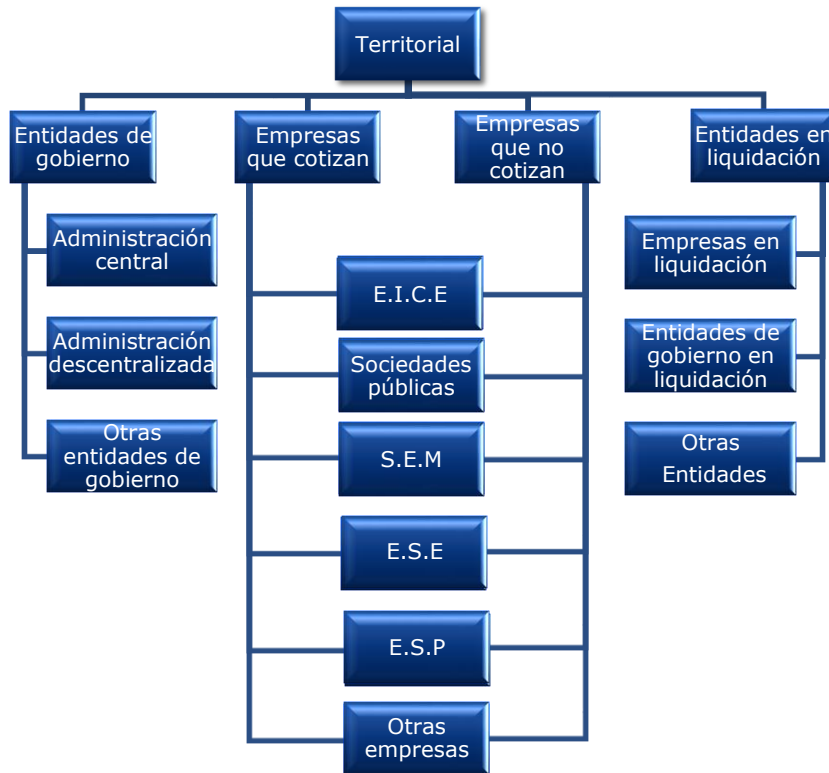


Gráfico 4-9 Territorial

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	50 de 218

4.2.1.5.4.1 Territorial entidades de gobierno

Mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, se incorporó el Marco normativo para entidades de Gobierno.

Con respecto a la organización territorial, la Constitución Política reconoce como entidades territoriales a los departamentos, distritos, municipios y territorios indígenas, quienes gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley (Const., 1991, art. 286).

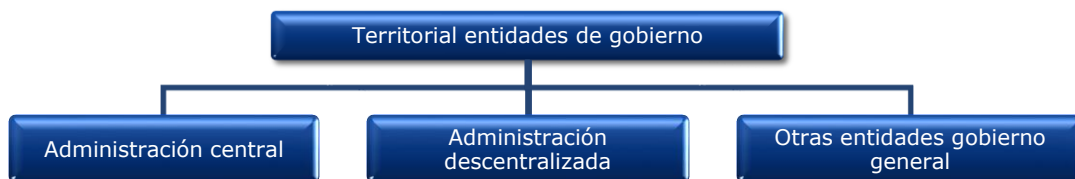


Gráfico 4-10 Territorial entidades de gobierno

El territorial entidades de gobierno está conformado por: 1. Los departamentos que son una entidad administrativa territorial integrada por municipios y bajo la autoridad de un gobernador a quien se le encarga la misión de mantener el orden público y llevar a cabo el desarrollo de la política económica general. Para cumplir con esta misión, el gobernador cuenta con el apoyo de la asamblea departamental la cual es una corporación pública de carácter político y administrativo. De acuerdo con la Constitución, los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Estos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes (Const., 1991, art. 298).

Por su parte, los municipios son creados por las asambleas, por medio de ordenanzas, de acuerdo con los requisitos de Ley (Const., 1991, art. 300). 2. Los municipios son la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, cuenta con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites de la Constitución y la ley.

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	51 de 218

A estos les corresponde proporcionar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones. Para más información sobre los organismos autónomos e independientes consultar Anexo 4. 11 que le asignen la Constitución y las leyes” (Const., 1991, art. 311). La autoridad principal del municipio es el alcalde quien es el jefe de la administración legal y el representante del municipio, este se apoya en los concejos municipales que son una corporación político-administrativa que aprueba los proyectos de los alcaldes. (3) Los distritos se definen como entidades territoriales del orden local sometidas a régimen especial. Estos tienen simultáneamente las competencias asignadas por la ley a los departamentos y a los municipios. Según sus competencias se les asigna recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) y su organización y funcionamiento está regulada por un régimen especial de orden constitucional y legal (Const., 1991, art. 322- 328). El gobierno y la administración del Distrito está a cargo del i) concejo distrital; ii) el alcalde mayor; iii) las juntas administradoras locales; iv) los alcaldes y demás autoridades locales; y v) las entidades que el concejo, a iniciativa del alcalde mayor, cree y organice. Finalmente, en la Constitución se considera el desarrollo de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial la cual contempla la asociatividad como una herramienta que permite abordar de manera mancomunada: el diseño, implementación y ejecución de políticas, programas, proyectos y acciones de desarrollo de interés común, tanto a las autoridades territoriales como las nacionales, aplicando los principios de coordinación, concurrencia, subsidiariedad y complementariedad para contribuir en el desarrollo sostenible, equitativo, competitivo y de gobernabilidad de los territorios.

La asociación territorial implica una relación legal entre dos o más entidades que involucran una estrecha colaboración manteniendo cada una de ellas su autonomía y atendiendo, además, sus responsabilidades y derechos específicos dentro de dicha asociación. Al trabajar asociadamente con otras entidades, las instituciones suman sus recursos (técnicos, organizacionales, humanos, financieros, entre otros), para atender propósitos comunes de desarrollo estratégicos y específicos. El Estado colombiano promueve los procesos asociativos entre entidades territoriales para la libre y voluntaria conformación de alianzas estratégicas que impulsen el desarrollo autónomo y sostenible de las comunidades. Entre las figuras que la normatividad actualmente contempla

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	52 de 218

se encuentran: i) las asociaciones de entidades territoriales (municipios, distritos, departamentos y de áreas metropolitanas); ii) las áreas metropolitanas; iii) las Provincias Administrativas y de Planificación ; iv) las Regiones Administrativas y de Planificación; iv) la Región Administrativa y de Planeación Especial; v) las Regiones de Planeación y de Gestión; vi) la asociación de las Corporaciones Autónomas Regionales; y vii) las Alianzas Estratégicas de Desarrollo Económico con países fronterizos, junto con las alianzas estratégicas de orden económico.

A nivel contable público le aplica el Marco Normativo de Entidades de Gobierno. Las entidades de gobierno tienen como objetivo fundamental la definición, observancia y ejecución de políticas públicas que buscan incidir en la asignación de bienes y servicios, en la redistribución de la renta y la riqueza, en la estabilidad y el crecimiento económico y en el nivel de bienestar de la sociedad. Los bienes y servicios que provee la acción gubernamental incluyen, entre otros, programas de bienestar y mantenimiento del orden, educación pública, administración de justicia, seguridad nacional y servicios de defensa.

Con independencia de que las entidades de gobierno tengan o no personería jurídica, las actividades de producción y distribución de bienes o servicios que desarrollan se realizan generalmente de forma gratuita o a precios de no mercado. Por ello, estas entidades se caracterizan porque no tienen ánimo de lucro y sus recursos provienen, directa o indirectamente, de la capacidad del Estado para imponer tributos u otras exacciones obligatorias y de donaciones privadas, de otros gobiernos o de organismos internacionales. Además, la naturaleza de tales recursos, la forma de su administración y su uso están vinculados estrictamente a un presupuesto público, lo que implica que la capacidad de toma de decisiones está delimitada, puesto que existe un carácter vinculante y restrictivo de la norma respecto al uso o destinación de los recursos y al límite de gastos a que se obligan las entidades.

4.2.1.5.4.1.1 Territorial administración central

Las entidades de gobierno están conformadas principalmente por aquellas que poseen plena autoridad política y administrativa en el territorio nacional o en una zona geográfica específica, razón por la cual tienen la potestad de fijar impuestos, contribuciones y directrices generales a las unidades residentes y no residentes que desarrollan actividades económicas en su jurisdicción. Los subgrupos que componen el grupo territorial administración central son:

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	53 de 218

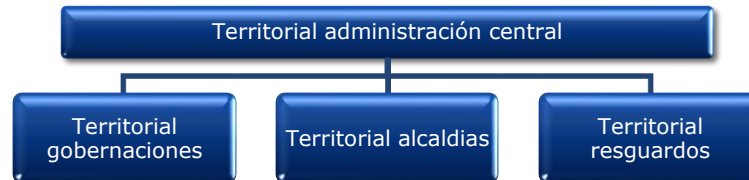


Gráfico 4-11 Territorial administración central

De igual forma se incluye en la administración central los poderes ejecutivos, legislativo, judicial y organismos de control, distribuidos según su ámbito de acción en los niveles nacional y territorial, en este último, bien sean del orden departamental, distrital y municipal y los entes públicos que conforman la organización electoral.

Por su parte, la administración central del nivel territorial establece su autoridad en la jurisdicción en la que opera. Constituyen ejemplos de este nivel, las gobernaciones (orden departamental) y las alcaldías (orden municipal o distrital). Le corresponden, en forma general y al interior de su espacio geográfico de acción, las funciones de provisión de bienes y servicios locales y la aplicación de las políticas de distribución del ingreso delegadas de la administración central nacional.

El territorial de la administración central está conformado por:

Territorial Ejecutivo: Es la Rama del Poder Público que ejerce las funciones del Estado relacionadas con el gobierno y la administración. La Rama Ejecutiva es presidida por el presidente de la República, y a ella pertenecen autoridades de todos los órdenes territoriales existentes (nacional, departamental, distrital y municipal). Ejemplo: El Gobernador y el Alcalde.

El artículo 115 constitucional señala que: El Gobierno Nacional está formado por el Presidente de la República, los ministros del despacho y los directores de departamentos administrativos.

Territorial Legislativo: estos organismos son denominados corporaciones administrativas y se consideran parte de la estructura del estado a nivel departamental y municipal, en la misma categoría de Gobernadores y Alcaldes.

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	54 de 218

Territorial Judicial: Los jueces de descongestión tendrán la competencia territorial y material específica que se les señale en el acto de su creación.

Territorial Control: Los despachos de las oficinas de control, la personería municipal, dependencia del ministerio público y la contraloría municipal o, en algunos casos, según la categoría del municipio; la contraloría departamental; así mismo, hace parte de la organización local, la registradora municipal, dependiendo de la complejidad socioeconómica del municipio y de su tamaño poblacional.

- **Territorial gobernaciones**

Las gobernaciones fueron creadas por la Constitución Política Colombiana, como parte de la estructura política-administrativa del estado, son entidades con autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución, sirven de eje intermedio entre lo nacional y lo municipal. Los representantes legales son llamados Gobernadores, tienen como función dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, acorde con el ordenamiento legal.

Compuesta, entre otros, por la Asamblea Departamental. Es una corporación administrativa de elección popular integrada por no menos de 11 miembros ni más de 31, denominados Diputados, quienes son elegidos, por los ciudadanos que habitan en la jurisdicción del Departamento, para períodos de 4 años. La Asamblea goza de autonomía administrativa y presupuesto propio, y podrá ejercer control político sobre la administración departamental. De acuerdo con el artículo 300 de la Constitución, las atribuciones de las Asambleas se encuentran en las Ordenanzas.

Este grupo está compuesto por 32 gobernaciones, entre ellas las siguientes:

1. Departamento de Antioquia
2. Departamento del Atlántico
3. Departamento de Bolívar
4. Departamento de Boyacá
5. Departamento de Caldas

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	55 de 218

- **Territorial alcaldías**

Es un territorio delimitado y vinculado a un departamento, que cuenta con una administración política como ciudad, municipio o pueblo, según corresponda. Y tiene la obligación de defender los intereses de sus conciudadanos mediante la ejecución de las políticas locales que tengan por objetivo la mejora de su calidad de vida.

Actualmente registra 1.103 alcaldías, a continuación, se presentan algunas:

1. Santander de Quilichao
2. La Peña
3. Zipacón
4. Garzón

- **Territorial resguardos**

Los resguardos son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio.

Actualmente registra 11 resguardos, a continuación, se presentan algunos:

1. Resguardo Indígena Zenú de San Andrés de Sotavento
2. Resguardo Indígena Kankuamo
3. Resguardo Indígena Arhuaco de la Sierra Nevada
4. Asociación de Resguardos Indígenas Pacandé

4.2.1.5.4.1.2 Territorial administración descentralizada



Gráfico 4-12 Territorial administración descentralizada

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	56 de 218

La descentralización nace de la delegación de la responsabilidad propia de la administración central, por tanto, las entidades descentralizadas del orden territorial se definen como las personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía para gestionar sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley.

- **Territorial establecimientos públicos**

Los establecimientos públicos descentralizados, cualquiera que sea la forma de administración adoptada, son parte de la administración pública; sus bienes y rentas, por su origen, son separados del patrimonio público, y están direccionados a la prestación de servicios públicos, culturales o sociales, en figuras como fondos de vivienda, instituciones educativas y universidades públicas, en esta última, la financiación corre a cargo principalmente de un gobierno, bien nacional o de alguna entidad territorial. A continuación, se relacionan algunos ejemplos:

1. Colegio de Boyacá
2. Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico
3. Universidad de Antioquia
4. Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

- **Territorial institutos científicos o tecnológicos**

Son organizaciones públicas o mixtas del orden territorial, dedicadas a la generación de conocimiento fundamental para la región y el país mediante proyectos de investigación científica básica y/o aplicada en líneas de investigación específicas y pueden catalogarse como:

- Centros/Institutos autónomos o independientes: poseen autonomía administrativa y financiera, personería jurídica propia y están legalmente constituidos.
- Centros/Institutos de investigación dependientes: adscritos a una entidad pública o privada, razón por la que no poseen personería jurídica propia. Deben estar legalmente constituidos mediante el acto administrativo o documento privado respectivo.
- Centros e institutos públicos de I+D: Entidades adscritas y/o vinculadas a Departamentos Administrativos, Unidades, Agencias o entidades

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	57 de 218

descentralizadas de orden territorial, que han sido creadas para apoyar el cumplimiento de su misión institucional y mejorar la calidad técnica de las intervenciones con base en la generación de conocimiento científico, el desarrollo y absorción de tecnología.

Como ejemplo de este grupo: U.A.E de Ciencia Tecnología e Innovación del Municipio de Tunja

- **Territorial U.A.E. con personería jurídica**

Las Unidades Administrativas Especiales (U.A.E.) son organismos creados por ley u ordenanza, que pueden pertenecer al orden nacional o territorial. Se caracterizan por poseer autonomía administrativa y, en algunos casos, financiera, con o sin personería jurídica. Su función principal es desarrollar o ejecutar actividades específicas en el marco de las competencias de la entidad que las crea.

Por otra parte, el Consejo de Estado, en jurisprudencia de 2011, ha señalado que el régimen jurídico de las entidades descentralizadas del orden nacional puede ser aplicado de manera análoga a las entidades territoriales cuando exista una norma que así lo disponga. Dentro de las entidades descentralizadas se encuentran las Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica, las cuales tienen un régimen similar al de los establecimientos públicos.

Actualmente, registra en la base de datos de este grupo:

1. U.A.E. de Pensiones del Departamento de Cundinamarca
2. U.A.E para la Promoción del Empleo y la Productividad
3. U.A.E. para la Gestión Catastral de Cundinamarca

4.2.1.5.4.1.3 Territorial otras entidades de gobierno

Los municipios colombianos se han visto abocados a establecer diferencias para ingresar al mundo competitivo, puesto que, ante los efectos estructurales de la apertura económica, social, cultural y política, deben garantizar la calidad de vida a sus habitantes a través de figuras que faciliten la promoción del desarrollo local. Una de ellas, y a la que más se han aproximado los municipios en nuestro país, es la "asociatividad"

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	58 de 218

Por otra parte, atendiendo el desarrollo local, la administración central descentraliza sus funciones en Institutos y fondos, entre otros.

Se tienen registradas más de 500 de estas entidades, entre ellas se citan como ejemplo las siguientes:

1. Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Campo de la Cruz - Atlántico
2. Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño
3. Instituto Municipal para el Deporte y Recreación de Tuta
4. Pensiones de Antioquia - Fondo Reserva de Sobrevivencia

4.2.1.5.4.2 Territorial empresas que cotizan

Mediante la Resolución 037 de 2017 y sus modificaciones, se incorporó el Marco Conceptual para la Información Financiera y Normas de Información Financiera al Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público. A nivel de contabilidad pública se construye a partir de los conceptos y criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación contenidos en el Marco Conceptual para la Información Financiera y en las NIIF que han sido incorporados al ordenamiento jurídico colombiano.

Este Marco Normativo aplica para las empresas de propiedad estatal que acceden al mercado bursátil con la colocación de valores, o que captan o administran ahorro del público y en concordancia con el Decreto 2420 de 2015 que define el ámbito de aplicación a los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1, así:

- Emisores de valores: Entidades y negocios fiduciarios que tengan valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores RNVE en los términos del artículo 1.1.1.1.1. del Decreto 2555 de 2010;
- Entidades y negocios interés público;
- Entidades que no estén en los numerales anteriores, que cuenten con una planta personal mayor a 200 trabajadores o con activos totales superiores a 30.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y que, adicionalmente, cumplan con cualquiera de los siguientes parámetros:

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	59 de 218

- ✓ Ser subordinada o sucursal de una compañía extranjera que aplique NIIF plenas;
- ✓ Ser subordinada o matriz de una compañía nacional que deba aplicar NIIF plenas;
- ✓ Ser matriz, asociada o negocio conjunto de una o más entidades extranjeras que apliquen NIIF plenas.
- ✓ Realizar importaciones o exportaciones que representen más del 50% de las compras o de las ventas respectivamente.

En el caso de entidades cuya actividad comprenda la prestación de servicios, el porcentaje de las importaciones se medirá por los costos y gastos al exterior y el de exportaciones por los ingresos. Cuando importen materiales para el desarrollo de su objeto social, el porcentaje de compras se establecerá sumando los costos y gastos causados en el exterior más el valor de las materias primas importadas. Las adquisiciones y ventas de activos fijos no se incluirán en este cálculo.

Por otra parte, este Marco Normativo es aplicable a las empresas que se encuentran bajo el ámbito del RCP y a los negocios fiduciarios de empresas públicas que se relacionan a continuación, siempre que estos se consideren negocio en marcha:

- a) Empresas que sean emisoras de valores y cuyos valores se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE).
- b) Empresas que hagan parte de un grupo económico cuya matriz sea emisora de valores y esta tenga sus valores inscritos en el RNVE.
- c) Sociedades fiduciarias.
- d) Negocios fiduciarios cuyo fideicomitente sea una empresa pública que cumpla las condiciones establecidas en los literales a), b), f), g) y h).
- e) Negocios fiduciarios cuyos títulos estén inscritos en el RNVE y su fideicomitente sea, directa o indirectamente, una o más empresas públicas.
- f) Establecimientos bancarios y entidades aseguradoras.
- g) Fondos de garantías y entidades financieras con regímenes especiales, sean o no emisores de valores.

Las sociedades de economía mixta y las que se asimilen, en las que la participación del sector público, de manera directa o indirecta, sea igual o superior al 50% e inferior al 90% podrán optar por aplicar el marco normativo anexo al Decreto 3022 de 2013, siempre que participen en condiciones de

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	60 de 218

mercado en competencia con entidades del sector privado, para lo cual allegarán la información que sustente esta condición y la justificación para aplicar dicho marco normativo en términos de costo-beneficio. lo anterior, sin perjuicio del reporte de información que deberán efectuar a la CGN en las condiciones y plazos que esta establezca.

Por otra parte, la CGN, atendiendo la clasificación de las entidades en aplicación normativa contable, presenta un ejemplo de la lista de entidades que están sujetas al Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público.

Las NIIF son las Normas e Interpretaciones emitidas por el IASB e incorporadas al ordenamiento jurídico colombiano, en las cuales se regulan los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos a fin de obtener información financiera de propósito general.

Por otra parte, las entidades que pertenecen a este grupo son:



Gráfico 4-13 Territorial empresas que cotizan

- **Territorial Cotizantes Empresa Industrial y Comercial del Estado - E.I.C.E.**

Las E.I.C.E. son organismos de propiedad y/o control público vinculados a la administración central territorial o a las entidades principales, creadas por ley o autorizadas por esta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	61 de 218

comercial conforme con las reglas del derecho privado, salvo las excepciones consagradas en la ley; tienen personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, constituido totalmente con bienes o fondos públicos comunes, los productos de ellos o el rendimiento de impuestos, tasas o contribuciones de destinación especial (artículo 85 Ley 489 de 1998).

Como ejemplo de las entidades representantes de este grupo es la EEB Gas S.A.S.

- **Territorial Cotizantes Sociedades Públicas**

Las sociedades públicas son aquellas de propiedad del gobierno, ya sea de un modo total o parcial, en las que los poderes públicos puedan ejercer, directa o indirectamente, una influencia dominante en razón de la propiedad, de la participación financiera o de las normas que las rigen.

En el caso de propiedad parcial del estado, el criterio para determinar si una empresa debe o no ser considerada pública está el porcentaje de acciones en relación con el sector privado y el control efectivo que el Estado tenga sobre el proceso de toma de decisiones en la empresa. El elemento crucial en la empresa pública es la capacidad del Estado para ejercer presión política directa en la empresa. El accionista mayoritario es el Estado, con unos objetivos que pueden ser muy diversos y, cambiantes con el proceso político.

El controlar estas empresas hace parte de los fines del estado, permitiéndole orientar y proveer de servicios públicos, cubrir necesidades insatisfechas, incentivar la producción del país o generar empleo, entre otros aspectos que involucra el cumplimiento de metas y objetivos del gobierno.

La empresa pública precisa conocer claramente cuáles son los objetivos de índole social que se esperan lograr mediante su actuación, qué contraprestación social va a recibir por atender a esa finalidad y qué indicadores van a ser utilizados por la sociedad para medir los logros que se deben realizar.

En la base de datos tenemos en esta clasificación a la Agencia de Análisis de Datos S.A.S.

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	62 de 218

- **Territorial Cotizantes Sociedades de Economía Mixta - S.E.M.**

Son organismos vinculados a la administración central o entidades principales, constituidos como sociedades comerciales, creados por ley o autorizados por esta bajo la forma de aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial y/o comercial conforme a las reglas del derecho privado, salvo las excepciones que consagra la ley (artículo 97 y siguientes, Ley 489 de 1998).

Para efectos de su incorporación en el sector público, se consideran por regla general las entidades que tienen en forma directa o indirecta una participación patrimonial pública mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del total de aportes de capital de la empresa.

Como entidades representativas de este grupo se pueden citar:

1. EPM Inversiones S.A.
2. Inversiones Telco S.A.S.
3. Parques del Río S.A.S.

- **Territorial Cotizantes Empresas Sociales del Estado - E.S.E.**

Constituyen una categoría especial de entidades públicas descentralizadas con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, según sea el caso, creadas por ley para la prestación en forma directa de servicios de salud, y sometidas a un régimen jurídico especial. De acuerdo con este carácter especial, se someten al reglamento legal propio de las personas de derecho público, aunque en materia de contratación les apliquen las normas de jurisdicción ordinaria del derecho privado. Podrán constituirse, siendo esta la norma común, en instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) u hospitales (Ley 100 de 1993, Ley 544 de 1996 y artículo 83 Ley 489 de 1998).

- **Territorial Cotizantes Empresas Sociales Públicas - E.S.P.**

Son empresas cuyo objeto social lo constituye la prestación domiciliaria de servicios públicos (agua, energía eléctrica, gas, teléfono y servicios conexos a las telecomunicaciones) a la comunidad de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994 y artículo 84 Ley 489 de 1998.

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	63 de 218

A partir de la Constitución Política de 1991, se estipula que los Servicios Públicos Domiciliarios (SPD) podrán ser prestados por el Estado (directa o indirectamente), por comunidades organizadas o por particulares sometidos al régimen jurídico legal. Dicho régimen dispone que las E.S.P. domiciliarios deberán ser conformadas generalmente como sociedades por acciones constituidas en Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta o empresas privadas sometidas al control y vigilancia del Estado. Dentro de las empresas de esta clasificación tenemos, entre otras, a la E.S.P. Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. y E.S.P. Centrales Eléctricas de Norte de Santander S.A.

- **Territorial Cotizantes Otras Empresas**

Este grupo contiene características de empresas cotizantes que no pertenece a ninguna de las clasificaciones anteriores. Ejemplo: Fiduciaria Central S.A.

4.2.1.5.4.3 Territorial empresas que no cotizan

Mediante la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, se incorporó el Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores o que No Captan o Administran Ahorro del Público.

Las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, se caracterizan porque no emiten instrumentos de deuda o patrimonio y si lo llegan hacer, dichos instrumentos no se negocian en un mercado de valores; estas empresas tampoco captan o administran recursos que provienen de terceros, es decir, no actúan en calidad de bancos, cooperativas de crédito, compañías de seguros, intermediarios de bolsa, fondos de inversión o bancos de inversión.

Estas empresas también se caracterizan porque, teniendo en cuenta su naturaleza organizacional, poseen formas particulares o regímenes jurídicos, económicos y sociales diferentes de los del gobierno general. Además, se caracterizan porque son entidades que tienen la facultad de contratar en su propio nombre, tienen capacidad financiera y operativa para ejecutar actividades, venden bienes y/o prestan servicios de lo cual obtienen beneficios o recuperan el costo total en el curso normal de su operación; no dependen generalmente de una financiación continua e indefinida por parte del gobierno

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	64 de 218

nacional, departamental municipal o distrital, para permanecer como un negocio en marcha; y son controladas por una entidad del sector público.

Las entidades a las cuales les aplica este marco normativo son:

- Empresas de acueducto y alcantarillado municipales
- Empresas de Servicios Públicos Domiciliarias (E.S.P.)
- Aeropuertos
- Asilos
- Beneficencias
- Cajas de Previsión Social
- Canales regionales
- Centrales de abastos
- Centrales eléctricas
- Terminales de transporte
- Centros de diagnóstico automotor
- Centros de Salud
- Empresas de salud EPS e IPS
- Empresas Sociales del Estado
- Empresas Industriales y Comerciales del Estado (E.I.C.E.)
- Hospitales
- Institutos Financieros Departamentales (INFI)
- Loterías



Gráfico 4-14 Territorial empresas que no cotizan

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	65 de 218

- **Territorial No Cotizantes Empresa Industrial y Comercial del Estado - E.I.C.E.**

Las E.I.C.E. son organismos de propiedad y/o control público vinculados a la administración central o a las entidades principales, creadas por ley o autorizadas por esta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme con las reglas del derecho privado, salvo las excepciones consagradas en la ley; tienen personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, constituido totalmente con bienes o fondos públicos comunes, los productos de ellos o el rendimiento de impuestos, tasas o contribuciones de destinación especial (artículo 85 Ley 489 de 1998). A continuación, se relacionan algunas entidades de este grupo:

1. Turnariño Ltda.
2. Empresa Departamental para la Salud
3. Empresa Municipal de Vías - Belén de Umbría
4. U.A.E. Unidad de Licores del Meta
5. Beneficencia del Valle del Cauca

- **Territorial No Cotizantes Sociedades Públicas**

Las Sociedades Públicas son aquellas sociedades de carácter estatal, creadas por el acuerdo o el aporte de capitales de E.I.C.E. o entre éstas y otras entidades descentralizadas y entidades territoriales. Las Sociedades Públicas son aquellas donde se controla la gestión, organización y el desarrollo de la actividad en general, por medio del porcentaje mayoritario de las acciones, en manos del Estado. La organización de las Sociedades Públicas está regida por el derecho público y el derecho privado, determinando el cumplimiento del código de comercio a pesar de tener un origen público.

La ley indica que las Empresas y Sociedades que sean creadas por medio de la participación exclusiva de E.I.C.E. o entre éstas y otras entidades descentralizadas y entidades territoriales, son regidas por las disposiciones establecidas en los actos de creación o constitución, así como las demás disposiciones contenidas en el Código de Comercio.

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	66 de 218

- **Territorial No Cotizantes Sociedades de Economía Mixta - S.E.M.**

Son organismos vinculados a la administración central o entidades principales, constituidos como sociedades comerciales, creados por ley o autorizados por esta bajo la forma de aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial y/o comercial conforme a las reglas del derecho privado, salvo las excepciones que consagra la ley (art. 97 y siguientes, Ley 489 de 1998).

Para efectos de su incorporación en el sector público, se consideran por regla general las entidades que tienen en forma directa o indirecta una participación patrimonial pública mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del total de aportes de capital de la empresa.

A continuación, se presenta algunos ejemplos:

1. Terminal de Transportes del Socorro S.A.
2. Sociedad Terminal de Transporte Terrestre de Ipiales S.A.
3. Catedral de Sal de Zipaquirá S.A. S.E.M.
4. Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A.

- **Territorial No Cotizantes Empresas Sociales del Estado - E.S.E.**

Constituyen una categoría especial de entidades públicas territoriales descentralizadas con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, según sea el caso, creadas por ley para la prestación en forma directa de servicios de salud, y sometidas a un régimen jurídico especial. De acuerdo con este carácter especial, se someten al reglamento legal propio de las personas de derecho público, aunque en materia de contratación les apliquen las normas de jurisdicción ordinaria del derecho privado. Podrán constituirse, siendo esta la norma común, en instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) u hospitales (Ley 100 de 1993, Ley 544 de 1996 y artículo 83 Ley 489 de 1998).

Actualmente la base de datos de la CGN registra un poco más de 900 entidades en este grupo, como ejemplo están:

1. E.S.E. Hospital Departamental San Simón - Victoria
2. E.S.E. Edmundo Germán Arias Duarte de Puerto Wilches

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	67 de 218

3. E.P.S.S. Capital Salud S.A.S.

- **Territorial No Cotizantes Empresa de Servicios Públicos - E.S.P.**

Son empresas cuyo objeto social lo constituye la prestación domiciliaria de servicios públicos (agua, energía eléctrica, gas, teléfono y servicios conexos a las telecomunicaciones) a la comunidad de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994 y artículo 84 Ley 489 de 1998.

A partir de la Constitución Política de 1991, se estipula que los Servicios Públicos Domiciliarios (SPD) podrán ser prestados por el Estado (directa o indirectamente), por comunidades organizadas o por particulares sometidos al régimen jurídico legal. Dicho régimen dispone que las E.S.P. domiciliarios deberán ser conformadas generalmente como sociedades por acciones constituidas en Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta o empresas privadas sometidas al control y vigilancia del Estado.

Actualmente la base de datos de la CGN registra alrededor de 500 entidades en este grupo, como, por ejemplo:

1. E.S.P. Promotora Miel II S.A.S.
2. Aguas de Norosí S.A.S E.S.P
3. Administración Pública Cooperativa Solidaria de Servicios Públicos del Municipio de Sotaquirá

- **Territorial No Cotizantes Otras Empresas**

Este grupo contiene características de empresas no cotizantes a nivel territorial, que no pertenece a ninguna de las clasificaciones anteriores:

Como ejemplo tenemos:

1. Sorteo Extraordinario de Colombia Ltda.
2. Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas
3. Instituto Financiero del Norte de Santander

4.2.1.5.4.4 Territorial entidades en liquidación

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	68 de 218

Aplicable a las entidades en liquidación del nivel territorial que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública para las cuales exista un acto que ordene su supresión o disolución con fines de liquidación.

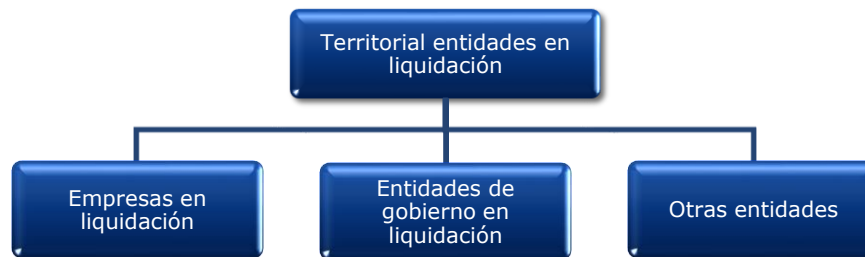


Gráfico 4-15 Territorial entidades en liquidación

Este grupo de entidades aplican el Marco Normativo para Entidades en Liquidación, el cual se incorporó mediante la Resolución 461 de 2017.

Las entidades en liquidación se caracterizan porque existe un acto que ordena su supresión o disolución con fines de liquidación, la cual debe cumplirse en un plazo determinado. A partir de dicho acto, el esfuerzo de la gestión de la entidad está encaminado a la realización de activos para el pago de pasivos y al traslado de bienes, derechos y obligaciones, dando al remanente el tratamiento establecido en las disposiciones legales. A estas entidades no les es aplicable el principio de entidad o negocio en marcha, dado que se espera que en el futuro previsible la entidad deje de desarrollar sus funciones de cometido estatal.

Entrar en proceso de liquidación implica, entre otros, la designación de un liquidador y, cuando así se defina, una junta liquidadora, quienes actuarán como gestores de la entidad; la prohibición de vincular nuevos servidores públicos a la planta de personal; el levantamiento del inventario de activos y pasivos de la entidad; el avalúo de los activos; la prohibición expresa al liquidador de la entidad de realizar cualquier tipo de actividades que impliquen la celebración de convenios que no estén dirigidos a la liquidación de la entidad; el traslado de funciones, cuando a ello haya lugar; y la adopción inmediata de las medidas necesarias para asegurar la custodia, conservación y fidelidad de todos los archivos de la entidad, en particular, de aquellos que puedan influir en la determinación de obligaciones a cargo de la misma.

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	69 de 218

En ocasiones, las entidades públicas tienen a cargo funciones de cometido estatal que no pueden dejar de desarrollarse dado que su cesación podría afectar el objetivo fundamental de la acción estatal. Ahora bien, cuando alguna de estas entidades públicas entra en proceso de liquidación, el acto que ordena su supresión o disolución con fines de liquidación puede establecer que la entidad debe continuar desarrollando algunas de las funciones de cometido estatal, hasta tanto el desarrollo de las mismas sea asumido por otra entidad. En otras ocasiones, pueden existir casos en los que la entidad en liquidación deba culminar la ejecución de contratos celebrados previo al acto que ordena su supresión o disolución con fines de liquidación. En todo caso, el hecho de que la entidad en liquidación continúe, temporalmente, desarrollando funciones de cometido estatal o culminando la ejecución de contratos celebrados antes del acto que ordena su supresión o disolución con fines de liquidación, no implica que esta sea una entidad o negocio en marcha.

El acto que ordena la supresión o disolución de la entidad con fines de liquidación puede establecer que algunos de sus bienes, derechos u obligaciones sean trasladados a otras entidades públicas. Estos traslados pueden originarse porque:

- a) de acuerdo con el acto que ordena la supresión o disolución de la entidad con fines de liquidación, se trasladan todas o algunas de las funciones de cometido estatal de la entidad en liquidación a otra entidad pública y se requiere que esta tenga los activos que le permitan desarrollar dichas funciones;
- b) la entidad en liquidación tiene la propiedad de bienes que, dadas las disposiciones legales, no pueden ser vendidos, como es el caso de los bienes de uso público y los bienes históricos y culturales; y
- c) algunas de las obligaciones de la entidad en liquidación serán asumidas por otra entidad pública, para lo cual se establece el traslado de la obligación y, en ocasiones, el traslado de los bienes y derechos que están destinados al pago de las mismas.

Los objetivos de la información financiera buscan que esta sea útil, a partir de la satisfacción de las necesidades de sus usuarios. En ese sentido, los objetivos de la información financiera de las entidades en liquidación son: Rendición de cuentas, Toma de decisiones y Control. Adicionalmente, la información financiera contribuye a obtener información relacionada con:

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	70 de 218

- la medida en que los órganos de dirección de la liquidación han cumplido con su responsabilidad de realizar activos y cancelar pasivos, así como de salvaguardar los recursos de la entidad en liquidación;
- la medida en que ha cumplido con su responsabilidad en la cesación o el traslado de sus funciones, el retiro o traslado de su personal y el traslado de bienes, derechos y obligaciones a otras entidades públicas;
- los gastos del proceso de liquidación y la consecuente asignación de recursos al mismo;
- la determinación de las obligaciones de la entidad y la capacidad de pago de la entidad en liquidación; y
- la liquidez y grado de solvencia de la entidad en liquidación.

La Entidad en liquidación: se espera que, en el futuro previsible, conforme al acto que ordena su supresión o disolución con fines de liquidación, la entidad dejará de desarrollar sus actividades y, en consecuencia, realizará los activos, liquidará los pasivos y transferirá los bienes, derechos y obligaciones, de acuerdo con las disposiciones legales. A continuación, se presentan algunos ejemplos de entidades en liquidación.

- **Territorial Empresas en Liquidación**

Pertenecen a este grupo las entidades del orden territorial en proceso de liquidación.

- **Territorial Entidades de Gobierno en Liquidación**

Las entidades de gobierno del orden territorial aplican el proceso de liquidación.

- **Territorial Otras Entidades en Liquidación**

Entidades del orden territorial que no se encuentran dentro de Gobierno ni empresas y que están proceso de liquidación.

4.2.2 Clasificador CGN por modelos

4.2.2.1 Empresas que cotizan

Según la Resolución 037 de 2017, el Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	71 de 218

Ahorro del Público debe ser aplicado por las entidades que se encuentran bajo el ámbito del RCP y por los negocios fiduciarios que se relacionan a continuación:

- Empresas que sean emisoras de valores y cuyos valores se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE).
- Empresas que hagan parte de un grupo económico cuya matriz sea emisora de valores y esta tenga sus valores inscritos en el RNVE.
- Sociedades fiduciarias.
- Negocios fiduciarios cuyo fideicomitente sea una entidad pública que cumpla las condiciones establecidas en los literales a), b), f), g) y h).
- Negocios fiduciarios cuyos títulos estén inscritos en el RNVE y su fideicomitente sea, directa o indirectamente, una o más empresas públicas.
- Establecimientos bancarios y entidades aseguradoras.
- Fondos de garantías y entidades financieras con regímenes especiales, sean o no emisores de valores.
- Banco de la Republica.

Ejemplos nivel nacional: Ecopetrol S.A., Interconexión Eléctrica S.A., Fondo Nacional de Garantías S.A.; nivel territorial: Empresas Públicas de Medellín, E.S.P. Empresa Aguas del Oriente Antioqueño S.A., E.S.P. Colombia Móvil S.A., Orbitel Servicios Internacionales S.A.

4.2.2.2 Empresas que no cotizan

Según la Resolución 414 de 2014, el Marco Conceptual y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, dispuestos en el anexo de la Resolución, serán aplicados por las empresas que se encuentran bajo el ámbito del RCP y que tengan las siguientes características:

- Que no coticen en el mercado de valores
- Que no capten ni administren ahorro del público y,
- Que hayan sido clasificadas como empresas por Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	72 de 218

Públicas según los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas.

Ejemplos nivel nacional: Industria Militar, Imprenta Nacional de Colombia, Hospital Militar Central; nivel territorial: Megabus S.A., Lotería de Bogotá, Metro de Bogotá S.A.

4.2.2.3 Entidades de gobierno

Según la Resolución 533 de 2015, el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno será aplicado por las entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito del RCP.

Para la clasificación de las entidades de gobierno, la Contaduría General de la Nación (CGN) toma como referente las decisiones adoptadas por la Comisión Intersectorial de Información para la Gestión Financiera Pública, a través de su Comité Interinstitucional de Estadísticas de Finanzas Públicas y de la mesa de entidades, integrada por diversas entidades del Estado. En este espacio se acordó la clasificación de las entidades que conforman el sector público colombiano, con base en los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP 2014) y en el documento técnico elaborado por la Dirección de Política Macroeconómica. Dichos acuerdos quedaron consignados en las actas oficiales correspondientes.

Ejemplos nivel nacional: Procuraduría General de la Nación, Ministerio de Educación Nacional, Policía Nacional; nivel territorial: Federación Nacional de Departamentos, Coveñas, Universidad de Pamplona.

4.2.2.4 Entidades en liquidación

Este Marco Normativo es aplicable a las entidades en liquidación que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública para las cuales exista un acto que ordene su supresión o disolución con fines de liquidación.

Ejemplos nivel nacional: PAR Cajanal

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	73 de 218

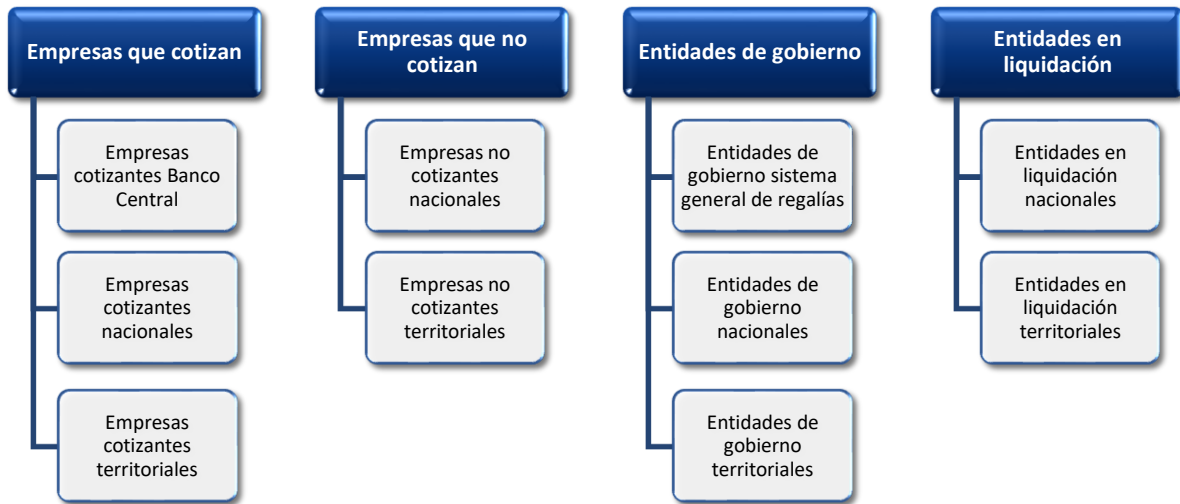


Gráfico 4-16 Clasificador CGN por modelos

4.2.3 Clasificador CGN por departamentos

El clasificador por departamentos se estructura por nivel territorial considerando las empresas en las que el departamento registra la mayor participación patrimonial, con excepción de las entidades Supra, entendidas como empresas de carácter público conformadas por el concurso de dos o más departamentos o municipios vinculados entre sí por relaciones de orden físico, económico o cultural, contempladas como asociaciones entre entidades en la Ley 489 de 1998, artículos 94 y siguientes.

De la clasificación CGN por departamentos se crearon cuatro (4) Subcentros así:

- Entidades de gobierno
- Empresas que cotizan
- Empresas que no cotizan
- Entidades en liquidación

A continuación, se definen los subcentros que hacen parte de la clasificación por departamentos.

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	74 de 218

4.2.3.1 Empresas que cotizan:

Según la Resolución 037 de 2017, el Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público debe ser aplicado por las entidades que se encuentran bajo el ámbito del RCP y por los negocios fiduciarios que se relacionan a continuación:

- Empresas que sean emisoras de valores y cuyos valores se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE).
- Empresas que hagan parte de un grupo económico cuya matriz sea emisora de valores y esta tenga sus valores inscritos en el RNVE.
- Sociedades fiduciarias.
- Negocios fiduciarios cuyo fideicomitente sea una entidad pública que cumpla las condiciones establecidas en los literales a), b), f), g) y h).
- Negocios fiduciarios cuyos títulos estén inscritos en el RNVE y su fideicomitente sea, directa o indirectamente, una o más empresas públicas.
- Establecimientos bancarios y entidades aseguradoras.
- Fondos de garantías y entidades financieras con regímenes especiales, sean o no emisores de valores.
- Banco de la Republica.

Ejemplos nivel territorial: E.S.P. Empresa de Energía de Cundinamarca S.A., EPM Inversiones S.A., Orbitel Servicios Internacionales S.A., E.S.P. Colombia Móvil S.A., E.S.P. Edatel S.A., E.S.P. Central Hidroeléctrica de Caldas S.A., E.S.P. Electrificadora Santander S.A.

4.2.3.2 Empresas que no cotizan

Según la Resolución 414 de 2014, el Marco Conceptual y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, dispuestos en el anexo de la Resolución, serán aplicados por las empresas que se encuentran bajo el ámbito del RCP y que tengan las siguientes características:

- Que no coticen en el mercado de valores

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	75 de 218

- Que no capten ni administren ahorro del público y,
- Que hayan sido clasificadas como empresas por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas según los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas.

Ejemplos nivel territorial: E.S.E. Hospital Regional de Sogamoso, E.S.P. Vallecaucana de Aguas S.A., Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Mariquita, Centro de Diagnóstico Automotor de Cartago Ltda., Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira.

4.2.3.3 Entidades de gobierno

Según la Resolución 533 de 2015, el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno será aplicado por las entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito del RCP.

Para la clasificación de las entidades de gobierno, la Contaduría General de la Nación (CGN) toma como referente las decisiones adoptadas por la Comisión Intersectorial de Información para la Gestión Financiera Pública, a través de su Comité Interinstitucional de Estadísticas de Finanzas Públicas y de la mesa de entidades, integrada por diversas entidades del Estado. En este espacio se acordó la clasificación de las entidades que conforman el sector público colombiano, con base en los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP 2014) y en el documento técnico elaborado por la Dirección de Política Macroeconómica. Dichos acuerdos quedaron consignados en las actas oficiales correspondientes.

Ejemplos nivel territorial: Departamento de Cundinamarca, Medellín, Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar, Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital.

4.2.3.4 Entidades en liquidación

Este Marco Normativo es aplicable a las entidades en liquidación que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública para las cuales exista un acto que ordene su supresión o disolución con fines de liquidación.

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	76 de 218

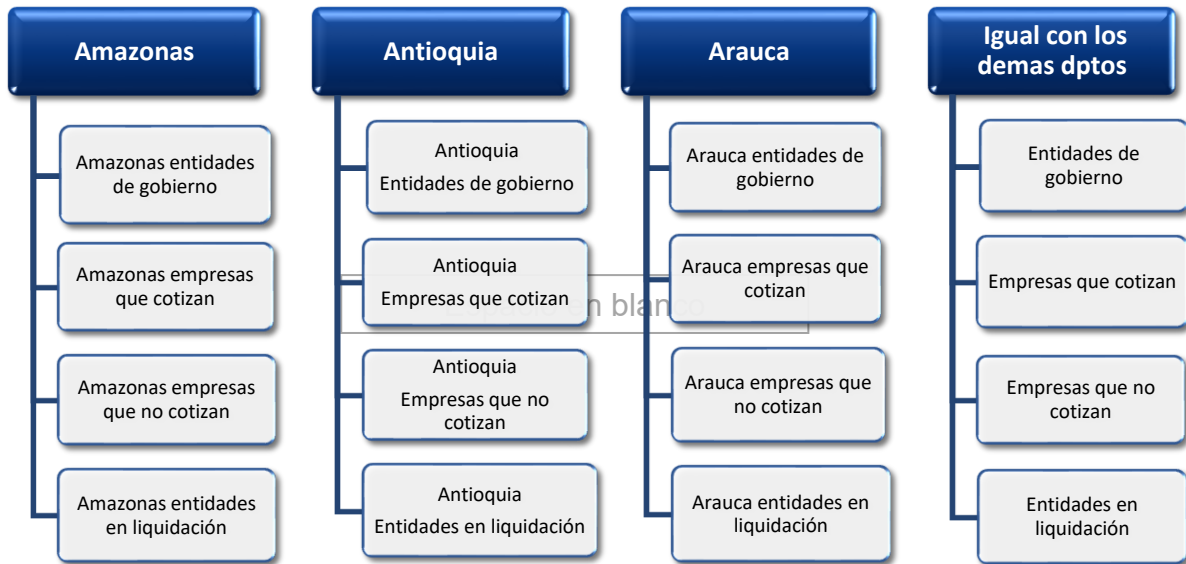


Gráfico 4-17 Clasificador CGN por departamentos

4.2.4 Clasificador MEFP 2014

4.2.4.1 Clasificación Estadística MEFP (Fondo Monetario Internacional)

4.2.4.1.1 Objetivo

Definir el árbol de consolidación de las entidades del sector público de acuerdo con la sectorización sugerida en el MEFP 2014 del FMI y adaptada al caso colombiano mediante el Código Único Institucional (CUIN). Este árbol se utiliza para generar información útil para las estadísticas fiscales.

4.2.4.1.2 Marco legal

- Decreto 0574 de 2012 "Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Estadísticas de Finanzas Públicas y se dictan disposiciones para su funcionamiento (Derogado por el Art. 10 del Decreto 224 de 2021).
- Resolución 767 de 2013 de la CGN "Por la cual se adopta el Código Único Institucional, (CUIN) como atributo adicional a la clasificación de

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	77 de 218

entidades y se actualiza el inventario de entidades del sector público colombiano”.

- Documento CONPES 4008 de 2020 “Política Nacional de Información para la Gestión Financiera Pública”
- Decreto 224 del 2021 “Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Información para la Gestión Financiera Pública”.

4.2.4.1.3 Documentos fuente

- Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas (MEFP) 2014
- Clasificación de entidades del Sector Público colombiano para la elaboración de Estadísticas de Finanzas Públicas - versión 4.

4.2.4.1.4 Finalidad del clasificador en el proceso de consolidación

- Atención a los requerimientos de la Comisión Intersectorial de Información para la Gestión Financiera Pública (CIIGFP).
- Sistematización del Código Único Institucional – CUIN asignado a las ECP
- Preparación de informes financieros de acuerdo con una sectorización institucional armonizada con estándares internacionales.

4.2.4.1.5 Elementos que lo justifican

La toma de decisiones de política debe estar respaldada por la existencia de estadísticas macroeconómicas suficientes y de calidad, que permitan el análisis económico. En este sentido, organismos internacionales como el FMI, la OCDE, el Banco Mundial, la ONU, entre otros, han trabajado en el desarrollo de marcos de referencia que organicen la información de manera apropiada para comprender la situación económica de un país y facilitar la comparación entre distintas economías. El resultado de este trabajo se refleja en el desarrollo del sistema de estadísticas macroeconómicas, integrado por: i) el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN 2008); ii) la Balanza de Pagos y Posición Internacional de Inversión (MBP6); las estadísticas monetarias y financieras (MEMF 2016); el Manual de Estadísticas de Finanzas públicas (MEFP 2014).

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	78 de 218

En el caso de las Estadísticas de Finanzas Públicas (EFP) su objetivo es evaluar la política fiscal con respecto a: i) los resultados de las decisiones de política, ii) el impacto de estas en la economía, y iii) la comparación de estos a nivel nacional e internacional (FMI, 2014, pág. 383). Una correcta evaluación, requiere que las estadísticas cubran la totalidad de entidades involucradas en la política fiscal.

4.2.4.1.6 Estructura

A continuación, se presenta el árbol MEFP actual:

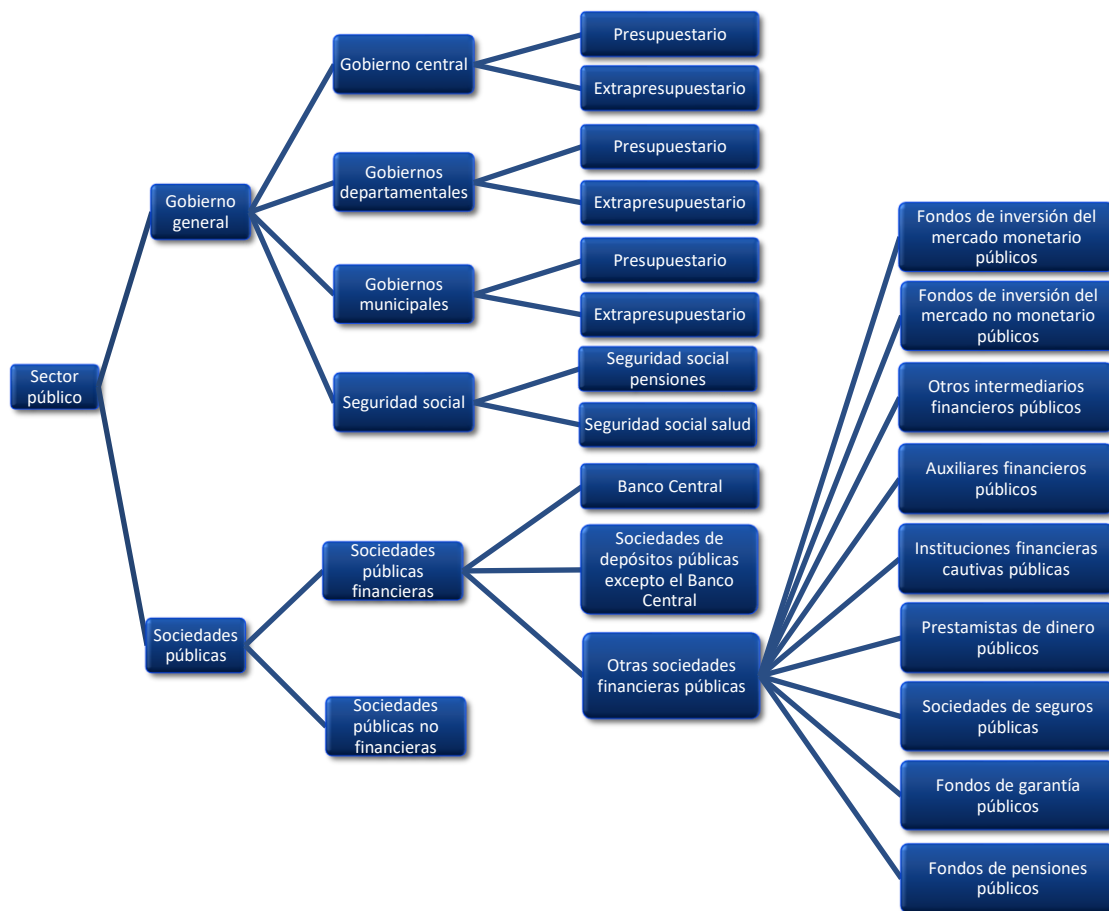


Gráfico 4-18 Árbol MEFP 2014 ajustado por la mesa de entidades

Fuente: Elaboración Mesa de entidades con base en FMI, 2014, p. 21.

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	79 de 218

Para efectos de la información presentada en el año 2025, se usó la siguiente estructura:

1	Sector público
1:1	Gobierno general
1:1:1	Gobierno central
1:1:1:1	Gobierno central presupuestario
1:1:1:2	Gobierno central extrapresupuestario
1:1:2	Gobierno departamental
1:1:2:1	Gobierno departamental presupuestario
1:1:2:2	Gobierno departamental extrapresupuestario
1:1:3	Gobierno municipal
1:1:3:1	Gobierno municipal presupuestario
1:1:3:2	Gobierno municipal extrapresupuestario
1:1:4	Seguridad social
1:1:4:1	Seguridad social pensiones
1:1:4:1	Seguridad social salud
1:2	Sociedades públicas
1:2:1	Sociedades públicas financieras
1:2:1:1	Banco Central
1:2:1:2	Sociedades de depósitos públicas excepto el Banco Central
1:2:1:2:1	Sociedades de depósitos – públicas
1:2:1:3	Otras sociedades financieras públicas
1:2:1:3:1	Fondos de inversión del mercado monetario públicos
1:2:1:3:2	Fondos de inversión del mercado no monetario públicos
1:2:1:3:3	Otros intermediarios financieros públicos
1:2:1:3:4	Auxiliares financieros públicos
1:2:1:3:5	Instituciones financieras cautivas públicas
1:2:1:3:6	Prestamistas de dinero públicos
1:2:1:3:7	Sociedades de seguros públicos
1:2:1:3:8	Fondos de garantía públicos
1:2:1:3:9	Fondos de pensiones públicos
1:2:2	Sociedades públicas no financieras

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	80 de 218

4.2.4.1.7 Definición y descripción conceptual de las principales ramas de los clasificadores

Teniendo en cuenta que la elaboración de las estadísticas económicas parte de la posibilidad de contar con información sobre los flujos y saldos de entidades públicas, preferiblemente en base devengo, para el caso colombiano, la principal fuente de información contable del sector público es la contabilidad pública cuyos lineamientos son dados por la CGN quien definió la ECP como unidad mínima de producción de información contable.

Si bien la contabilidad y las estadísticas cuentan con objetivos, unidades de registro, criterios de registro y reglas de valoración distintas, las similitudes son suficientes para considerar la información contable como principal fuente de información y punto de partida para la construcción de Estadísticas Económicas. En consecuencia, para este ejercicio de definición de cobertura de las Estadísticas Económicas en Colombia se establece el conjunto de entidades públicas como universo de análisis y los criterios que se desarrollan en esta sección se construyen a partir de sus características.

De acuerdo con el MEFP 2014 para clasificar una entidad como parte del sector público es necesario que esta: i) sea residente, ii) sea una unidad institucional y iii) esté controlada directa o indirectamente por el gobierno. Una vez se cumplen estas tres condiciones, es necesario revisar la naturaleza económica de la entidad para establecer si es una sociedad pública o hace parte del gobierno general; esta distinción se realiza al identificar si la unidad institucional es un productor de mercado o un productor de no mercado. En caso de ser una sociedad pública se debe distinguir entre una sociedad financiera o una sociedad no financiera. En caso de ser una unidad del gobierno general se debe establecer si es un fondo de seguridad social o a que nivel de gobierno pertenece y si es una unidad presupuestal, o extra presupuestal.



Gráfico 4-19 Sector Público -SP

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	81 de 218

✓ **Gobierno General**



Gráfico 4-20 Gobierno General

El MEFP 2014 establece la creación de subsectores con el fin de facilitar el análisis de la información y las comparaciones que se requiera para la política fiscal. En el caso colombiano, se acordó usar dos niveles de subsectorización, el primero distingue el nivel administrativo entre central, departamental y municipal, de acuerdo con el orden administrativo del país, el segundo se da al interior de cada nivel de gobierno y diferencia las entidades presupuestales de las extrapresupuestales, esta agrupación permite una comparación más directa de la información presupuestal con las Estadísticas Económicas.

Sobre las entidades presupuestales y extrapresupuestales, la distinción radica en si el presupuesto de la entidad analizada está cubierto en su totalidad por el presupuesto general que aprueba la legislatura. En caso de estar cubierto la entidad se considera presupuestaria, en caso contrario se considera extrapresupuestaria. En el caso colombiano, dependiendo del nivel de gobierno, la aprobación del presupuesto se da por el Congreso, la Asamblea o el Concejo.

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	82 de 218

GOBIERNO CENTRAL (GC)	
Entidades presupuestarias	Entidades extrapresupuestarias
Abarca entidades de gobierno central con actividades del poder ejecutivo, legislativo y judicial a nivel nacional. Usualmente, este componente del gobierno general está cubierto por el presupuesto general	Son las entidades del gobierno general con presupuestos individuales que no están cubiertos en su totalidad por el presupuesto general

Gráfico 4-21 Gobierno Central (GC)

- **Gobierno Central Presupuestario**

En este centro de consolidación se encuentran, entre otras entidades, el MHCP y la Contraloría General de la República.

- **Gobierno Central Extrapresupuestario**

A este centro de consolidación, pertenecen todas las corporaciones autónomas, las universidades públicas y los fondos parafiscales.

COMPLEMENTO DEL GOBIERNO GENERAL CLASIFICACIÓN ECONÓMICA - MEFP		
Gobierno Departamental (GD)	Gobierno Municipal (GM)	Seguridad Social (SS) (fondos)
Es de nivel departamental si la totalidad de sus ingresos y gastos los aprueba la asamblea; Gobierno Departamental Extrapresupuestario y Presupuestario (FMI,2014)	Es de nivel municipal si la totalidad de sus ingresos y gastos los aprueba el Concejo; Gobierno Municipal Extrapresupuestario y Presupuestario (FMI,2014)	Respecto a la identificación de los Fondos de Seguridad Social, éstos se dedican principalmente a la "operación de uno o más sistemas de seguridad social" (FMI,2014, pár.21.00)

Gráfico 4-22 Complemento del gobierno general

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	83 de 218

- **Gobierno Departamental**

A este sector pertenecen los 32 departamentos y las entidades del orden departamental, como por ejemplo la Federación Nacional de Departamentos.

- **Gobierno Municipal**

A este centro de consolidación, pertenecen los 1104 municipios y las entidades municipales; como por ejemplo el Instituto de Cultura de Malambo.

- **Seguridad Social**

De acuerdo con el MEFP 2014, la protección social es una intervención sistemática que tiene como fin aliviar a los hogares y a los individuos de la carga asociada a un conjunto determinado de riesgos sociales, los cuales se definen como “eventos o circunstancias que inciden negativamente en el bienestar de los hogares afectados, ya sea imponiendo demandas adicionales sobre sus recursos o reduciendo sus ingresos” (FMI, 2014, párrafo A2.1). Los riesgos sociales pueden acontecer como consecuencia de la enfermedad, del desempleo, del retiro por edad, de condiciones de vivienda, de educación o de circunstancias familiares.

A este sector pertenecen Colpensiones (Fondo de Vejez, Fondo de Invalidez y Fondo de Sobrevivientes) entre otros.

- **Sociedades públicas**

De acuerdo con la clasificación económica del sector público establecida en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas – (MEFP 2014), las sociedades públicas se dividen en sociedades públicas financieras y sociedades públicas no financieras, según la naturaleza de las actividades que desarrollan.

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	84 de 218

SOCIEDADES PÚBLICAS CLASIFICACIÓN ECONÓMICA - MEFP	
SOCIEDADES PÚBLICAS FINANCIERAS (SPF)	SOCIEDADES PÚBLICAS NO FINANCIERAS (SPNF)
El sector sociedades financieras comprende a sociedades residentes que se dedican principalmente a prestar servicios financieros, incluidos los relativos a seguros y fondos de pensión, a otras unidades institucionales (FMI, 2014, párr. 2.53)	Las unidades institucionales residentes que se dedican principalmente a la producción de mercado de bienes y servicios no financieros (FMI, 2014, párr. 2.52)

Gráfico 4-23 Sociedades públicas

✓ **Sociedades Públicas Financieras (SPF)**

De acuerdo con el MEFP, "El sector sociedades financieras comprende a las sociedades residentes que se dedican principalmente a prestar servicios financieros, incluidos los servicios relativos a seguros y fondos de pensión, y otras unidades institucionales." (FMI, 2014, par. 2.53). Los servicios financieros incluyen: la intermediación financiera, las actividades financieras auxiliares y préstamos de dinero.

Se entienden como intermediarios financieros las "unidades institucionales que incurren en pasivos por cuenta propia con el fin de adquirir activos financieros mediante la realización de transacciones en el mercado financiero" (FMI, 2014, par. 2.54). Los auxiliares financieros, "son sociedades financieras dedicadas principalmente a realizar actividades relacionadas con transacciones financieras y pasivos o que proveen un marco regulatorio para estas transacciones". Por último, las instituciones captadoras y prestadoras de dinero, "son unidades institucionales que prestan servicios financieros distintos de los seguros, la mayoría de cuyos activos o pasivos no se encuentran disponibles en mercados financieros abiertos" (FMI, 2014, par. 2.54).

- **Banco Central**

De acuerdo con el artículo 371 de la Constitución Política, el Banco Central de Colombia es el Banco de la República, el cual es la autoridad monetaria,

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	85 de 218

cambiaría y crediticia del país, a su vez, actúa como agente fiscal del gobierno, prestamista en última instancia y administrador de las reservas internacionales del país, actividades que desarrolla en coordinación con el ejecutivo.

- **Sociedades de depósito excepto el Banco Central**

En este centro de consolidación, se encuentran entre otras entidades el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. y Banco Agrario de Colombia.

- **Otras sociedades financieras públicas**

A este sector pertenecen entre otras, las siguientes entidades: Fondo de Cobertura de Tasas – FOGAFIN, Fiduciaria Central S.A. y Fondo Nacional del Ahorro.

- ✓ **Sociedades Públicas no Financieras (SPNF)**

Todas las sociedades públicas no financieras residentes controladas por unidades de gobierno general o por otras sociedades públicas forman parte del subsector sociedades públicas no financieras, la actividad principal de estas, consiste en producir bienes de mercado o servicios no financieros. Ejemplos de sociedades públicas no financieras son las aerolíneas nacionales, las empresas nacionales de energía eléctrica y los ferrocarriles nacionales, si dichas entidades cobran precios económicamente significativos.

Las SPNF representan aquellas unidades institucionales cuya función económica principal consiste en la producción y/o comercialización de bienes o servicios a precios económicamente significativos. En tal sentido, sus recursos principales provienen de las ventas, las siguientes entidades hacen parte de este sector: Ecopetrol S.A. y la Industria Militar (INDUMIL), entre otros.

4.2.5 Clasificación de sectores administrativos

Este clasificador permite consolidar la información por sectores administrativos teniendo en cuenta la estructura estipulada en los Decretos Únicos Reglamentarios – DUR por cada sector, por ejemplo, sector educación, sector minero energético, entre otros.

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	86 de 218



Gráfico 4-24 Sectores administrativos

4.3 Anexo: Esquema del proceso de consolidación



Gráfico 4-25 Proceso de consolidación de la información

4.4 Anexo: Excepción operaciones con fondos de reservas pensionales

El sistema verifica que las entidades que tienen dentro de su objeto, la administración de prestaciones sociales relacionadas con pensiones, no reporten el Formulario CGN_2005_002 Operaciones recíprocas, para evitar eliminaciones de los saldos respectivos. Las entidades identificadas son:

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	87 de 218

Entidades especiales para operaciones recíprocas

No	Código	Entidad
1	71500000	Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG
2	61600000	Patrimonio Autónomo de Pensiones del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - Vejez
3	72100000	Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia
4	923269198	Fonprecon - Invalidez
5	923269199	Fonprecon - Sobrevivientes
6	923272255	PAP Caja Agraria Pensiones
7	923272417	Fondo para Consolidación del Patrimonio Autónomo Pensional de Cartago
8	923272470	Colpensiones - Fondo de Vejez
9	923272471	Colpensiones - Fondo de Invalidez
10	923272472	Colpensiones - Fondo de Sobrevivientes
11	923272473	Colpensiones Sistema de Ahorro de Beneficios Periódicos
12	923272736	Pensiones de Antioquia - Fondo Reserva de Sobrevivencia
13	923272744	Pensiones de Antioquia - Fondo Reserva de Invalidez
14	923272746	Pensiones de Antioquia - Fondo Reserva de Vejez

Adicionalmente, en el formulario CGN_2005_002 Operaciones recíprocas, las entidades contables públicas no deberán reportar operaciones recíprocas con las entidades relacionadas anteriormente. Lo anterior se refleja en el mensaje: "Las transacciones con Fondos de Reservas Pensionales no constituyen operaciones recíprocas".

4.5 Anexo: Cobertura

Los estados financieros consolidados del sector público se preparan a partir del universo de entidades públicas que lo conforman, las cuales se encuentran registradas en la base de datos de la Contaduría General de la Nación (CGN) como entidades activas al cierre del periodo contable, identificadas mediante el código de institucional que sirve de base para el reporte periódico de la información a través del Sistema CHIP y del Código Único Institucional (CUIN) que permite realizar las agrupaciones o centros de consolidación respectivos, para efectos de estadísticas económicas.

Es importante señalar que una entidad pública registrada en la base de datos de la CGN, con su respectivo código de identificación, también puede agregar a otras entidades públicas, en un ejercicio de simplificación del proceso de consolidación y como una fase previa del mismo. Tal es el caso, a nivel nacional, de algunos ministerios que incluyen fondos o patrimonios autónomos, o información de sus

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	88 de 218

seccionales o regionales, a pesar de manejarse separadamente la información contable; y, a nivel territorial, de las alcaldías municipales o distritales y gobernaciones del país que agregan a su propia información contable, la de entidades como los concejos, asambleas, personerías, contralorías e instituciones educativas, que hacen parte del respectivo ente territorial.

La clasificación del sector público colombiano para efectos de la elaboración de los informes consolidados atiende criterios jurídicos, económicos y sociales, y las entidades se incluyen de acuerdo con el marco normativo contable al que pertenecen. Los criterios económicos siguen las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), los cuales han sido concertados en la Mesa de Entidades de la Comisión Intersectorial de Información para la Gestión Financiera Pública (CIIGFP), con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) - Dirección de Política Macroeconómica, el Banco de la República (BR) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), orientados a presentar información financiera que permita la comparación entre países.

De acuerdo con criterios económicos y a partir de los marcos normativos aplicables, para el consolidado al 31 de diciembre de 2025, se tienen inventariadas 2.102 entidades de gobierno entre nacionales y territoriales, incluido el Sistema General de Regalías (SGR); 60 empresas que cotizan en el mercado de valores o que captan o administran ahorro del público, incluido el Banco de la República; 1.886 empresas que no cotizan o que no captan ni administran ahorro del público; 34 entidades que se encuentran en procesos de liquidación. Esto implica un total de 4.082 entidades.

Los estados financieros consolidados del sector público del año 2025 incluyen la información reportada por 4.070 entidades públicas con la cual se preparó el presente informe, dentro de las cuales 2.098 son entidades de gobierno¹ incluido el SGR, 60 corresponden a empresas públicas que cotizan en el mercado de valores o que captan o administran ahorro del público², incluido el BR, 1.878 son empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público³ y, 34 son entidades que aplicaron el marco normativo para entidades en liquidación⁴. Este número de entidades consolidadas representa el 99,71% del universo de entidades del sector público.

¹ Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, expedidas por la CGN.

² Resolución 037 de 2017 y sus modificaciones, expedidas por la CGN.

³ Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, expedidas por la CGN.

⁴ Resolución 461 de 2017 y sus modificaciones, expedidas por la CGN.

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	89 de 218

COBERTURA

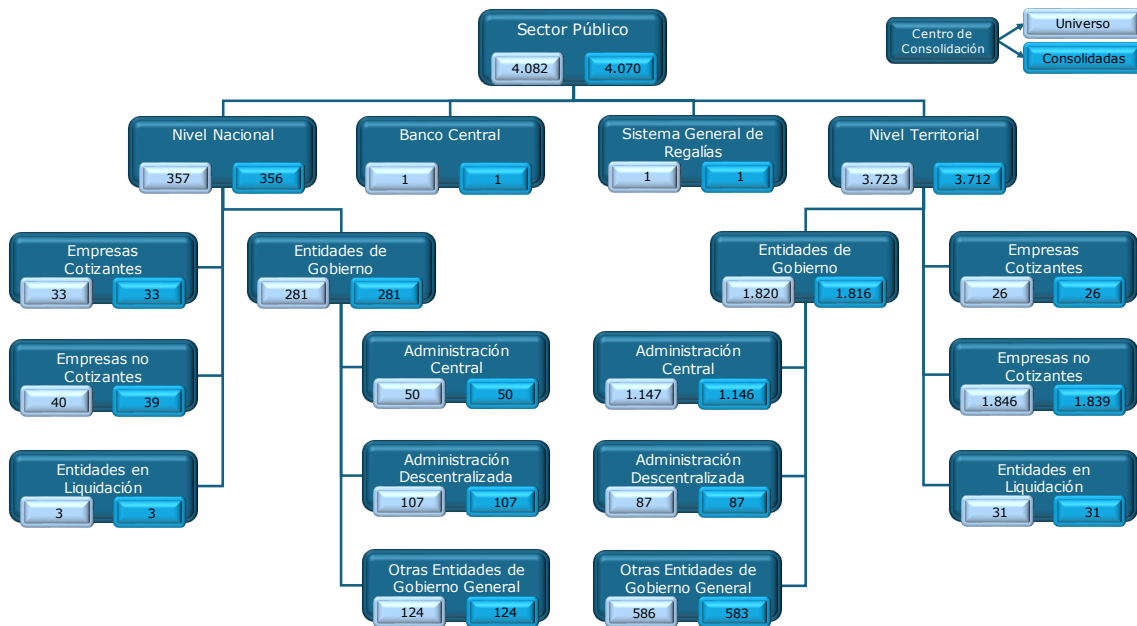


Gráfico 4-26 Cobertura

El gráfico anterior sintetiza, para el periodo contable 2025 el universo de entidades del sector público, así como el número de aquellas que fueron consolidadas. La siguiente tabla permite identificar con detalle la composición del universo y el consolidado. De esto, es necesario indicar que no hicieron parte del consolidado 1 entidad del nivel nacional y 11 entidades del nivel territorial, las cuales no presentaron su información dentro de los plazos establecidos, y corresponden al 0,3% del universo, porcentaje relativamente bajo en comparación con periodos anteriores, y cuyo impacto patrimonial no es material, como se explica en la nota correspondiente. Respecto a las entidades no consolidadas (omisas) en observancia de lo previsto en el régimen disciplinario, la CGN procedió a dar traslado a la Procuraduría General de la Nación (PGN) para lo de su competencia.

4.6 Anexo: Reglas de eliminación

El presente anexo muestra las Reglas de Consolidación, como parte integrante del proceso de consolidación de la información contable realizado por la CGN.

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	90 de 218

Se señalan los diferentes tipos de reglas que se han estructurado y que permiten realizar el proceso de eliminación de las transacciones, operaciones y saldos recíprocos que se presentan entre las distintas entidades contables públicas, proceso determinante de la consolidación contable y de la revelación de información consolidada para los diferentes niveles estatales.

Se presentan las reglas de consolidación siguiendo un orden lógico de aplicación durante el proceso de consolidación, así como los conceptos y subcuentas definidos como recíprocos en cada regla. Igualmente, se identifican los conceptos y cuentas en los que se registran las diferencias de valor, denominadas "saldos por conciliar", que se obtienen en la eliminación y que integran el Catálogo de Cuentas de Consolidación (CCC). Adicionalmente, se establece una clasificación del tipo de saldo por conciliar generado, la cual sirve de base para los procesos de gestión interna y de control externo.

En ese orden de ideas, la primera regla se refiere al proceso de reversión del cierre de la información de cada una de las entidades partícipes en el proceso de consolidación, y siguen, en su orden, la de traslado de saldos de utilidad y pérdida generados con la actualización de las inversiones patrimoniales, la de eliminación de la inversión y el patrimonio, eliminación de inversiones en títulos de deuda a partir de conocer una punta y, siguiendo un orden preestablecido, la regla general de eliminaciones de activos y pasivos, de ingresos y gastos y costos.

Posteriormente, se determina la participación no controladora para deducirla del patrimonio, se realiza el cierre de las cuentas de resultados; se establece el resultado consolidado (positivo o negativo); se distribuye dicho resultado, asignando a la participación no controladora la proporción que le corresponda, y, finalmente, se determinan los saldos consolidados que servirán para generar los estados contables básicos.

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	91 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN																																																															
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025					Tipo de Regla:																																																						
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas																																																						
1	Disponible en bancos	Regla General de Conciliación	2.50.01.01	OPERACIONES DE CAPTACIÓN Y SERVICIOS FINANCIEROS	1.50.01.01	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	Por inconsistencia en reporte y registros contables	D	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>1.1.10.05</td> <td>CUENTA CORRIENTE</td> <td></td> <td>2.1.10.01</td> <td>CUENTAS CORRIENTES</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.1.10.06</td> <td>CUENTA DE AHORRO</td> <td></td> <td>2.1.10.02</td> <td>DEPÓSITOS SIMPLES</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.1.10.09</td> <td>DEPÓSITOS SIMPLES</td> <td></td> <td>2.1.10.05</td> <td>DEPÓSITOS DE AHORRO</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.1.10.13</td> <td>DEPÓSITOS PARA FONDOS DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO</td> <td></td> <td>2.1.10.07</td> <td>CUENTAS DE AHORRO ESPECIAL</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.1.10.90</td> <td>OTROS DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</td> <td></td> <td>2.1.10.90</td> <td>OTRAS OPERACIONES DE CAPTACIÓN Y SERVICIOS FINANCIEROS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.1.32.10</td> <td>DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.2.23.90</td> <td>OTRAS INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A COSTO AMORTIZADO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE		2.1.10.01	CUENTAS CORRIENTES		1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO		2.1.10.02	DEPÓSITOS SIMPLES		1.1.10.09	DEPÓSITOS SIMPLES		2.1.10.05	DEPÓSITOS DE AHORRO		1.1.10.13	DEPÓSITOS PARA FONDOS DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO		2.1.10.07	CUENTAS DE AHORRO ESPECIAL		1.1.10.90	OTROS DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		2.1.10.90	OTRAS OPERACIONES DE CAPTACIÓN Y SERVICIOS FINANCIEROS		1.1.32.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS					1.2.23.90	OTRAS INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A COSTO AMORTIZADO			
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																																												
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																																										
	1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE		2.1.10.01	CUENTAS CORRIENTES																																																										
	1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO		2.1.10.02	DEPÓSITOS SIMPLES																																																										
	1.1.10.09	DEPÓSITOS SIMPLES		2.1.10.05	DEPÓSITOS DE AHORRO																																																										
	1.1.10.13	DEPÓSITOS PARA FONDOS DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO		2.1.10.07	CUENTAS DE AHORRO ESPECIAL																																																										
	1.1.10.90	OTROS DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		2.1.10.90	OTRAS OPERACIONES DE CAPTACIÓN Y SERVICIOS FINANCIEROS																																																										
	1.1.32.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS																																																													
	1.2.23.90	OTRAS INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A COSTO AMORTIZADO																																																													
2	Certificados de		2.50.02.01		1.50.02.01	ADMINISTRACIÓN DE	Por inconsistencia	C	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> </thead> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																																		
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																																												

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
PROCEDIMIENTO:		N/A	
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	92 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN															
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025		Tipo de Regla:									
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas						
										orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion
	depósito a término (CDT)	Regla General de Conciliación		TÍTULOS - CAPTACIÓN CDT		LIQUIDEZ - CDT	ia en reporte y registros contables								
											1.1.33.01	CERTIFICADOS DE DEPÓSITO DE AHORRO A TÉRMINO		2.1.10.03	CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO (CDT)
											1.2.11.40	CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO (CDT)		2.1.10.08	CERTIFICADOS DE AHORRO DE VALOR CONSTANTE
											1.2.21.02	CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO (CDT)			
											1.2.22.09	CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO (CDT)			
											1.2.23.02	CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO (CDT)			
3	Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios	Regla General de Conciliación	2.50.03.02	OBLIGACIONES NO TRIBUTARIOS	1.50.03.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Por momento del devengo o causación	D							
										Cuentas Fuente			Cuentas Destino		
										orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion
											1.3.11.01	TASAS		2.4.40.11	LICENCIAS, REGISTRO Y SALVOCONDUC TO
											1.3.11.02	MULTAS Y SANCIONES		2.4.40.23	CONTRIBUCIONES
											1.3.11.18	LICENCIAS		2.4.40.24	TASAS
											1.3.11.19	REGISTRO Y SALVOCONDUC TO		2.4.40.34	SOBRETASA AMBIENTAL
											1.3.11.27	CONTRIBUCIONES		2.4.90.45	MULTAS Y SANCIONES
											1.3.85.15	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		2.9.91.02	CUENTAS POR PAGAR

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
PROCEDIMIENTO:		N/A	
FECHA DE APROBACIÓN:		CÓDIGO:	VERSIÓN:
27/03/2026		CON-MAN01	18
			PÁGINA:
			93 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN														
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:							
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas					
									Cuentas Fuente			Cuentas Destino		
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion
6	Seguridad Social en Salud	Regla General de Conciliación	2.50.03.11	TRANSFERENCIA - SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	1.50.03.11	TRANSFERENCIA - SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	Por inconsistencia en reporte y registros contables	D		1.3.37.01	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		2.4.03.13	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
7	Sistema General de Regalías	Regla General de Conciliación	2.50.03.12	TRANSFERENCIA - SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	1.50.03.12	TRANSFERENCIA - SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	Por inconsistencia en reporte y registros contables	D		1.3.37.02	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		2.4.03.16	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
8	Sistema General de Participaciones	Regla General de Conciliación	2.50.03.13	TRANSFERENCIA - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	1.50.03.13	TRANSFERENCIA - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	Por inconsistencia en reporte y registros contables	D		1.3.37.03	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA SALUD		2.4.03.17	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA SALUD
										1.3.37.04	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN		2.4.03.18	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN
										1.3.37.05	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA PROPÓSITO GENERAL		2.4.03.19	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA PROPÓSITO GENERAL

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	94 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN												
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:					
id_regla_con ciliacion	descripci on	nombre_tip o_regla	codigo_comp leto_db	descripcion _db	codigo_com pleto_cr	descripcion _cr	mensaje_a uxiliar	corre nte	Cuentas			
									1.3.37.06	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA PENSIONES - FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES	2.4.03.20	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA PENSIONES - FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES
									1.3.37.07	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	2.4.03.21	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
									1.3.37.08	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - MUNICIPIOS Y DISTRITOS CON RIBERA SOBRE EL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA	2.4.03.22	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - MUNICIPIOS Y DISTRITOS CON RIBERA SOBRE EL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA
									1.3.37.09	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - RESGUARDOS INDÍGENAS	2.4.03.23	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - RESGUARDOS INDÍGENAS
									1.3.37.10	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION	2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	95 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN																																							
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025		Tipo de Regla:																																	
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas																														
									ES - PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO																														
									NES - PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO																														
									SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA																														
									SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA																														
10	Ingresos y gastos anticipados	Regla General de Conciliación	2.50.05.01	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	1.50.05.01	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	Por inconsistencia en reporte y registros contables	D	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>1.9.05.03</td> <td>COMISIONES</td> <td></td> <td>2.9.10.02</td> <td>COMISIONES</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.9.05.04</td> <td>ARRENDAMIENTO OPERATIVO</td> <td></td> <td>2.9.10.05</td> <td>ARRENDAMIENTO OPERATIVO</td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		1.9.05.03	COMISIONES		2.9.10.02	COMISIONES		1.9.05.04	ARRENDAMIENTO OPERATIVO		2.9.10.05	ARRENDAMIENTO OPERATIVO						
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																				
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																		
	1.9.05.03	COMISIONES		2.9.10.02	COMISIONES																																		
	1.9.05.04	ARRENDAMIENTO OPERATIVO		2.9.10.05	ARRENDAMIENTO OPERATIVO																																		
12	Otras Transferencias y Subvenciones	Regla General de Conciliación	2.50.03.08	SUBVENCIONES	1.50.03.08	SUBVENCIONES	Por inconsistencia en reporte y registros contables	D	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>1.3.24.16</td> <td>Recursos en efectivo procedentes de entidades de gobierno</td> <td></td> <td>2.4.02.05</td> <td>OTRAS SUBVENCIONES POR RECURSOS TRANSFERIDOS A LAS EMPRESAS PÚBLICAS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.3.24.19</td> <td>Recursos en efectivo procedentes de empresas públicas</td> <td></td> <td>2.4.02.06</td> <td>SUBVENCIONES POR PROGRAMAS CON OTROS SECTORES</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.3.24.95</td> <td>OTRAS SUBVENCIONES</td> <td></td> <td>2.4.02.09</td> <td>SUBVENCIONES A EMPRESAS PÚBLICAS CON</td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		1.3.24.16	Recursos en efectivo procedentes de entidades de gobierno		2.4.02.05	OTRAS SUBVENCIONES POR RECURSOS TRANSFERIDOS A LAS EMPRESAS PÚBLICAS		1.3.24.19	Recursos en efectivo procedentes de empresas públicas		2.4.02.06	SUBVENCIONES POR PROGRAMAS CON OTROS SECTORES		1.3.24.95	OTRAS SUBVENCIONES		2.4.02.09	SUBVENCIONES A EMPRESAS PÚBLICAS CON
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																				
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																		
	1.3.24.16	Recursos en efectivo procedentes de entidades de gobierno		2.4.02.05	OTRAS SUBVENCIONES POR RECURSOS TRANSFERIDOS A LAS EMPRESAS PÚBLICAS																																		
	1.3.24.19	Recursos en efectivo procedentes de empresas públicas		2.4.02.06	SUBVENCIONES POR PROGRAMAS CON OTROS SECTORES																																		
	1.3.24.95	OTRAS SUBVENCIONES		2.4.02.09	SUBVENCIONES A EMPRESAS PÚBLICAS CON																																		

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
PROCEDIMIENTO:		N/A	
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	96 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN																																																											
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025		Tipo de Regla:																																																					
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas																																																		
									<table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.3.37.12</td> <td>OTRAS TRANSFERENCIAS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>2.4.03.15 OTRAS TRANSFERENCIAS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.3.84.55</td> <td>REINTEGROS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>2.4.90.70 DEVOLUCIÓN DE SUBVENCIONES</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.3.84.57</td> <td>DEVOLUCIÓN DE SUBVENCIONES</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>2.4.90.90 OTRAS CUENTAS POR PAGAR</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.3.84.90</td> <td>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>										RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		1.3.37.12	OTRAS TRANSFERENCIAS							2.4.03.15 OTRAS TRANSFERENCIAS		1.3.84.55	REINTEGROS							2.4.90.70 DEVOLUCIÓN DE SUBVENCIONES		1.3.84.57	DEVOLUCIÓN DE SUBVENCIONES							2.4.90.90 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		1.3.84.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR							
									RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS																																																		
	1.3.37.12	OTRAS TRANSFERENCIAS							2.4.03.15 OTRAS TRANSFERENCIAS																																																		
	1.3.84.55	REINTEGROS							2.4.90.70 DEVOLUCIÓN DE SUBVENCIONES																																																		
	1.3.84.57	DEVOLUCIÓN DE SUBVENCIONES							2.4.90.90 OTRAS CUENTAS POR PAGAR																																																		
	1.3.84.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR																																																									
13	Arrendamiento Operativo y Financiero	Regla General de Conciliación	2.50.03.22	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	1.50.03.22	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	Por criterio contable y normatividad vigente	D	<table border="1"> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> <tr> <td></td> <td>1.3.84.39</td> <td>ARRENDAMIENTO OPERATIVO</td> <td></td> <td>2.3.13.15</td> <td>ARRENDAMIENTO FINANCIERO</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.4.15.29</td> <td>ARRENDAMIENTO FINANCIERO</td> <td></td> <td>2.3.14.10</td> <td>ARRENDAMIENTO FINANCIERO</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>2.4.90.58</td> <td>ARRENDAMIENTO OPERATIVO</td> </tr> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		1.3.84.39	ARRENDAMIENTO OPERATIVO		2.3.13.15	ARRENDAMIENTO FINANCIERO		1.4.15.29	ARRENDAMIENTO FINANCIERO		2.3.14.10	ARRENDAMIENTO FINANCIERO					2.4.90.58	ARRENDAMIENTO OPERATIVO																				
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																																								
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																																						
	1.3.84.39	ARRENDAMIENTO OPERATIVO		2.3.13.15	ARRENDAMIENTO FINANCIERO																																																						
	1.4.15.29	ARRENDAMIENTO FINANCIERO		2.3.14.10	ARRENDAMIENTO FINANCIERO																																																						
				2.4.90.58	ARRENDAMIENTO OPERATIVO																																																						
15	Esquemas de cobro	Regla General de Conciliación	2.50.03.19	ESQUEMAS DE COBRO	1.50.03.19	ESQUEMAS DE COBRO	Por inconsistencia en reporte y registros contables	D	<table border="1"> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> <tr> <td></td> <td>1.3.84.17</td> <td>ESQUEMAS DE COBRO</td> <td></td> <td>2.4.90.11</td> <td>ESQUEMAS DE PAGO</td> </tr> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		1.3.84.17	ESQUEMAS DE COBRO		2.4.90.11	ESQUEMAS DE PAGO																																
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																																								
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																																						
	1.3.84.17	ESQUEMAS DE COBRO		2.4.90.11	ESQUEMAS DE PAGO																																																						
16	Excedentes y		2.50.03.17	DIVIDENDOS Y	1.50.03.17	DIVIDENDOS Y	Por inconsistencia	D	<table border="1"> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																						
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																																								
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																																						

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	97 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN																																																																				
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025		Tipo de Regla:																																																														
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas																																																											
	Dividendos y Participaciones	Regla General de Conciliación		PARTICIPACIONES		PARTICIPACIONES	ia en reporte y registros contables		<table border="1"> <thead> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>1.3.84.14</td> <td>DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES POR COBRAR</td> <td></td> <td>2.4.90.56</td> <td>DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.3.84.18</td> <td>EXCEDENTES FINANCIEROS</td> <td></td> <td>2.4.90.57</td> <td>EXCEDENTES FINANCIEROS</td> </tr> </tbody> </table>						orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		1.3.84.14	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES POR COBRAR		2.4.90.56	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES		1.3.84.18	EXCEDENTES FINANCIEROS		2.4.90.57	EXCEDENTES FINANCIEROS																																				
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																																															
	1.3.84.14	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES POR COBRAR		2.4.90.56	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES																																																															
	1.3.84.18	EXCEDENTES FINANCIEROS		2.4.90.57	EXCEDENTES FINANCIEROS																																																															
17	Impuestos	Regla General de Conciliación	2.50.03.01	IMPUESTOS	1.50.03.01	IMPUESTOS POR COBRAR	Por momento del devengo o causación	D	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>1.3.05.01</td> <td>IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS</td> <td></td> <td>2.4.40.01</td> <td>IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.3.05.02</td> <td>IMPUESTO DE REGISTRO</td> <td></td> <td>2.4.40.03</td> <td>IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.3.05.03</td> <td>IMPUESTO SOBRE ADUANA Y RECARGOS</td> <td></td> <td>2.4.40.04</td> <td>IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.3.05.07</td> <td>IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO</td> <td></td> <td>2.4.40.07</td> <td>IMPUESTO SOBRE ADUANA Y RECARGOS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.3.05.08</td> <td>IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</td> <td></td> <td>2.4.40.09</td> <td>IMPUESTO DE REGISTRO</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.3.05.09</td> <td>IMPUESTO A LA GASOLINA Y ACPM</td> <td></td> <td>2.4.40.16</td> <td>IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.3.05.19</td> <td>IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA, ESTUDIOS Y APROBACIÓN DE PLANOS</td> <td></td> <td>2.4.40.19</td> <td>IMPUESTO DE TIMBRE</td> </tr> </tbody> </table>						Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		1.3.05.01	IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS		2.4.40.01	IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS		1.3.05.02	IMPUESTO DE REGISTRO		2.4.40.03	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		1.3.05.03	IMPUESTO SOBRE ADUANA Y RECARGOS		2.4.40.04	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		1.3.05.07	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		2.4.40.07	IMPUESTO SOBRE ADUANA Y RECARGOS		1.3.05.08	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		2.4.40.09	IMPUESTO DE REGISTRO		1.3.05.09	IMPUESTO A LA GASOLINA Y ACPM		2.4.40.16	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES		1.3.05.19	IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA, ESTUDIOS Y APROBACIÓN DE PLANOS		2.4.40.19	IMPUESTO DE TIMBRE
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																																																	
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																																															
	1.3.05.01	IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS		2.4.40.01	IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS																																																															
	1.3.05.02	IMPUESTO DE REGISTRO		2.4.40.03	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO																																																															
	1.3.05.03	IMPUESTO SOBRE ADUANA Y RECARGOS		2.4.40.04	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO																																																															
	1.3.05.07	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		2.4.40.07	IMPUESTO SOBRE ADUANA Y RECARGOS																																																															
	1.3.05.08	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		2.4.40.09	IMPUESTO DE REGISTRO																																																															
	1.3.05.09	IMPUESTO A LA GASOLINA Y ACPM		2.4.40.16	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES																																																															
	1.3.05.19	IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA, ESTUDIOS Y APROBACIÓN DE PLANOS		2.4.40.19	IMPUESTO DE TIMBRE																																																															

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	98 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN													
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:						
id_regla_con ciliacion	descripci on	nombre_tip o_regla	codigo_comp leto_db	descripcion _db	codigo_com pleto_cr	descripcion _cr	mensaje_a uxiliar	corre nte	Cuentas				
									1.3.05.21	IMPUESTO DE AVISOS, TABLEROS Y VALLAS		2.4.40.22	IMPUESTO AL PATRIMONIO
									1.3.05.28	IMPUESTOS DE RIFAS, APUESTAS Y JUEGOS PERMITIDOS		2.4.40.29	IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO
									1.3.05.33	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES		2.4.40.30	IMPUESTO NACIONAL A LA GASOLINA Y AL ACPM
									1.3.05.35	SOBRETASA A LA GASOLINA		2.4.40.31	IMPUESTO A LA RIQUEZA
									1.3.05.36	SOBRETASA AL ACPM		2.4.40.32	IMPUESTO DE NORMALIZACION TRIBUTARIA COMPLEMENTARIO AL DE RENTA Y AL DE PATRIMONIO
									1.3.05.39	IMPUESTO A LA EXPLOTACIÓN DE ORO, PLATA Y PLATINO		2.4.40.35	ESTAMPILLAS
									1.3.05.40	IMPUESTO SOCIAL A LAS ARMAS DE FUEGO		2.4.40.36	SOBRETASA AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS
									1.3.05.41	IMPUESTO A LAS VENTAS POR EL SISTEMA DE CLUBES		2.4.40.37	IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO
									1.3.05.42	IMPUESTO POR LA OCUPACIÓN DE VÍAS		2.4.40.40	TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	99 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN												
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:					
id_regla_con ciliacion	descripci on	nombre_tip o_regla	codigo_com pleto_db	descripcion _db	codigo_com pleto_cr	descripcion _cr	mensaje_a uxiliar	corre nte	Cuentas			
									1.3.05.43	IMPUESTO POR EL USO DEL SUBSUELO	2.4.40.75	OTROS IMPUESTOS NACIONALES
									1.3.05.45	IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	2.4.40.80	OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTALES
									1.3.05.48	IMPUESTO A LOTERÍAS FORÁNEAS	2.4.40.85	OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES
									1.3.05.53	IMPUESTO UNIFICADO DE AZAR Y ESPECTÁCULOS	2.4.40.90	OTROS IMPUESTOS DISTRITALES
									1.3.05.55	IMPUESTO AL PATRIMONIO		
									1.3.05.57	IMPUESTO CON DESTINO AL TURISMO		
									1.3.05.58	IMPUESTO A PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL		
									1.3.05.59	IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO		
									1.3.05.60	IMPUESTO DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS		
									1.3.05.61	IMPUESTO SOBRE TELÉGRAFOS Y TELÉFONOS URBANOS		
									1.3.05.62	SOBRETASA BOMBERIL		

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	100 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN																											
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:																				
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas																		
									1.3.05.64 IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO																		
									1.3.05.65 IMPUESTO NACIONAL A LA GASOLINA Y AL ACPM																		
									1.3.05.67 IMPUESTO A LA RIQUEZA																		
									1.3.05.71 SOBRETASA AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS																		
									1.3.05.75 OTROS IMPUESTOS NACIONALES																		
									1.3.05.80 OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTALES																		
									1.3.05.82 TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN																		
									1.3.05.85 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES																		
									1.3.05.88 ESTAMPILLAS																		
									1.3.05.90 OTROS IMPUESTOS DISTRITALES																		
18	Anticipo de impuestos	Regla General de Conciliación	2.50.05.03	ANTICIPO DE IMPUESTOS	1.50.05.03	ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	Por momento del devengo o causación	D	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>1.9.07.01</td> <td>ANTICIPO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA</td> <td></td> <td>2.4.90.39</td> <td>SALDOS A FAVOR DE CONTRIBUYENTES</td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		1.9.07.01	ANTICIPO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA		2.4.90.39	SALDOS A FAVOR DE CONTRIBUYENTES
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																								
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																						
	1.9.07.01	ANTICIPO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA		2.4.90.39	SALDOS A FAVOR DE CONTRIBUYENTES																						

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	101 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN													
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:						
id_regla_con ciliacion	descripci on	nombre_tip o_regla	codigo_comp leto_db	descripcion _db	codigo_com pleto_cr	descripcion _cr	mensaje_a uxiliar	corre nte	Cuentas				
									1.9.07.02	RETENCIÓN EN LA FUENTE		2.4.90.40	SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS
									1.9.07.03	SALDOS A FAVOR EN LIQUIDACIONES PRIVADAS		2.9.10.13	CONTRIBUCIONES
									1.9.07.04	ANTICIPO CONTRIBUCIÓN ESPECIAL		2.9.17.01	ANTICIPO IMPUESTO DE RENTA
									1.9.07.05	SALDO A FAVOR DE IMPUESTO A LAS VENTAS		2.9.17.02	RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS
									1.9.07.06	ANTICIPO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		2.9.17.03	RETENCIÓN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA
									1.9.07.08	ANTICIPO DE IMPUESTO A LAS VENTAS		2.9.17.04	RETENCIÓN IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA
									1.9.07.09	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO		2.9.17.05	ANTICIPO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
									1.9.07.11	ANTICIPO SOBRETASA AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS		2.9.17.06	ANTICIPO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
									1.9.07.90	OTROS DERECHOS DE		2.9.17.08	ANTICIPO DE IMPUESTO

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	102 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN																																														
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025		Tipo de Regla:																																								
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas																																					
									COMPENSACIONES POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES																																					
									2.9.17.10	ANTICIPO DE LA SOBRETASA AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS																																				
									2.9.17.12	ANTICIPO DEL IMPUESTO UNIFICADO BAJO EL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN																																				
									2.9.17.90	ANTICIPOS Y RETENCIONES DE OTROS IMPUESTOS																																				
19	Derechos y obligaciones por rendimientos	Regla General de Conciliación	2.50.03.04	REGALÍAS	1.50.03.04	INGRESOS POR REGALÍAS	Por inconsistencia en reporte y registros contables	D	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>1.3.14.01</td> <td>HIDROCARBUROS</td> <td></td> <td>2.4.07.02</td> <td>REGALÍAS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.3.14.02</td> <td>MINERALES</td> <td></td> <td>2.4.07.26</td> <td>RENDIMIENTOS FINANCIEROS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.3.84.36</td> <td>OTROS INTERESES POR COBRAR</td> <td></td> <td>2.4.40.10</td> <td>REGALÍAS Y COMPENSACIONES MONETARIAS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.3.84.40</td> <td>RENDIMIENTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		1.3.14.01	HIDROCARBUROS		2.4.07.02	REGALÍAS		1.3.14.02	MINERALES		2.4.07.26	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		1.3.84.36	OTROS INTERESES POR COBRAR		2.4.40.10	REGALÍAS Y COMPENSACIONES MONETARIAS		1.3.84.40	RENDIMIENTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																											
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																									
	1.3.14.01	HIDROCARBUROS		2.4.07.02	REGALÍAS																																									
	1.3.14.02	MINERALES		2.4.07.26	RENDIMIENTOS FINANCIEROS																																									
	1.3.84.36	OTROS INTERESES POR COBRAR		2.4.40.10	REGALÍAS Y COMPENSACIONES MONETARIAS																																									
	1.3.84.40	RENDIMIENTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS																																												

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
PROCEDIMIENTO:		N/A	
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	103 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN																																										
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:																																			
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas																																	
									1.3.84.44	REGALÍAS Y RENDIMIENTOS RECAUDADOS PENDIENTES DE TRANSFERIR AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS																																
									1.3.84.47	RENDIMIENTOS DE RECURSOS ENTREGADOS POR EL FONDO ÚNICO TIC A LOS OPERADORES PÚBLICOS DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN																																
									1.3.84.53	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE ASIGNACIONES DIRECTAS																																
20	En administración	OR sin liquidez	2.50.05.04	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	1.50.05.04	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	Por momento del devengo o causación	N	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>1.9.08.01</td> <td>EN ADMINISTRACIÓN</td> <td></td> <td>2.9.02.01</td> <td>EN ADMINISTRACIÓN</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.9.87.10</td> <td>RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.9.88.12</td> <td>RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN		2.9.02.01	EN ADMINISTRACIÓN		1.9.87.10	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN					1.9.88.12	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN			
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																							
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																					
	1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN		2.9.02.01	EN ADMINISTRACIÓN																																					
	1.9.87.10	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN																																								
	1.9.88.12	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN																																								

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	104 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN														
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025		Tipo de Regla:								
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente						
22	Avances y anticipos	Regla General de Conciliación	2.50.05.02	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	1.50.05.02	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	Por momento del devengo o causación	D	Cuentas					
									Cuentas Fuente			Cuentas Destino		
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion
										1.9.06.01	ANTICIPOS SOBRE CONVENIOS Y ACUERDOS		2.9.01.01	ANTICIPOS SOBRE VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS
	1.9.06.04	ANTICIPO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		2.9.01.02	ANTICIPOS SOBRE CONVENIOS Y ACUERDOS									
23	Patrimonios autónomos	Regla General de Conciliación	2.50.03.10	SALDOS DISPONIBLES EN ADMINISTRACIÓN - PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	1.50.03.10	SALDOS DISPONIBLES EN ADMINISTRACIÓN - PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Por momento del devengo o causación	D	Cuentas					
									Cuentas Fuente			Cuentas Destino		
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion
										1.3.36.01	REINTEGROS DE TESORERÍA		2.4.66.01	REINTEGROS DE TESORERÍA
	1.3.84.27	RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS A TESORERÍAS		2.4.90.13	RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS									
25	Derechos y obligaciones a favor de terceros	Regla General de Conciliación	2.50.03.23	OBLIGACIONES PAGADAS POR TERCEROS	1.50.03.23	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	Por momento del devengo o causación	D	Cuentas					
									Cuentas Fuente			Cuentas Destino		
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion
										1.3.84.10	DERECHOS COBRADOS POR TERCEROS		2.4.07.03	IMPUESTOS
										1.3.84.26	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS		2.4.07.06	COBRO CARTERA DE TERCEROS
				2.4.07.19	RECAUDO DE LA SOBRETASA AMBIENTAL									
				2.4.07.22	ESTAMPILLAS									

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	105 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN																																													
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025		Tipo de Regla:																																							
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas																																				
									2.4.90.15 OBLIGACIONES PAGADAS POR TERCEROS																																				
26	Intereses de mora	Regla General de Conciliación	2.50.03.21	INTERESES DE MORA	1.50.03.21	INTERESES DE MORA	Por momento del devengo o causación	D	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>1.3.11.03</td> <td>INTERESES</td> <td></td> <td>2.4.40.17</td> <td>INTERESES DE MORA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.3.21.08</td> <td>INTERESES DE MORA</td> <td></td> <td>2.4.75.09</td> <td>INTERESES DE MORA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.3.84.35</td> <td>OTROS INTERESES DE MORA</td> <td></td> <td>2.4.90.44</td> <td>OTROS INTERESES DE MORA</td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		1.3.11.03	INTERESES		2.4.40.17	INTERESES DE MORA		1.3.21.08	INTERESES DE MORA		2.4.75.09	INTERESES DE MORA		1.3.84.35	OTROS INTERESES DE MORA		2.4.90.44	OTROS INTERESES DE MORA						
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																										
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																								
	1.3.11.03	INTERESES		2.4.40.17	INTERESES DE MORA																																								
	1.3.21.08	INTERESES DE MORA		2.4.75.09	INTERESES DE MORA																																								
	1.3.84.35	OTROS INTERESES DE MORA		2.4.90.44	OTROS INTERESES DE MORA																																								
27	Depósitos en garantía	Regla General de Conciliación	2.50.05.05	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	1.50.05.05	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	Por inconsistencia en reporte y registros contables	D	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>1.9.09.01</td> <td>PARA SERVICIOS</td> <td></td> <td>2.9.03.01</td> <td>PARA SERVICIOS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.9.09.02</td> <td>PARA BIENES</td> <td></td> <td>2.9.03.02</td> <td>PARA BIENES</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.9.09.04</td> <td>DEPÓSITOS SOBRE CONTRATOS</td> <td></td> <td>2.9.03.04</td> <td>DEPÓSITOS SOBRE CONTRATOS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.9.09.90</td> <td>OTROS DEPÓSITOS ENTREGADOS</td> <td></td> <td>2.9.03.90</td> <td>OTROS DEPÓSITOS</td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		1.9.09.01	PARA SERVICIOS		2.9.03.01	PARA SERVICIOS		1.9.09.02	PARA BIENES		2.9.03.02	PARA BIENES		1.9.09.04	DEPÓSITOS SOBRE CONTRATOS		2.9.03.04	DEPÓSITOS SOBRE CONTRATOS		1.9.09.90	OTROS DEPÓSITOS ENTREGADOS		2.9.03.90	OTROS DEPÓSITOS
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																										
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																								
	1.9.09.01	PARA SERVICIOS		2.9.03.01	PARA SERVICIOS																																								
	1.9.09.02	PARA BIENES		2.9.03.02	PARA BIENES																																								
	1.9.09.04	DEPÓSITOS SOBRE CONTRATOS		2.9.03.04	DEPÓSITOS SOBRE CONTRATOS																																								
	1.9.09.90	OTROS DEPÓSITOS ENTREGADOS		2.9.03.90	OTROS DEPÓSITOS																																								
28	Diferidos condicionados	Regla General de Conciliación	2.50.05.06	INGRESOS DIFERIDOS CONDICIONADOS	1.50.05.06	GASTOS DIFERIDOS CONDICIONADOS	Por momento del devengo o causación	D	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>1.9.86.04</td> <td>GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS</td> <td></td> <td>2.9.90.02</td> <td>INGRESO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.9.86.05</td> <td>GASTO DIFERIDO POR SUBVENCIONES</td> <td></td> <td>2.9.90.03</td> <td>INGRESO DIFERIDO POR SUBVENCIONES</td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		1.9.86.04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS		2.9.90.02	INGRESO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS		1.9.86.05	GASTO DIFERIDO POR SUBVENCIONES		2.9.90.03	INGRESO DIFERIDO POR SUBVENCIONES												
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																										
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																								
	1.9.86.04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS		2.9.90.02	INGRESO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS																																								
	1.9.86.05	GASTO DIFERIDO POR SUBVENCIONES		2.9.90.03	INGRESO DIFERIDO POR SUBVENCIONES																																								

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	106 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN																																																																																		
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:																																																																											
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas																																																																									
									CONDICIONADAS	S CONDICIONADAS																																																																								
29	Multas y sanciones	Regla General de Conciliación	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	5.50.01.02	GASTOS NO TRIBUTARIOS	Por momento del devengo o causación	N	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>4.1.10.02</td> <td>MULTAS Y SANCIONES</td> <td></td> <td>5.8.90.25</td> <td>MULTAS Y SANCIONES</td> </tr> </tbody> </table>		Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		4.1.10.02	MULTAS Y SANCIONES		5.8.90.25	MULTAS Y SANCIONES																																																						
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																																																															
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																																																													
	4.1.10.02	MULTAS Y SANCIONES		5.8.90.25	MULTAS Y SANCIONES																																																																													
30	Servicios públicos, comunicaciones y transporte	Regla General de Conciliación	4.50.03.03	SERVICIOS PUBLICOS	5.50.03.03	SERVICIOS PUBLICOS	Diferencia eliminada vía proceso de consolidación	N	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>4.3.15.17</td> <td>GENERACIÓN</td> <td></td> <td>5.1.11.06</td> <td>ESTUDIOS Y PROYECTOS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>4.3.15.18</td> <td>TRANSMISIÓN</td> <td></td> <td>5.1.11.17</td> <td>SERVICIOS PÚBLICOS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>4.3.15.19</td> <td>DISTRIBUCIÓN</td> <td></td> <td>5.1.11.20</td> <td>PUBLICIDAD Y PROPAGANDA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>4.3.15.20</td> <td>COMERCIALIZACIÓN</td> <td></td> <td>5.1.11.23</td> <td>COMUNICACIONES Y TRANSPORTE</td> </tr> <tr> <td></td> <td>4.3.21.09</td> <td>DISTRIBUCIÓN</td> <td></td> <td>5.1.11.27</td> <td>PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN</td> </tr> <tr> <td></td> <td>4.3.21.10</td> <td>COMERCIALIZACIÓN</td> <td></td> <td>5.1.11.54</td> <td>ORGANIZACIÓN DE EVENTOS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>4.3.22.08</td> <td>RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE</td> <td></td> <td>5.1.11.75</td> <td>REPARACIÓN DE VÍCTIMAS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>4.3.22.09</td> <td>TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES</td> <td></td> <td>5.1.11.80</td> <td>SERVICIOS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>4.3.22.10</td> <td>COMERCIALIZACIÓN</td> <td></td> <td>5.1.11.83</td> <td>SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN</td> </tr> <tr> <td></td> <td>4.3.23.16</td> <td>OTROS SERVICIOS DE</td> <td></td> <td>5.2.11.15</td> <td>SERVICIOS PÚBLICOS</td> </tr> </tbody> </table>		Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		4.3.15.17	GENERACIÓN		5.1.11.06	ESTUDIOS Y PROYECTOS		4.3.15.18	TRANSMISIÓN		5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS		4.3.15.19	DISTRIBUCIÓN		5.1.11.20	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		4.3.15.20	COMERCIALIZACIÓN		5.1.11.23	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE		4.3.21.09	DISTRIBUCIÓN		5.1.11.27	PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN		4.3.21.10	COMERCIALIZACIÓN		5.1.11.54	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS		4.3.22.08	RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE		5.1.11.75	REPARACIÓN DE VÍCTIMAS		4.3.22.09	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES		5.1.11.80	SERVICIOS		4.3.22.10	COMERCIALIZACIÓN		5.1.11.83	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN		4.3.23.16	OTROS SERVICIOS DE		5.2.11.15	SERVICIOS PÚBLICOS
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																																																															
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																																																													
	4.3.15.17	GENERACIÓN		5.1.11.06	ESTUDIOS Y PROYECTOS																																																																													
	4.3.15.18	TRANSMISIÓN		5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS																																																																													
	4.3.15.19	DISTRIBUCIÓN		5.1.11.20	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA																																																																													
	4.3.15.20	COMERCIALIZACIÓN		5.1.11.23	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE																																																																													
	4.3.21.09	DISTRIBUCIÓN		5.1.11.27	PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN																																																																													
	4.3.21.10	COMERCIALIZACIÓN		5.1.11.54	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS																																																																													
	4.3.22.08	RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE		5.1.11.75	REPARACIÓN DE VÍCTIMAS																																																																													
	4.3.22.09	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES		5.1.11.80	SERVICIOS																																																																													
	4.3.22.10	COMERCIALIZACIÓN		5.1.11.83	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN																																																																													
	4.3.23.16	OTROS SERVICIOS DE		5.2.11.15	SERVICIOS PÚBLICOS																																																																													

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	107 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN										
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025		Tipo de Regla:				
id_regla_con ciliacion	descripci on	nombre_tip o_regla	codigo_comp leto_db	descripcion _db	codigo_com pleto_cr	descripcion _cr	mensaje_a uxiliar	corre nte	Cuentas	
									ASEO ESPECIALES	
									4.3.23.17	COMERCIALIZA CIÓN
									5.2.11.18	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
									4.3.25.27	COMERCIALIZA CIÓN GAS NATURAL
									5.2.11.21	COMUNICACIO NES Y TRANSPORTE
									4.3.30.11	SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO
									5.2.11.73	SERVICIOS
									4.3.30.14	SERVICIOS AERONÁUTICO S
									6.3.60.02	ACUEDUCTO
									4.3.33.01	CORREO NACIONAL
									6.3.60.03	ALCANTARILLA DO
									4.3.33.02	CORREO INTERNACIONA L
									6.3.60.04	ASEO
									4.3.33.04	COMISIONES DE GIRO
									6.3.60.05	ENERGÍA
									4.3.33.05	RADIODIFUSIÓ N SONORA
									6.3.60.06	GAS COMBUSTIBLE
									4.3.33.06	DIFUSIÓN DE TELEVISIÓN
									6.3.60.07	TELECOMUNIC ACIONES
									4.3.33.07	PROGRAMACIÓ N Y PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN
									6.3.90.06	SERVICIOS DE COMUNICACIO NES
									4.3.33.90	OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIO NES
									4.3.35.45	LOCAL
									4.3.35.46	LOCAL EXTENDIDA
									4.3.35.47	MÓVIL RURAL
									4.3.35.48	LARGA DISTANCIA
									4.3.35.49	VALOR AGREGADO

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	108 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN													
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:						
id_regla_con ciliacion	descripci on	nombre_tip o_regla	codigo_comp leto_db	descripcion _db	codigo_com pleto_cr	descripcion _cr	mensaje_a uxiliar	corrie nte	Cuentas				
									4.3.35.50	INTERCONEXIÓN			
									4.3.35.52	COMERCIALIZACIÓN			
									4.3.35.90	OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES			
									4.3.90.04	ASISTENCIA TÉCNICA			
									4.3.90.07	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			
									4.3.90.14	ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS			
									4.3.90.17	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA			
									4.3.90.22	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS			
									4.3.90.27	ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE MERCADOS			
									4.3.90.32	CONSULTORÍAS			
									4.3.90.90	OTROS SERVICIOS			
									4.3.95.03	SERVICIO DE ENERGÍA			
									4.3.95.05	SERVICIO DE GAS COMBUSTIBLE			
									4.3.95.07	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES			
									4.3.95.14	SERVICIO DE ACUEDUCTO			

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	109 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN														
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025		Tipo de Regla:								
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas					
									4.3.95.15	SERVICIO DE ALCANTARILLADO				
									4.3.95.16	SERVICIO DE ASEO				
32	Servicios informáticos	Regla General de Conciliación	4.50.03.07	INFORMÁTICOS	5.50.03.07	INFORMÁTICOS	Por momento del devengo o causación	N	Cuentas Fuente		Cuentas Destino			
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion
										4.3.70.01	DE PROCESAMIENTO		5.1.11.50	PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN
										4.3.70.02	DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE			
33	Arrendamientos operativos	Regla General de Conciliación	4.50.06.02	INGRESOS DIVERSOS	5.50.06.02	GASTOS DIVERSOS	Por criterio contable y normatividad vigente	N	Cuentas Fuente		Cuentas Destino			
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion
										4.8.08.17	ARRENDAMIENTO OPERATIVO		5.1.11.18	ARRENDAMIENTO OPERATIVO
													5.2.11.16	ARRENDAMIENTO OPERATIVO
36	Tributarios	Regla General de Conciliación	4.50.01.01	TRIBUTARIOS	5.50.01.01	GASTOS POR IMPUESTOS	Por momento del devengo o causación	N	Cuentas Fuente		Cuentas Destino			
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion
										4.1.05.02	IMPUESTO DE REGISTRO		5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
										4.1.05.03	IMPUESTO SOBRE ADUANA Y RECARGOS		5.1.20.09	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
										4.1.05.07	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		5.1.20.11	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	110 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN												
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:					
id_regla_con ciliacion	descripci on	nombre_tip o_regla	codigo_comp leto_db	descripcion _db	codigo_com pleto_cr	descripcion _cr	mensaje_a uxiliar	corrie nte	Cuentas			
									4.1.05.08	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	5.1.20.12	IMPUESTO DE REGISTRO
									4.1.05.11	IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL	5.1.20.25	IMPUESTO DE TIMBRE
									4.1.05.21	IMPUESTO DE AVISOS, TABLEROS Y VALLAS	5.1.20.28	IMPUESTO SOBRE ADUANA Y RECARGOS
									4.1.05.33	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	5.1.20.32	IMPUESTO A LA RIQUEZA
									4.1.05.45	IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	5.1.20.33	IMPUESTO DE NORMALIZACION TRIBUTARIA COMPLEMENTARIO AL DE RENTA Y AL DE PATRIMONIO
									4.1.05.58	IMPUESTO A PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	5.1.20.36	IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO
									4.1.05.59	IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO	5.1.20.90	OTROS IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS
									4.1.05.61	IMPUESTO SOBRE TELÉGRAFOS Y TELÉFONOS URBANOS	5.2.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
									4.1.05.62	SOBRETASA BOMBERIL	5.2.20.09	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
									4.1.05.66	IMPUESTO A LA RIQUEZA	5.2.20.11	IMPUESTO SOBRE

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	111 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN												
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:					
id_regla_con ciliacion	descripci on	nombre_tip o_regla	codigo_comp leto_db	descripcion _db	codigo_com pleto_cr	descripcion _cr	mensaje_a uxiliar	corre nte	Cuentas			
										VEHÍCULOS AUTOMOTORES		
									4.1.05.67	IMPUESTO DE NORMALIZACIÓN TRIBUTARIA COMPLEMENTARIO AL DE RENTA Y AL DE PATRIMONIO	5.2.20.12	IMPUESTO DE REGISTRO
									4.1.05.70	SOBRETASA AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	5.2.20.25	IMPUESTO DE TIMBRE
									4.1.95.07	IMPUESTO DE REGISTRO	5.2.20.28	IMPUESTO SOBRE ADUANA Y RECARGOS
									4.1.95.08	IMPUESTO SOBRE ADUANA Y RECARGOS	5.2.20.31	IMPUESTO NACIONAL A LA GASOLINA Y AL ACPM
									4.1.95.10	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	5.2.20.36	IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO
									4.1.95.11	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	5.2.20.90	OTROS IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS
									4.1.95.13	IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL	5.8.21.04	SOBRETASA AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS
									4.1.95.25	IMPUESTO SOBRE		

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	112 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN																											
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:																				
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas																		
									4.1.95.33 VEHÍCULOS AUTOMOTORES 4.1.95.44 IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO 4.1.95.45 IMPUESTO A PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL 4.1.95.47 IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO 4.1.95.56 IMPUESTO SOBRE TELÉGRAFOS Y TELÉFONOS URBANOS 4.1.95.57 IMPUESTO A LA RIQUEZA 4.1.95.60 IMPUESTO DE NORMALIZACIÓN TRIBUTARIA COMPLEMENTARIO AL DE RENTA Y AL DE PATRIMONIO SOBRETASA AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS																		
37	Cuota de fiscalización y auditaje	Regla General de Conciliación	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	5.50.01.02	GASTOS NO TRIBUTARIOS	Por criterio contable y normatividad vigente	N	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>4.1.10.62</td> <td>CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE</td> <td></td> <td>5.1.20.02</td> <td>CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE</td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		4.1.10.62	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE		5.1.20.02	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																								
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																						
	4.1.10.62	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE		5.1.20.02	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE																						

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	113 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN														
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025		Tipo de Regla:								
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas					
40	Comisiones	Regla General de Conciliación	4.50.03.05	COMISIONES	5.50.03.05	COMISIONES	Por momento del devengo o causación	N	4.7.22.03	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	5.7.22.03	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE		
									Cuentas Fuente			Cuentas Destino		
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion
										4.3.53.04	COMISIONES		5.1.11.78	COMISIONES
										4.8.02.23	COMISIONES		5.2.11.71	COMISIONES
										4.8.08.13	COMISIONES		5.6.16.04	COMISIONES
													5.8.02.06	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
													5.8.02.37	COMISIONES SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN
													5.8.02.39	DERECHOS EN FIDEICOMISO
													5.8.02.40	COMISIONES SERVICIOS FINANCIEROS
				5.8.02.90	OTRAS COMISIONES									
41	Sistema General de Participaciones	Regla General de Conciliación	4.50.04.01	TRANSFERENCIA - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	5.50.04.01	TRANSFERENCIA - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	Por inconsistencia en reporte y registros contables	N	Cuentas Fuente			Cuentas Destino		
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion
										4.4.08.17	PARTICIPACIÓN PARA SALUD		5.4.08.17	PARTICIPACIÓN PARA SALUD
										4.4.08.18	PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN		5.4.08.18	PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN
	4.4.08.19	PARTICIPACIÓN PARA PROPÓSITO GENERAL		5.4.08.19	PARTICIPACIÓN PARA PROPÓSITO GENERAL									

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	114 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN														
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:							
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas					
									4.4.08.20	PARTICIPACIÓN PARA PENSIONES - FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES		5.4.08.20	PARTICIPACIÓN PARA PENSIONES - FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES	
									4.4.08.21	PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		5.4.08.21	PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	
									4.4.08.22	MUNICIPIOS Y DISTRITOS CON RIBERA SOBRE EL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA		5.4.08.22	MUNICIPIOS Y DISTRITOS CON RIBERA SOBRE EL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA	
									4.4.08.23	RESGUARDOS INDÍGENAS		5.4.08.23	RESGUARDOS INDÍGENAS	
									4.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	
									4.4.08.25	ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA		5.4.08.25	ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	
42	Sistema General de Regalías	Regla General de Conciliación	4.50.04.02	TRANSFERENCIA - SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	5.50.04.02	TRANSFERENCIA - SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	Por inconsistencia en reporte y registros contables	N						
									Cuentas Fuente			Cuentas Destino		
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion
										4.4.13.01	ASIGNACIONES DIRECTAS Y COMPENSACIONES EN EFECTIVO		5.4.13.01	ASIGNACIONES DIRECTAS Y COMPENSACIONES EN EFECTIVO

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	115 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN												
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:					
id_regla_con ciliacion	descripci on	nombre_tip o_regla	codigo_comp leto_db	descripcion _db	codigo_com pleto_cr	descripcion _cr	mensaje_a uxiliar	corrie nte	Cuentas			
									4.4.13.02	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	5.4.13.02	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
									4.4.13.03	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	5.4.13.03	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL
									4.4.13.04	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL	5.4.13.04	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL
									4.4.13.05	PARA AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL	5.4.13.05	PARA AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL
									4.4.13.06	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LOS MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA Y CANAL DEL DIQUE	5.4.13.06	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LOS MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA Y CANAL DEL DIQUE
									4.4.13.07	PARA LA FISCALIZACIÓN DEL SGR Y EL INCENTIVO A LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	5.4.13.07	PARA LA FISCALIZACIÓN DEL SGR Y EL INCENTIVO A LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
									4.4.13.08	PARA EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN	5.4.13.08	PARA EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
PROCEDIMIENTO:		N/A	
FECHA DE APROBACIÓN:		CÓDIGO:	VERSIÓN:
27/03/2026		CON-MAN01	18
			PÁGINA:
			116 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN														
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:							
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas					
									4.4.13.09	PARA EL FUNCIONAMIENTO, OPERATIVIDAD Y ADMINISTRACIÓN DEL SGR Y LA EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL LICENCIAMIENTO AMBIENTAL		5.4.13.09	PARA EL FUNCIONAMIENTO, OPERATIVIDAD Y ADMINISTRACIÓN DEL SGR Y LA EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL LICENCIAMIENTO AMBIENTAL	
									4.4.13.10	ASIGNACIÓN PARA LA PAZ		5.4.13.10	ASIGNACIÓN PARA LA PAZ	
									4.4.13.11	ASIGNACIÓN AMBIENTAL		5.4.13.11	ASIGNACIÓN AMBIENTAL	
									4.4.13.13	ASIGNACIONES DIRECTAS RECAUDADAS CON OBRAS		5.4.13.13	ASIGNACIONES DIRECTAS PAGADAS CON OBRAS	
									4.4.13.90	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		5.4.13.90	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	
44	Subvenciones y otras transferencias	Regla General de Conciliación	4.50.04.04	OTRAS TRANSFERENCIAS	5.50.04.04	OTRAS TRANSFERENCIAS	Por inconsistencia en reporte y registros contables	N	Cuentas Fuente			Cuentas Destino		
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion
										4.4.21.04	RECURSOS PARA LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		5.4.21.04	RECURSOS PARA LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	117 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN												
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:					
id_regla_con ciliacion	descripci on	nombre_tip o_regla	codigo_comp leto_db	descripcion _db	codigo_com pleto_cr	descripcion _cr	mensaje_a uxiliar	corrie nte	Cuentas			
									4.4.28.01	PARA PAGO DE PENSIONES Y/O CESANTÍAS	5.4.23.01	PARA PAGO DE PENSIONES Y/O CESANTÍAS
									4.4.28.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN
									4.4.28.03	PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.4.23.03	PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
									4.4.28.04	PARA PROGRAMAS DE SALUD	5.4.23.04	PARA PROGRAMAS DE SALUD
									4.4.28.05	PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN	5.4.23.05	PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN
									4.4.28.06	TRANSFERENCIAS POR CONDONACIÓN DE DEUDAS	5.4.23.06	TRANSFERENCIAS POR CONDONACIÓN DE DEUDAS
									4.4.28.07	Otros bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de entidades de gobierno	5.4.23.07	BIENES ENTREGADOS SIN CONTRAPRESTACIÓN
									4.4.28.16	FORTALECIMIENTO DE SECRETARÍAS TÉCNICAS	5.4.23.14	FORTALECIMIENTO DE SECRETARÍAS TÉCNICAS
									4.4.28.17	INCENTIVO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN RELACIÓN CON EL SMSCE	5.4.23.15	INCENTIVO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN RELACIÓN CON EL SMSCE
									4.4.28.18	INCENTIVOS A LA	5.4.23.16	INCENTIVOS A LA

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	118 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN												
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:					
id_regla_con ciliacion	descripci on	nombre_tip o_regla	codigo_comp leto_db	descripcion _db	codigo_com pleto_cr	descripcion _cr	mensaje_a uxiliar	corre nte	Cuentas			
									PRODUCCIÓN MINERA	PRODUCCIÓN MINERA		
									4.4.28.20	RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA ASEGURAMIENT O	5.4.23.18	RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA ASEGURAMIENT O
									4.4.28.21	TRANSFERENCI AS POR ASUNCIÓN DE DEUDAS	5.4.23.19	TRANSFERENCI A POR ASUNCIÓN DE DEUDAS
									4.4.28.22	COFINANCIACI ÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS	5.4.23.20	COFINANCIACI ÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS
									4.4.28.24	PORCENTAJE AMBIENTAL SOBRE EL TOTAL DEL RECAUDO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	5.4.23.22	PORCENTAJE AMBIENTAL SOBRE EL TOTAL DEL RECAUDO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
									4.4.28.25	PORCENTAJE TASA RETRIBUTIVA O COMPENSATOR IA	5.4.23.23	PORCENTAJE TASA RETRIBUTIVA O COMPENSATOR IA
									4.4.28.29	BIENES, DERECHOS Y RECURSOS EN EFECTIVO PROCEDENTES	5.4.23.90	OTRAS TRANSFERENCI AS

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	119 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN										
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:			
id_regla_con ciliacion	descripci on	nombre_tip o_regla	codigo_comp leto_db	descripcion _db	codigo_com pleto_cr	descripcion _cr	mensaje_a uxiliar	corre nte	Cuentas	
									DE EMPRESAS PUBLICAS	
									4.4.28.90	OTRAS TRANSFERENCI AS
									5.4.24.01	SUBVENCIÓN POR PRÉSTAMOS CON TASA DE INTERÉS CERO
									4.4.30.01	SUBVENCIÓN POR PRÉSTAMOS CON TASA DE INTERÉS CERO
									5.4.24.02	SUBVENCIÓN POR PRÉSTAMOS CON TASAS DE INTERÉS INFERIORES A LAS DEL MERCADO
									4.4.30.02	SUBVENCIÓN POR PRÉSTAMOS CON TASAS DE INTERÉS INFERIORES A LAS DEL MERCADO
									5.4.24.03	SUBVENCIÓN POR CONDONACIÓN DE DEUDAS
									4.4.30.03	SUBVENCIÓN POR PRÉSTAMOS CONDONABLES
									5.4.24.05	OTRAS SUBVENCIONE S POR RECURSOS TRANSFERIDOS A LAS EMPRESAS PÚBLICAS
									4.4.30.05	Bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de entidades de gobierno
									5.4.24.07	BIENES ENTREGADOS SIN CONTRAPREST ACIÓN
									4.4.30.07	SUBVENCIÓN POR ASUNCIÓN DE DEUDAS
									5.4.24.16	SUBVENCIÓN POR ASUNCIÓN DE DEUDAS

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	120 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN														
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:							
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas					
									4.4.30.10	Bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de empresas publicas		5.4.24.20	SUBVENCIÓN A EMPRESAS PÚBLICAS EJECUTORAS DE RECURSOS DE REGALÍAS	
									4.4.30.90	OTRAS SUBVENCIONES		5.7.05.08	FUNCIONAMIENTO	
									4.7.05.08	FUNCIONAMIENTO		5.7.05.09	SERVICIO DE LA DEUDA	
									4.7.05.09	SERVICIO DE LA DEUDA		5.7.05.10	INVERSIÓN	
									4.7.05.10	INVERSIÓN		5.8.90.90	OTROS GASTOS DIVERSOS	
									4.8.08.63	REINTEGROS				
									4.8.08.90	OTROS INGRESOS DIVERSOS				
46	Operaciones de enlace	Regla General de Conciliación	4.50.05.02	OPERACIONES DE ENLACE	5.50.05.02	OPERACIONES DE ENLACE	Por inconsistencia en reporte y registros contables	N	Cuentas Fuente		Cuentas Destino			
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion
										4.7.20.80	RECAUDOS		5.7.20.80	RECAUDOS
										4.7.20.81	DEVOLUCIONES DE INGRESOS		5.7.20.81	DEVOLUCIONES DE INGRESOS
47	Operaciones sin flujo de efectivo	Regla General de Conciliación	4.50.05.03	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	5.50.05.03	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	Por inconsistencia en reporte y registros contables	N	Cuentas Fuente		Cuentas Destino			
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion
										4.7.22.01	CRUCE DE CUENTAS		5.7.22.01	CRUCE DE CUENTAS
										4.7.22.05	DESEMBOLSO DE CRÉDITO EXTERNO NO MONETIZADO		5.7.22.05	DESEMBOLSO DE CRÉDITO EXTERNO NO MONETIZADO
										4.7.22.07	CANCELACIÓN DE		5.7.22.07	CANCELACIÓN DE

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	121 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN																	
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:										
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas								
											SENTENCIAS Y CONCILIACIONES				SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		
											4.7.22.09	APLICACIÓN DE TÍTULOS AL PAGO DE TRIBUTOS		5.7.22.09	APLICACIÓN DE TÍTULOS AL PAGO DE TRIBUTOS		
											4.7.22.10	PAGO DE OBLIGACIONES CON TÍTULOS		5.7.22.10	PAGO DE OBLIGACIONES CON TÍTULOS		
											4.7.22.11	SOBRANTES DE TÍTULOS JUDICIALES		5.7.22.11	SOBRANTES DE TÍTULOS JUDICIALES		
											4.7.22.90	OTRAS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		5.7.22.90	OTRAS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		
48	Rendimientos	Regla General de Conciliación	4.50.06.01	FINANCIEROS	5.50.06.01	FINANCIEROS	Por momento del devengo o causación	N				Cuentas Fuente			Cuentas Destino		
											ord en	codigo_completo	descripcion	ord en	codigo_completo	descripcion	
												4.8.02.19	RENDIMIENTO EFECTIVO DE CUENTAS POR COBRAR A COSTO AMORTIZADO		5.8.04.33	COSTO EFECTIVO DE CUENTAS POR PAGAR A COSTO AMORTIZADO	
												4.8.02.21	RENDIMIENTO EFECTIVO PRÉSTAMOS POR COBRAR		5.8.04.34	COSTO EFECTIVO DE PRÉSTAMOS POR PAGAR - FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO	
												4.8.02.32	RENDIMIENTOS SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN		5.8.04.35	COSTO EFECTIVO DE PRÉSTAMOS POR PAGAR - FINANCIAMIENTO INTERNO	

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	122 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN									
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025		Plan: 01-10-2025		Tipo de Regla:		
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas
									ADMINISTRACION
									DE LARGO PLAZO
									4.8.02.40 RENDIMIENTOS DE RECURSOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
									5.8.04.42 INTERESES CRÉDITO DE REDESCUENTO
									4.8.02.42 RENDIMIENTO DE CUENTAS POR COBRAR AL COSTO
									5.8.04.48 DISTRIBUCIÓN DE RENDIMIENTOS DEL SISTEMA DE CUENTA ÚNICA
									5.8.04.90 OTROS GASTOS FINANCIEROS
49	Intereses	Regla General de Conciliación	4.50.06.01	FINANCIEROS	5.50.06.01	FINANCIEROS	Por momento del devengo o causación	N	
									Cuentas Fuente
									Cuentas Destino
									orden
									codigo_completo
									descripcion
									orden
									codigo_completo
									descripcion
									4.8.02.01 INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS
									5.6.16.07 REMUNERACIÓN CUENTAS DE DEPÓSITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL (DGCPIN)
									4.8.02.04 INTERESES DE FONDOS DE USO RESTRINGIDO
									5.8.04.40 INTERESES SOBRE DEPÓSITOS Y EXIGIBILIDADES
									5.8.04.53 INTERESES DE LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	123 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN																																							
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025		Tipo de Regla:																																	
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas																														
									EXTRAJUDICIALES																														
									5.8.04.54 INTERESES DE OTROS CRÉDITOS JUDICIALES																														
50	Sobretasa ambiental	Regla General de Conciliación	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	5.50.01.02	GASTOS NO TRIBUTARIOS	Por momento del devengo o causación	N	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>4.1.05.81</td> <td>SOBRETASA AMBIENTAL</td> <td></td> <td>5.1.20.34</td> <td>SOBRETASA AMBIENTAL</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>5.2.20.35</td> <td>SOBRETASA AMBIENTAL</td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		4.1.05.81	SOBRETASA AMBIENTAL		5.1.20.34	SOBRETASA AMBIENTAL					5.2.20.35	SOBRETASA AMBIENTAL						
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																				
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																		
	4.1.05.81	SOBRETASA AMBIENTAL		5.1.20.34	SOBRETASA AMBIENTAL																																		
				5.2.20.35	SOBRETASA AMBIENTAL																																		
51	Estampillas	Regla General de Conciliación	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	5.50.01.02	GASTOS NO TRIBUTARIOS	Por momento del devengo o causación	N	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>4.1.05.76</td> <td>ESTAMPILLAS</td> <td></td> <td>5.1.20.35</td> <td>ESTAMPILLAS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>4.1.95.63</td> <td>ESTAMPILLAS</td> <td></td> <td>5.2.20.34</td> <td>ESTAMPILLAS</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>5.8.93.61</td> <td>ESTAMPILLAS</td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		4.1.05.76	ESTAMPILLAS		5.1.20.35	ESTAMPILLAS		4.1.95.63	ESTAMPILLAS		5.2.20.34	ESTAMPILLAS					5.8.93.61	ESTAMPILLAS
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																				
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																		
	4.1.05.76	ESTAMPILLAS		5.1.20.35	ESTAMPILLAS																																		
	4.1.95.63	ESTAMPILLAS		5.2.20.34	ESTAMPILLAS																																		
				5.8.93.61	ESTAMPILLAS																																		
54	Servicios de seguridad y escolta	Regla General de Conciliación	4.50.03.08	OTROS SERVICIOS	5.50.03.08	OTROS SERVICIOS	Por inconsistencia en reporte y registros contables	N	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>4.3.90.29</td> <td>SERVICIOS DE SEGURIDAD Y ESCOLTA</td> <td></td> <td>5.1.11.13</td> <td>VIGILANCIA Y SEGURIDAD</td> </tr> <tr> <td></td> <td>4.8.08.48</td> <td>SERVICIOS DE SEGURIDAD Y ESCOLTA</td> <td></td> <td>5.1.11.44</td> <td>APOYO A OPERACIONES MILITARES Y DE POLICIA</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>5.2.11.11</td> <td>VIGILANCIA Y SEGURIDAD</td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		4.3.90.29	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y ESCOLTA		5.1.11.13	VIGILANCIA Y SEGURIDAD		4.8.08.48	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y ESCOLTA		5.1.11.44	APOYO A OPERACIONES MILITARES Y DE POLICIA					5.2.11.11	VIGILANCIA Y SEGURIDAD
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																				
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																		
	4.3.90.29	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y ESCOLTA		5.1.11.13	VIGILANCIA Y SEGURIDAD																																		
	4.8.08.48	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y ESCOLTA		5.1.11.44	APOYO A OPERACIONES MILITARES Y DE POLICIA																																		
				5.2.11.11	VIGILANCIA Y SEGURIDAD																																		
55	Servicios de almacena	Regla General de Conciliación	4.50.03.08	OTROS SERVICIOS	5.50.03.08	OTROS SERVICIOS	Por inconsistencia en reporte y	N	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																		
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																				
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																		

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	124 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN														
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:							
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas					
	miento y pesaje						registros contables			4.3.90.06	SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y PESAJE		5.1.11.56	BODEGAJE
													5.2.11.54	BODEGAJE
59	Inversiones	OR sin liquidez	3.50.05.01	AJUSTE POR MAYOR VALOR EN LA INVERSIÓN PATRIMONIAL	1.50.02.04	AJUSTE POR MAYOR VALOR EN EL PATRIMONIO	Por el método de medición en inversiones	N	Cuentas Fuente		Cuentas Destino			
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion
										1.2.16.02	SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA		3.1.05.06	CAPITAL FISCAL
										1.2.16.03	EMPRESAS PÚBLICAS SOCIETARIAS		3.1.07.01	CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL
										1.2.21.13	ACCIONES ORDINARIAS		3.1.08.01	CAPITAL AUTORIZADO
										1.2.21.14	ACCIONES PREFERENCIALES		3.1.08.02	CAPITAL POR SUSCRIBIR (DB)
										1.2.21.15	CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL		3.1.08.03	CAPITAL SUSCRITO POR COBRAR (DB)
										1.2.22.05	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA		3.1.09.01	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS
										1.2.22.06	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - EMPRESAS PÚBLICAS SOCIETARIAS		3.1.09.02	PÉRDIDA O DÉFICITS ACUMULADOS
										1.2.24.13	ACCIONES ORDINARIAS		3.1.13.01	PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	125 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN													
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:						
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas				
									1.2.24.14	ACCIONES PREFERENCIALES		3.1.13.02	PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES POR COBRAR (DB)
									1.2.24.15	CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL		3.1.13.03	PRIMA EN COLOCACIÓN DE CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL
									1.2.25.04	SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA		3.1.13.04	PRIMA EN COLOCACIÓN DE CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL POR COBRAR (DB)
									1.2.25.05	EMPRESAS PÚBLICAS SOCIETARIAS		3.1.14.01	RESERVAS DE LEY
									1.2.26.04	SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA		3.1.14.02	RESERVAS ESTATUTARIAS
									1.2.26.05	EMPRESAS PÚBLICAS SOCIETARIAS		3.1.14.03	RESERVAS OCASIONALES
									1.2.27.04	SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA		3.1.14.04	RESERVAS PARA READQUISICIÓN DE ACCIONES Y CUOTAS PARTES
									1.2.27.05	EMPRESAS PÚBLICAS SOCIETARIAS		3.1.14.05	FONDOS PATRIMONIALES
									1.2.28.04	SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA		3.1.14.11	ACCIONES Y CUOTAS PARTES PROPIAS

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	126 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN									
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025		Tipo de Regla:			
id_regla_con ciliacion	descripci on	nombre_tip o_regla	codigo_com pleto_db	descripcion _db	codigo_com pleto_cr	descripcion _cr	mensaje_a uxiliar	corrie nte	Cuentas
									READQUIRIDAS (DB)
									1.2.28.05 EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS 3.1.14.90 OTRAS RESERVAS
									1.2.29.04 SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA 3.1.16.01 DIVIDENDOS DECRETADOS EN ACCIONES
									1.2.29.05 EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS 3.1.16.02 PARTICIPACIONES DECRETADAS EN CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL
									1.2.30.04 SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA 3.1.25.32 MINAS
									1.2.30.05 EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS 3.1.25.33 YACIMIENTOS
									1.2.31.04 SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA 3.1.25.34 RESERVAS PROBADAS DE OTROS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
									1.2.31.05 EMPRESAS PÚBLICAS SOCIETARIAS 3.1.28.08 MINAS
									1.2.32.04 SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA 3.1.28.09 YACIMIENTOS
									1.2.32.05 EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS 3.1.28.10 RESERVAS PROBADAS DE OTROS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	127 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN													
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:						
id_regla_con ciliacion	descripci on	nombre_tip o_regla	codigo_comp leto_db	descripcion _db	codigo_com pleto_cr	descripcion _cr	mensaje_a uxiliar	corre nte	Cuentas				
									1.2.33.04	SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA		3.1.46.01	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO
									1.2.33.05	EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS		3.1.46.02	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - EMPRESAS PRIVADAS
									1.9.87.02	INVERSIONES		3.1.46.04	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA
									1.9.88.02	INVERSIONES		3.1.46.05	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS
												3.1.46.06	TÍTULOS DE TESORERÍA (TES)
												3.1.46.07	CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO (CDT)
												3.1.46.08	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR EL SECTOR PRIVADO
												3.1.46.09	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR ENTIDADES DEL EXTERIOR

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	128 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN										
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025		Plan: 01-10-2025		Tipo de Regla:			
id_regla_con ciliacion	descripci on	nombre_tip o_regla	codigo_com pleto_db	descripcion _db	codigo_com pleto_cr	descripcion _cr	mensaje_a uxiliar	corrie nte	Cuentas	
									3.1.46.10	BONOS OBLIGATORIAM ENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES (BOCAS)
									3.1.46.11	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR EL GOBIERNO GENERAL
									3.1.46.12	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS NO FINANCIERAS
									3.1.46.13	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS FINANCIERAS
									3.1.46.14	TÍTULOS DE FOMENTO
									3.1.46.15	OTROS CERTIFICADOS
									3.1.46.16	FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA
									3.1.46.90	OTRAS INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO CON CAMBIOS EN

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	129 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN										
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:			
id_regla_con ciliacion	descripci on	nombre_tip o_regla	codigo_comp leto_db	descripcion _db	codigo_com pleto_cr	descripcion _cr	mensaje_a uxiliar	corrie nte	Cuentas	
										EL PATRIMONIO
										3.1.47.01 GANANCIAS O PÉRDIDAS POR COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO
										3.1.48.02 INVERSIONES EN SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA
										3.1.48.03 INVERSIONES EN EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS
										3.1.48.04 INVERSIONES EN EMPRESAS PRIVADAS
										3.1.49.02 INVERSIONES EN SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA
										3.1.49.03 INVERSIONES EN EMPRESAS PÚBLICAS SOCIETARIAS
										3.1.49.04 INVERSIONES EN EMPRESAS PRIVADAS
										3.1.50.02 INVERSIONES EN SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA
										3.1.50.03 INVERSIONES EN EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	130 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN											
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:				
id_regla_con ciliacion	descripci on	nombre_tip o_regla	codigo_comp leto_db	descripcion _db	codigo_com pleto_cr	descripcion _cr	mensaje_a uxiliar	corre nte	Cuentas		
										3.1.50.04	INVERSIONES EN EMPRESAS PRIVADAS
										3.1.51.01	GANANCIAS O PÉRDIDAS ACTUARIALES POR PLANES DE BENEFICIOS POSEMPLEO
										3.1.51.02	GANANCIAS O PÉRDIDAS DEL PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO
										3.1.52.03	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO
										3.1.52.05	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA
										3.1.52.06	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - EMPRESAS PÚBLICAS SOCIETARIAS
										3.1.52.90	OTRAS INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	131 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN											
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:				
id_regla_con ciliacion	descripci on	nombre_tip o_regla	codigo_comp leto_db	descripcion _db	codigo_com pleto_cr	descripcion _cr	mensaje_a uxiliar	corre nte	Cuentas		
											MERCADO CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO RECLASIFICADAS A LA CATEGORÍA DEL COSTO
										3.1.53.01	GANANCIAS O PÉRDIDAS EN INVERSIONES EN ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN
										3.2.03.01	CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL
										3.2.04.01	CAPITAL AUTORIZADO
										3.2.04.02	CAPITAL POR SUSCRIBIR (DB)
										3.2.04.03	CAPITAL SUSCRITO POR COBRAR (DB)
										3.2.08.01	CAPITAL FISCAL
										3.2.10.01	PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES
										3.2.10.02	PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES POR COBRAR (DB)
										3.2.10.03	PRIMA EN COLOCACIÓN DE CUOTAS O PARTES DE

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	132 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN										
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:			
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas	
										INTERÉS SOCIAL
									3.2.10.04	PRIMA EN COLOCACIÓN DE CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL POR COBRAR (DB)
									3.2.11.01	FONDOS DE GARANTÍAS
									3.2.12.01	OTRAS APORTACIONES DE CAPITAL
									3.2.15.01	RESERVAS DE LEY
									3.2.15.02	RESERVAS ESTATUTARIAS
									3.2.15.03	RESERVAS OCASIONALES
									3.2.15.04	RESERVAS PARA READQUISICIÓN DE ACCIONES Y CUOTAS PARTES
									3.2.15.05	FONDOS PATRIMONIALES
									3.2.15.07	RESERVA DE RESULTADO CAMBIARIO BANCA CENTRAL
									3.2.15.08	RESERVA PARA FLUCTUACIONES DE MONEDA BANCA CENTRAL

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	133 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN												
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:					
id_regla_con ciliacion	descripci on	nombre_tip o_regla	codigo_comp leto_db	descripcion _db	codigo_com pleto_cr	descripcion _cr	mensaje_a uxiliar	corrie nte	Cuentas			
											3.2.15.09	RESERVA FONDOS DE GARANTÍAS
											3.2.15.11	ACCIONES Y CUOTAS PARTES PROPIAS READQUIRIDAS (DB)
											3.2.15.90	OTRAS RESERVAS
											3.2.20.01	DIVIDENDOS DECRETADOS EN ACCIONES
											3.2.20.02	PARTICIPACIO NES DECRETADAS EN CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL
											3.2.25.01	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS
											3.2.25.02	PÉRDIDAS O DÉFICIT ACUMULADOS
											3.2.25.06	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS DE LA ENTIDAD EN LIQUIDACIÓN
											3.2.25.07	PÉRDIDAS O DÉFICITS ACUMULADOS DE LA ENTIDAD EN LIQUIDACIÓN
											3.2.42.01	LIQUIDACIÓN CUENTA

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	134 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN										
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:			
id_regla_con ciliacion	descripci on	nombre_tip o_regla	codigo_com pleto_db	descripcion _db	codigo_com pleto_cr	descripcion _cr	mensaje_a uxiliar	corre nte	Cuentas	
										ESPECIAL DE CAMBIO
									3.2.42.02	AJUSTE DE CAMBIO RESERVAS INTERNACIONALES
									3.2.42.03	POR INVERSIÓN NETA EN ACTIVOS DE LA ACTIVIDAD CULTURAL
									3.2.71.01	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO
									3.2.71.02	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - EMPRESAS PRIVADAS
									3.2.71.03	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - EMPRESAS DEL EXTERIOR
									3.2.71.05	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA
									3.2.71.06	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	135 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN												
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:					
id_regla_con ciliacion	descripci on	nombre_tip o_regla	codigo_comp leto_db	descripcion _db	codigo_com pleto_cr	descripcion _cr	mensaje_a uxiliar	corrie nte	Cuentas			
											3.2.71.07	APORTES EN ORGANISMOS INTERNACIONALES
											3.2.71.08	TÍTULOS DE TESORERÍA (TES)
											3.2.71.09	CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO (CDT)
											3.2.71.10	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR EL SECTRO PRIVADO
											3.2.71.11	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR ENTIDADES DEL EXTERIOR
											3.2.71.12	BONOS OBLIGATORIAM ENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES (BOCAS)
											3.2.71.13	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR EL GOBIERNO GENERAL
											3.2.71.14	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS NO FINANCIERAS
											3.2.71.15	BONOS Y TÍTULOS

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	136 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN														
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:							
id_regla_con ciliacion	descripci on	nombre_tip o_regla	codigo_comp leto_db	descripcion _db	codigo_com pleto_cr	descripcion _cr	mensaje_a uxiliar	corre nte	Cuentas					
													EMITIDOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS FINANCIERAS	
												3.2.71.16	TÍTULOS DE FOMENTO	
												3.2.71.17	OTROS CERTIFICADOS	
												3.2.71.18	FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA	
												3.2.71.90	OTRAS INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN EL OTRO RESULTADO INTEGRAL	
												3.2.72.01	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO	
												3.2.73.01	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR COBERTURA DE UNA INVERSIÓN NETA EN UN NEGOCIO EN EL EXTRANJERO	
												3.2.74.02	INVERSIONES EN SOCIEDADES	

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	137 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN										
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:			
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas	
										DE ECONOMÍA MIXTA
										3.2.74.03 INVERSIONES EN EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS
										3.2.74.04 INVERSIONES EN EMPRESAS PRIVADAS
										3.2.74.05 INVERSIONES EN EMPRESAS DEL EXTERIOR
										3.2.75.02 INVERSIONES EN SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA
										3.2.75.03 INVERSIONES EN EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS
										3.2.75.04 INVERSIONES EN EMPRESAS PRIVADAS
										3.2.75.05 INVERSIONES EN EMPRESAS DEL EXTERIOR
										3.2.76.02 INVERSIONES EN SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA
										3.2.76.03 INVERSIONES EN EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS
										3.2.76.04 INVERSIONES EN EMPRESAS PRIVADAS

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	138 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN												
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:					
id_regla_con ciliacion	descripci on	nombre_tip o_regla	codigo_comp leto_db	descripcion _db	codigo_com pleto_cr	descripcion _cr	mensaje_a uxiliar	corre nte	Cuentas			
											3.2.76.05	INVERSIONES EN EMPRESAS DEL EXTERIOR
											3.2.77.01	TERRENOS
											3.2.77.02	SEMOVIENTES Y PLANTAS
											3.2.77.03	PLANTAS PRODUCTORAS
											3.2.77.04	CONSTRUCCIONES EN CURSO
											3.2.77.05	MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE
											3.2.77.06	MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN TRÁNSITO
											3.2.77.07	EDIFICACIONES
											3.2.77.08	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES
											3.2.77.09	REDES, LÍNEAS Y CABLES
											3.2.77.10	MAQUINARIA Y EQUIPO
											3.2.77.11	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO
											3.2.77.12	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA
											3.2.77.13	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN
											3.2.77.14	EQUIPOS DE TRANSPORTE,

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	139 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN										
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:			
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas	
										TRACCIÓN Y ELEVACIÓN
									3.2.77.15	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA
									3.2.77.16	BIENES DE ARTE Y CULTURA
									3.2.77.17	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN
									3.2.77.18	BIENES MUEBLES EN BODEGA
									3.2.77.19	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO
									3.2.77.20	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS
									3.2.78.01	PLUSVALÍA
									3.2.78.02	MARCAS
									3.2.78.03	PATENTES
									3.2.78.04	CONCESIONES Y FRANQUICIAS
									3.2.78.05	DERECHOS
									3.2.78.07	LICENCIAS
									3.2.78.08	SOFTWARES
									3.2.78.10	ACTIVOS INTANGIBLES EN FASE DE DESARROLLO

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	140 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN												
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:					
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas			
											3.2.78.11	ACTIVOS INTANGIBLES EN CONCESIÓN
											3.2.78.90	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES
											3.2.79.01	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR CAMBIO EN EL VALOR RAZONABLE DE PASIVOS FINANCIEROS GENERADOS POR RIESGO DE CRÉDITO
											3.2.80.01	GANANCIAS O PÉRDIDAS ACTUARIALES POR PLANES DE BENEFICIOS POSEMPLEO
											3.2.80.03	GANANCIAS O PÉRDIDAS DEL PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO
											3.2.81.01	GANANCIA O PÉRDIDA POR CONVERSIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
											3.2.82.01	ANTICIPOS RECIBIDOS PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES
											3.2.83.03	INSTRUMENTOS DE

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	141 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN														
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:							
id_regla_con ciliacion	descripci on	nombre_tip o_regla	codigo_comp leto_db	descripcion _db	codigo_com pleto_cr	descripcion _cr	mensaje_a uxiliar	corrie nte	Cuentas					
														PATRIMONIO - ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO
												3.2.83.05		INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA
												3.2.83.06		INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - EMPRESAS PÚBLICAS SOCIETARIAS
												3.2.83.90		OTRAS INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN EL OTRO RESULTADO INTEGRAL RECLASIFICADAS A LA CATEGORÍA DEL COSTO
												3.2.84.01		GANANCIAS O PÉRDIDAS EN INVERSIONES EN ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN
61		OR sin liquidez	2.50.04.01		1.50.04.01		Por inconsistenc	N	Cuentas Fuente					Cuentas Destino

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	142 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN															
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025		Tipo de Regla:									
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas						
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion	
							ia en reporte y registros contables				1.4.15.09	PRÉSTAMOS A VINCULADOS ECONÓMICOS		2.3.13.01	PRÉSTAMOS BANCA COMERCIAL
											1.4.15.22	PRÉSTAMOS COMERCIALES		2.3.13.02	PRÉSTAMOS BANCA DE FOMENTO
											1.4.15.24	PRÉSTAMOS DE FOMENTO Y DESARROLLO REGIONAL		2.3.13.03	PRÉSTAMOS ENTIDADES DE FOMENTO Y DESARROLLO REGIONAL
											1.4.77.01	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS		2.3.13.10	PRÉSTAMOS DE VINCULADOS ECONÓMICOS
														2.3.13.13	PRÉSTAMOS DE EMPRESAS NO FINANCIERAS
														2.3.14.01	PRÉSTAMOS BANCA COMERCIAL
														2.3.14.02	PRÉSTAMOS BANCA DE FOMENTO
														2.3.14.03	PRÉSTAMOS ENTIDADES DE FOMENTO Y DESARROLLO REGIONAL
														2.3.14.05	PRÉSTAMOS DE VINCULADOS ECONÓMICOS
														2.3.14.08	PRÉSTAMOS DE EMPRESAS NO FINANCIERAS
62	Financiamiento interno	OR sin liquidez	2.50.04.02	FINANCIAMIENTO INTERNO	1.50.04.02	PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES	Por inconsistencia en reporte y	N	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion	

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	143 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN													
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:						
id_regla_con ciliacion	descripci on	nombre_tip o_regla	codigo_comp leto_db	descripcion _db	codigo_com pleto_cr	descripcion _cr	mensaje_a uxiliar	corrie nte	Cuentas				
	Gubernam ental			GUBERNAME NTAL			registros contables		1.4.16.01	CRÉDITOS TRANSITORIOS		2.3.13.04	CRÉDITOS TRANSITORIOS
									1.4.16.42	CRÉDITOS DE TESORERÍA AL GOBIERNO GENERAL		2.3.13.05	CRÉDITOS DE TESORERÍA
									1.4.16.43	CRÉDITOS DE TESORERÍA A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS		2.3.13.12	PRÉSTAMOS DEL GOBIERNO GENERAL
									1.4.16.44	CRÉDITOS PRESUPUESTAR IOS AL GOBIERNO GENERAL		2.3.13.14	PRÉSTAMOS DE OTRAS ENTIDADES
									1.4.16.45	CRÉDITOS PRESUPUESTAR IOS A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS		2.3.14.04	CRÉDITOS PRESUPUESTAR IOS
									1.4.16.46	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL GOBIERNO GENERAL		2.3.14.07	PRÉSTAMOS DEL GOBIERNO GENERAL
									1.4.16.47	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS		2.3.14.09	PRÉSTAMOS DE OTRAS ENTIDADES
									1.4.16.90	OTROS PRÉSTAMOS GUBERNAMENT ALES OTORGADOS		2.3.18.01	BANCO DE LA REPÚBLICA
									1.4.77.03	PRÉSTAMOS GUBERNAMENT ALES OTORGADOS			
63	EXCEDENT E DEL							D	Cuentas Fuente				Cuentas Destino

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	144 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN															
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:								
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas						
	EJERCICIO - 3110	Reversión de cierre de entidad								orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion
											3.1.10.01	UTILIDAD O EXCEDENTE DEL EJERCICIO		5.9.05.01	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS
64	DÉFICIT DEL EJERCICIO - 3110	Reversión de cierre de entidad						D	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion	
										3.1.10.02	PÉRDIDA O DÉFICIT DEL EJERCICIO		5.9.05.01	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	
65	Utilidad o excedente de la gestión de la liquidación - 3110	Reversión de cierre de entidad						D	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion	
										3.1.10.05	UTILIDAD O EXCEDENTE DE LA GESTIÓN DE LA LIQUIDACIÓN		5.9.05.01	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	
66	Pérdida o déficit de la gestión de la liquidación - 3110	Reversión de cierre de entidad						D	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion	
										3.1.10.06	PÉRDIDA O DÉFICIT DE LA GESTIÓN DE LA LIQUIDACIÓN		5.9.05.01	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	
69	UTILIDAD O EXCEDENTE DEL EJERCICIO - 3230	Reversión de cierre de entidad						D	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion	
										3.2.30.01	UTILIDAD O EXCEDENTE DEL EJERCICIO		5.9.05.01	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
PROCEDIMIENTO:		N/A	
FECHA DE APROBACIÓN:		CÓDIGO:	VERSIÓN:
27/03/2026		CON-MAN01	18
			PÁGINA:
			145 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN															
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:								
id_regla_conciliación	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas						
										Cuentas Fuente					
										orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion
70	PÉRDIDA O DÉFICIT DEL EJERCICIO - 3230	Reversión de cierre de entidad						D			3.2.30.02	PÉRDIDA O DÉFICIT DEL EJERCICIO		5.9.05.01	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS
71	Utilidad o excedente de la gestión de la liquidación - 3230	Reversión de cierre de entidad						D			3.2.30.06	UTILIDAD O EXCEDENTE DE LA GESTIÓN DE LA LIQUIDACIÓN		5.9.05.01	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS
72	Pérdida o déficit de la gestión de la liquidación - 3230	Reversión de cierre de entidad						D			3.2.30.07	PÉRDIDA O DÉFICIT DE LA GESTIÓN DE LA LIQUIDACIÓN		5.9.05.01	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS
75	Cierre de saldos por conciliar	Cálculo del cierre de saldos por conciliar						D			4.50	SALDOS DE OPERACIONES RECIPROCAS EN LOS INGRESOS (DB)			
											5.50	SALDOS DE OPERACIONES RECIPROCAS EN LOS GASTOS (CR)			
76	Cálculo de la	Cálculo de la participación						D							
									Cuentas Fuente		Cuentas Destino				

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	146 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN														
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:			Cuentas				
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion
	participación no controladora	no controladora pública								3.1.05.06	CAPITAL FISCAL		3.90.02	SECTOR PUBLICO
										3.1.07.01	CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL			
										3.1.08.01	CAPITAL AUTORIZADO			
										3.1.08.02	CAPITAL POR SUSCRIBIR (DB)			
										3.1.08.03	CAPITAL SUSCRITO POR COBRAR (DB)			
										3.1.09.01	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS			
										3.1.09.02	PÉRDIDA O DÉFICITS ACUMULADOS			
										3.1.13.01	PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES			
										3.1.13.02	PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES POR COBRAR (DB)			
										3.1.13.03	PRIMA EN COLOCACIÓN DE CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL			
										3.1.13.04	PRIMA EN COLOCACIÓN DE CUOTAS O PARTES DE INTERÉS			

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	147 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN									
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:		
id_regla_con ciliacion	descripci on	nombre_tip o_regla	codigo_comp leto_db	descripcion _db	codigo_com pleto_cr	descripcion _cr	mensaje_a uxiliar	corrie nte	Cuentas
									SOCIAL POR COBRAR (DB)
									3.1.14.01 RESERVAS DE LEY
									3.1.14.02 RESERVAS ESTATUTARIAS
									3.1.14.03 RESERVAS OCASIONALES
									3.1.14.04 RESERVAS PARA READQUISICIÓN DE ACCIONES Y CUOTAS PARTES
									3.1.14.05 FONDOS PATRIMONIALES
									3.1.14.11 ACCIONES Y CUOTAS PARTES PROPIAS READQUIRIDAS (DB)
									3.1.14.90 OTRAS RESERVAS
									3.1.16.01 DIVIDENDOS DECRETADOS EN ACCIONES
									3.1.16.02 PARTICIPACIONES DECRETADAS EN CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL
									3.1.25.32 MINAS
									3.1.25.33 YACIMIENTOS
									3.1.25.34 RESERVAS PROBADAS DE OTROS

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	148 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN													
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:						
id_regla_con ciliacion	descripci on	nombre_tip o_regla	codigo_comp leto_db	descripcion _db	codigo_com pleto_cr	descripcion _cr	mensaje_a uxiliar	corre nte	Cuentas				
											RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES		
											3.1.28.08	MINAS	
											3.1.28.09	YACIMIENTOS	
											3.1.28.10	RESERVAS PROBADAS DE OTROS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	
											3.1.46.01	INSTRUMENTO S DE PATRIMONIO - ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO	
											3.1.46.02	INSTRUMENTO S DE PATRIMONIO - EMPRESAS PRIVADAS	
											3.1.46.04	INSTRUMENTO S DE PATRIMONIO - SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA	
											3.1.46.05	INSTRUMENTO S DE PATRIMONIO - EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS	
											3.1.46.06	TÍTULOS DE TESORERÍA (TES)	
											3.1.46.07	CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO (CDT)	

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	149 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN													
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:						
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas				
									3.1.46.08	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR EL SECTOR PRIVADO			
									3.1.46.09	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR ENTIDADES DEL EXTERIOR			
									3.1.46.10	BONOS OBLIGATORIAM ENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES (BOCAS)			
									3.1.46.11	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR EL GOBIERNO GENERAL			
									3.1.46.12	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS NO FINANCIERAS			
									3.1.46.13	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS FINANCIERAS			
									3.1.46.14	TÍTULOS DE FOMENTO			
									3.1.46.15	OTROS CERTIFICADOS			

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	150 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN													
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:						
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas				
									3.1.46.16	FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA			
									3.1.46.90	OTRAS INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO			
									3.1.47.01	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO			
									3.1.48.02	INVERSIONES EN SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA			
									3.1.48.03	INVERSIONES EN EMPRESAS PÚBLICAS SOCIETARIAS			
									3.1.48.04	INVERSIONES EN EMPRESAS PRIVADAS			
									3.1.49.02	INVERSIONES EN SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA			
									3.1.49.03	INVERSIONES EN EMPRESAS PÚBLICAS SOCIETARIAS			

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	151 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN													
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:						
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas				
									3.1.49.04	INVERSIONES EN EMPRESAS PRIVADAS			
									3.1.50.02	INVERSIONES EN SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA			
									3.1.50.03	INVERSIONES EN EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS			
									3.1.50.04	INVERSIONES EN EMPRESAS PRIVADAS			
									3.1.51.01	GANANCIAS O PÉRDIDAS ACTUARIALES POR PLANES DE BENEFICIOS POSEMPLEO			
									3.1.51.02	GANANCIAS O PÉRDIDAS DEL PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO			
									3.1.53.01	GANANCIAS O PÉRDIDAS EN INVERSIONES EN ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN			
									3.2.03.01	CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL			
									3.2.04.01	CAPITAL AUTORIZADO			

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
PROCEDIMIENTO:		N/A	
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	152 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN													
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025						Tipo de Regla:			
id_regla_con ciliacion	descripci on	nombre_tip o_regla	codigo_comp leto_db	descripcion _db	codigo_com pleto_cr	descripcion _cr	mensaje_a uxiliar	corre nte	Cuentas				
									3.2.04.02	CAPITAL POR SUSCRIBIR (DB)			
									3.2.04.03	CAPITAL SUSCRITO POR COBRAR (DB)			
									3.2.08.01	CAPITAL FISCAL			
									3.2.10.01	PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES			
									3.2.10.02	PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES POR COBRAR (DB)			
									3.2.10.03	PRIMA EN COLOCACIÓN DE CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL			
									3.2.10.04	PRIMA EN COLOCACIÓN DE CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL POR COBRAR (DB)			
									3.2.11.01	FONDOS DE GARANTÍAS			
									3.2.15.01	RESERVAS DE LEY			
									3.2.15.02	RESERVAS ESTATUTARIAS			
									3.2.15.03	RESERVAS OCASIONALES			
									3.2.15.04	RESERVAS PARA READQUISICIÓN DE			

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	153 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN														
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:							
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas					
											ACCIONES Y CUOTAS PARTES			
										3.2.15.05	FONDOS PATRIMONIALES			
										3.2.15.07	RESERVA DE RESULTADO CAMBIARIO BANCA CENTRAL			
										3.2.15.08	RESERVA PARA FLUCTUACIONES DE MONEDA BANCA CENTRAL			
										3.2.15.09	RESERVA FONDOS DE GARANTÍAS			
										3.2.15.11	ACCIONES Y CUOTAS PARTES PROPIAS READQUIRIDAS (DB)			
										3.2.15.90	OTRAS RESERVAS			
										3.2.20.01	DIVIDENDOS DECRETADOS EN ACCIONES			
										3.2.20.02	PARTICIPACIONES DECRETADAS EN CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL			
										3.2.25.01	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS			

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	154 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN													
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:						
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas				
									3.2.25.02	PÉRDIDAS O DÉFICIT ACUMULADOS			
									3.2.25.06	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS DE LA ENTIDAD EN LIQUIDACIÓN			
									3.2.25.07	PÉRDIDAS O DÉFICITS ACUMULADOS DE LA ENTIDAD EN LIQUIDACIÓN			
									3.2.42.01	LIQUIDACIÓN CUENTA ESPECIAL DE CAMBIO			
									3.2.42.02	AJUSTE DE CAMBIO RESERVAS INTERNACIONALES			
									3.2.42.03	POR INVERSIÓN NETA EN ACTIVOS DE LA ACTIVIDAD CULTURAL			
									3.2.71.01	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO			
									3.2.71.02	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - EMPRESAS PRIVADAS			

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	155 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN													
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:						
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas				
									3.2.71.03	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - EMPRESAS DEL EXTERIOR			
									3.2.71.05	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA			
									3.2.71.06	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS			
									3.2.71.07	APORTES EN ORGANISMOS INTERNACIONALES			
									3.2.71.08	TÍTULOS DE TESORERÍA (TES)			
									3.2.71.09	CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO (CDT)			
									3.2.71.10	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR EL SECTOR PRIVADO			
									3.2.71.11	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR ENTIDADES DEL EXTERIOR			
									3.2.71.12	BONOS OBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES			

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
PROCEDIMIENTO:		N/A	
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	156 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN										
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:			
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas	
										EN ACCIONES (BOCAS)
									3.2.71.13	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR EL GOBIERNO GENERAL
									3.2.71.14	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS NO FINANCIERAS
									3.2.71.15	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS FINANCIERAS
									3.2.71.16	TÍTULOS DE FOMENTO
									3.2.71.17	OTROS CERTIFICADOS
									3.2.71.90	OTRAS INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN EL OTRO RESULTADO INTEGRAL
									3.2.72.01	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR COBERTURA DE

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	157 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN															
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:								
id_regla_con ciliacion	descripci on	nombre_tip o_regla	codigo_comp leto_db	descripcion _db	codigo_com pleto_cr	descripcion _cr	mensaje_a uxiliar	corre nte	Cuentas						
											FLUJOS DE EFECTIVO				
											3.2.73.01	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR COBERTURA DE UNA INVERSIÓN NETA EN UN NEGOCIO EN EL EXTRANJERO			
											3.2.74.02	INVERSIONES EN SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA			
											3.2.74.03	INVERSIONES EN EMPRESAS PÚBLICAS SOCIETARIAS			
											3.2.74.04	INVERSIONES EN EMPRESAS PRIVADAS			
											3.2.74.05	INVERSIONES EN EMPRESAS DEL EXTERIOR			
											3.2.75.02	INVERSIONES EN SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA			
											3.2.75.03	INVERSIONES EN EMPRESAS PÚBLICAS SOCIETARIAS			
											3.2.75.04	INVERSIONES EN EMPRESAS PRIVADAS			
											3.2.75.05	INVERSIONES EN EMPRESAS DEL EXTERIOR			

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	158 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN													
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:						
id_regla_con ciliacion	descripci on	nombre_tip o_regla	codigo_comp leto_db	descripcion _db	codigo_com pleto_cr	descripcion _cr	mensaje_a uxiliar	corre nte	Cuentas				
									3.2.76.02	INVERSIONES EN SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA			
									3.2.76.03	INVERSIONES EN EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS			
									3.2.76.04	INVERSIONES EN EMPRESAS PRIVADAS			
									3.2.76.05	INVERSIONES EN EMPRESAS DEL EXTERIOR			
									3.2.77.01	TERRENOS			
									3.2.77.02	SEMOVIENTES Y PLANTAS			
									3.2.77.03	PLANTAS PRODUCTORAS			
									3.2.77.04	CONSTRUCCIONES EN CURSO			
									3.2.77.05	MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE			
									3.2.77.06	MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN TRÁNSITO			
									3.2.77.07	EDIFICACIONES			
									3.2.77.08	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES			
									3.2.77.09	REDES, LÍNEAS Y CABLES			
									3.2.77.10	MAQUINARIA Y EQUIPO			

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
PROCEDIMIENTO:		N/A	
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	159 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN									
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:		
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas
									3.2.77.11 EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO
									3.2.77.12 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA
									3.2.77.13 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN
									3.2.77.14 EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN
									3.2.77.15 EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA
									3.2.77.16 BIENES DE ARTE Y CULTURA
									3.2.77.17 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN
									3.2.77.18 BIENES MUEBLES EN BODEGA
									3.2.77.19 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO
									3.2.77.20 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS
									3.2.78.01 PLUSVALÍA
									3.2.78.02 MARCAS

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	160 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN													
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:						
id_regla_con ciliacion	descripci on	nombre_tip o_regla	codigo_comp leto_db	descripcion _db	codigo_com pleto_cr	descripcion _cr	mensaje_a uxiliar	corrie nte	Cuentas				
									3.2.78.03	PATENTES			
									3.2.78.04	CONCESIONES Y FRANQUICIAS			
									3.2.78.05	DERECHOS			
									3.2.78.07	LICENCIAS			
									3.2.78.08	SOFTWARES			
									3.2.78.10	ACTIVOS INTANGIBLES EN FASE DE DESARROLLO			
									3.2.78.11	ACTIVOS INTANGIBLES EN CONCESIÓN			
									3.2.78.90	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES			
									3.2.79.01	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR CAMBIO EN EL VALOR RAZONABLE DE PASIVOS FINANCIEROS GENERADOS POR RIESGO DE CRÉDITO			
									3.2.80.01	GANANCIAS O PÉRDIDAS ACTUARIALES POR PLANES DE BENEFICIOS POSEMPLEO			
									3.2.80.03	GANANCIAS O PÉRDIDAS DEL PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO			
									3.2.81.01	GANANCIA O PÉRDIDA POR CONVERSIÓN			

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	161 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN																																																															
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025		Tipo de Regla:																																																									
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas																																																						
									DE ESTADOS FINANCIEROS																																																						
									3.2.84.01 GANANCIAS O PÉRDIDAS EN INVERSIONES EN ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN																																																						
78	Recursos Fondo Único TIC	Regla General de Conciliación	2.50.03.24	RECURSOS FONTIC O FONTV RECIBIDOS NO EJECUTADOS	1.50.03.24	RECURSOS FONTIC O FONTV ASIGNADOS NO EJECUTADOS	Por inconsistencia en reporte y registros contables	D	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>1.3.84.29</td> <td>RECURSOS DEL FONDO ÚNICO TIC ASIGNADOS NO EJECUTADOS</td> <td></td> <td>2.4.90.24</td> <td>RECURSOS DEL FONDO UNICO TIC RECIBIDOS NO EJECUTADOS</td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		1.3.84.29	RECURSOS DEL FONDO ÚNICO TIC ASIGNADOS NO EJECUTADOS		2.4.90.24	RECURSOS DEL FONDO UNICO TIC RECIBIDOS NO EJECUTADOS																																				
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																																												
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																																										
	1.3.84.29	RECURSOS DEL FONDO ÚNICO TIC ASIGNADOS NO EJECUTADOS		2.4.90.24	RECURSOS DEL FONDO UNICO TIC RECIBIDOS NO EJECUTADOS																																																										
79	Cálculo de cierre por valores reportados	Cálculo del cierre por valores consoli cuentas de actividad						D	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>4</td> <td>INGRESOS</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>5.1</td> <td>DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>5.2</td> <td>DE VENTAS</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>5.3</td> <td>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>5.4</td> <td>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>5.5</td> <td>GASTO PÚBLICO SOCIAL</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>5.6</td> <td>DE ACTIVIDADES</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		4	INGRESOS					5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN					5.2	DE VENTAS					5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES					5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES					5.5	GASTO PÚBLICO SOCIAL					5.6	DE ACTIVIDADES			
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																																												
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																																										
	4	INGRESOS																																																													
	5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN																																																													
	5.2	DE VENTAS																																																													
	5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES																																																													
	5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES																																																													
	5.5	GASTO PÚBLICO SOCIAL																																																													
	5.6	DE ACTIVIDADES																																																													

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	162 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN														
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:							
id_regla_con ciliacion	descripci on	nombre_tip o_regla	codigo_comp leto_db	descripcion _db	codigo_com pleto_cr	descripcion _cr	mensaje_a uxiliar	corrie nte	Cuentas					
										Y/O SERVICIOS ESPECIALIZADOS				
									5.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES				
									5.8	OTROS GASTOS				
									6	COSTOS DE VENTAS				
80	Participación no controladora privada	Cálculo de la participación no controladora privada						D	Cuentas Fuente					
									orden	codigo_co mpleto	descripcion	orden	codigo_co mpleto	descripcion
										3.1.05.06	CAPITAL FISCAL		3.90.01.01	SECTOR PRIVADO
										3.1.07.01	CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL			
										3.1.08.01	CAPITAL AUTORIZADO			
										3.1.08.02	CAPITAL POR SUSCRIBIR (DB)			
										3.1.08.03	CAPITAL SUSCRITO POR COBRAR (DB)			
										3.1.09.01	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS			
										3.1.09.02	PÉRDIDA O DÉFICITS ACUMULADOS			
										3.1.13.01	PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES			
										3.1.13.02	PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES			

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	163 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN															
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:								
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas						
											POR COBRAR (DB)				
											3.1.13.03	PRIMA EN COLOCACIÓN DE CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL			
											3.1.13.04	PRIMA EN COLOCACIÓN DE CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL POR COBRAR (DB)			
											3.1.14.01	RESERVAS DE LEY			
											3.1.14.02	RESERVAS ESTATUTARIAS			
											3.1.14.03	RESERVAS OCASIONALES			
											3.1.14.04	RESERVAS PARA ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CUOTAS PARTES			
											3.1.14.05	FONDOS PATRIMONIALES			
											3.1.14.11	ACCIONES Y CUOTAS PARTES PROPIAS ADQUIRIDAS (DB)			
											3.1.14.90	OTRAS RESERVAS			

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	164 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN													
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:						
id_regla_con ciliacion	descripci on	nombre_tip o_regla	codigo_comp leto_db	descripcion _db	codigo_com pleto_cr	descripcion _cr	mensaje_a uxiliar	corrie nte	Cuentas				
									3.1.16.01	DIVIDENDOS DECRETADOS EN ACCIONES			
									3.1.16.02	PARTICIPACION ES DECRETADAS EN CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL			
									3.1.25.32	MINAS			
									3.1.25.33	YACIMIENTOS			
									3.1.25.34	RESERVAS PROBADAS DE OTROS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES			
									3.1.28.08	MINAS			
									3.1.28.09	YACIMIENTOS			
									3.1.28.10	RESERVAS PROBADAS DE OTROS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES			
									3.1.46.01	INSTRUMENTO S DE PATRIMONIO - ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO			
									3.1.46.02	INSTRUMENTO S DE PATRIMONIO - EMPRESAS PRIVADAS			
									3.1.46.04	INSTRUMENTO S DE PATRIMONIO - SOCIEDADES			

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	165 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN										
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:			
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas	
										DE ECONOMÍA MIXTA
										3.1.46.05 INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS
										3.1.46.06 TÍTULOS DE TESORERÍA (TES)
										3.1.46.07 CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO (CDT)
										3.1.46.08 BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR EL SECTOR PRIVADO
										3.1.46.09 BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR ENTIDADES DEL EXTERIOR
										3.1.46.10 BONOS OBLIGATORIAM ENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES (BOCAS)
										3.1.46.11 BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR EL GOBIERNO GENERAL
										3.1.46.12 BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	166 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN									
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:		
id_regla_con ciliacion	descripci on	nombre_tip o_regla	codigo_comp leto_db	descripcion _db	codigo_com pleto_cr	descripcion _cr	mensaje_a uxiliar	corrie nte	Cuentas
									PÚBLICAS NO FINANCIERAS
									3.1.46.13 BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS FINANCIERAS
									3.1.46.14 TÍTULOS DE FOMENTO
									3.1.46.15 OTROS CERTIFICADOS
									3.1.46.16 FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA
									3.1.46.90 OTRAS INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
									3.1.47.01 GANANCIAS O PÉRDIDAS POR COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO
									3.1.48.02 INVERSIONES EN SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA
									3.1.48.03 INVERSIONES EN EMPRESAS PÚBLICAS SOCIETARIAS

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
PROCEDIMIENTO:		N/A	
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	167 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN													
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:						
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas				
									3.1.48.04	INVERSIONES EN EMPRESAS PRIVADAS			
									3.1.49.02	INVERSIONES EN SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA			
									3.1.49.03	INVERSIONES EN EMPRESAS PÚBLICAS SOCIETARIAS			
									3.1.49.04	INVERSIONES EN EMPRESAS PRIVADAS			
									3.1.50.02	INVERSIONES EN SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA			
									3.1.50.03	INVERSIONES EN EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS			
									3.1.50.04	INVERSIONES EN EMPRESAS PRIVADAS			
									3.1.51.01	GANANCIAS O PÉRDIDAS ACTUARIALES POR PLANES DE BENEFICIOS POSEMPLEO			
									3.1.51.02	GANANCIAS O PÉRDIDAS DEL PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO			
									3.2.03.01	CUOTAS O PARTES DE			

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
PROCEDIMIENTO:		N/A	
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	168 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN									
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:		
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas
									INTERÉS SOCIAL
									3.2.04.01 CAPITAL AUTORIZADO
									3.2.04.02 CAPITAL POR SUSCRIBIR (DB)
									3.2.04.03 CAPITAL SUSCRITO POR COBRAR (DB)
									3.2.08.01 CAPITAL FISCAL
									3.2.10.01 PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES
									3.2.10.02 PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES POR COBRAR (DB)
									3.2.10.03 PRIMA EN COLOCACIÓN DE CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL
									3.2.10.04 PRIMA EN COLOCACIÓN DE CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL POR COBRAR (DB)
									3.2.11.01 FONDOS DE GARANTÍAS
									3.2.15.01 RESERVAS DE LEY
									3.2.15.02 RESERVAS ESTATUTARIAS
									3.2.15.03 RESERVAS OCASIONALES

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	169 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN									
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:		
id_regla_con ciliacion	descripci on	nombre_tip o_regla	codigo_comp leto_db	descripcion _db	codigo_com pleto_cr	descripcion _cr	mensaje_a uxiliar	corre nte	Cuentas
									3.2.15.04 RESERVAS PARA READQUISICIÓN DE ACCIONES Y CUOTAS PARTES
									3.2.15.05 FONDOS PATRIMONIALES
									3.2.15.07 RESERVA DE RESULTADO CAMBIARIO BANCA CENTRAL
									3.2.15.08 RESERVA PARA FLUCTUACIONES DE MONEDA BANCA CENTRAL
									3.2.15.09 RESERVA FONDOS DE GARANTÍAS
									3.2.15.11 ACCIONES Y CUOTAS PARTES PROPIAS READQUIRIDAS (DB)
									3.2.15.90 OTRAS RESERVAS
									3.2.20.01 DIVIDENDOS DECRETADOS EN ACCIONES
									3.2.20.02 PARTICIPACIONES DECRETADAS EN CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	170 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN													
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:						
id_regla_con ciliacion	descripci on	nombre_tip o_regla	codigo_comp leto_db	descripcion _db	codigo_com pleto_cr	descripcion _cr	mensaje_a uxiliar	corre nte	Cuentas				
									3.2.25.01	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS			
									3.2.25.02	PÉRDIDAS O DÉFICIT ACUMULADOS			
									3.2.25.06	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS DE LA ENTIDAD EN LIQUIDACIÓN			
									3.2.25.07	PÉRDIDAS O DÉFICITS ACUMULADOS DE LA ENTIDAD EN LIQUIDACIÓN			
									3.2.42.01	LIQUIDACIÓN CUENTA ESPECIAL DE CAMBIO			
									3.2.42.02	AJUSTE DE CAMBIO RESERVAS INTERNACIONALES			
									3.2.42.03	POR INVERSIÓN NETA EN ACTIVOS DE LA ACTIVIDAD CULTURAL			
									3.2.71.01	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO			
									3.2.71.02	INSTRUMENTOS DE			

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	171 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN																
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:									
id_regla_con ciliacion	descripci on	nombre_tip o_regla	codigo_comp leto_db	descripcion _db	codigo_com pleto_cr	descripcion _cr	mensaje_a uxiliar	corre nte	Cuentas							
												PATRIMONIO - EMPRESAS PRIVADAS				
										3.2.71.03		INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - EMPRESAS DEL EXTERIOR				
										3.2.71.05		INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA				
										3.2.71.06		INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS				
										3.2.71.07		APORTES EN ORGANISMOS INTERNACIONALES				
										3.2.71.08		TÍTULOS DE TESORERÍA (TES)				
										3.2.71.09		CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO (CDT)				
										3.2.71.10		BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR EL SECTRO PRIVADO				
										3.2.71.11		BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR ENTIDADES DEL EXTERIOR				

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	172 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN									
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:		
id_regla_con ciliacion	descripci on	nombre_tip o_regla	codigo_comp leto_db	descripcion _db	codigo_com pleto_cr	descripcion _cr	mensaje_a uxiliar	corrie nte	Cuentas
									3.2.71.12 BONOS OBLIGATORIAM ENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES (BOCAS)
									3.2.71.13 BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR EL GOBIERNO GENERAL
									3.2.71.14 BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS NO FINANCIERAS
									3.2.71.15 BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS FINANCIERAS
									3.2.71.16 TÍTULOS DE FOMENTO
									3.2.71.17 OTROS CERTIFICADOS
									3.2.71.90 OTRAS INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN EL OTRO RESULTADO INTEGRAL

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	173 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN													
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:						
id_regla_con ciliacion	descripci on	nombre_tip o_regla	codigo_comp leto_db	descripcion _db	codigo_com pleto_cr	descripcion _cr	mensaje_a uxiliar	corre nte	Cuentas				
									3.2.72.01	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO			
									3.2.73.01	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR COBERTURA DE UNA INVERSIÓN NETA EN UN NEGOCIO EN EL EXTRANJERO			
									3.2.74.02	INVERSIONES EN SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA			
									3.2.74.03	INVERSIONES EN EMPRESAS PÚBLICAS SOCIETARIAS			
									3.2.74.04	INVERSIONES EN EMPRESAS PRIVADAS			
									3.2.74.05	INVERSIONES EN EMPRESAS DEL EXTERIOR			
									3.2.75.02	INVERSIONES EN SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA			
									3.2.75.03	INVERSIONES EN EMPRESAS PÚBLICAS SOCIETARIAS			
									3.2.75.04	INVERSIONES EN EMPRESAS PRIVADAS			

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	174 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN													
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:						
id_regla_con ciliacion	descripci on	nombre_tip o_regla	codigo_comp leto_db	descripcion _db	codigo_com pleto_cr	descripcion _cr	mensaje_a uxiliar	corre nte	Cuentas				
									3.2.75.05	INVERSIONES EN EMPRESAS DEL EXTERIOR			
									3.2.76.02	INVERSIONES EN SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA			
									3.2.76.03	INVERSIONES EN EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS			
									3.2.76.04	INVERSIONES EN EMPRESAS PRIVADAS			
									3.2.76.05	INVERSIONES EN EMPRESAS DEL EXTERIOR			
									3.2.77.01	TERRENOS			
									3.2.77.02	SEMOVIENTES Y PLANTAS			
									3.2.77.03	PLANTAS PRODUCTORAS			
									3.2.77.04	CONSTRUCCIONES EN CURSO			
									3.2.77.05	MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE			
									3.2.77.06	MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN TRÁNSITO			
									3.2.77.07	EDIFICACIONES			
									3.2.77.08	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES			
									3.2.77.09	REDES, LÍNEAS Y CABLES			

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	175 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN													
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:						
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas				
									3.2.77.10	MAQUINARIA Y EQUIPO			
									3.2.77.11	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO			
									3.2.77.12	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA			
									3.2.77.13	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN			
									3.2.77.14	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN			
									3.2.77.15	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA			
									3.2.77.16	BIENES DE ARTE Y CULTURA			
									3.2.77.17	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN			
									3.2.77.18	BIENES MUEBLES EN BODEGA			
									3.2.77.19	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO			
									3.2.77.20	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS			

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	176 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN													
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:						
id_regla_con ciliacion	descripci on	nombre_tip o_regla	codigo_comp leto_db	descripcion _db	codigo_com pleto_cr	descripcion _cr	mensaje_a uxiliar	corrie nte	Cuentas				
									3.2.78.01	PLUSVALÍA			
									3.2.78.02	MARCAS			
									3.2.78.03	PATENTES			
									3.2.78.04	CONCESIONES Y FRANQUICIAS			
									3.2.78.05	DERECHOS			
									3.2.78.07	LICENCIAS			
									3.2.78.08	SOFTWARES			
									3.2.78.10	ACTIVOS INTANGIBLES EN FASE DE DESARROLLO			
									3.2.78.11	ACTIVOS INTANGIBLES EN CONCESIÓN			
									3.2.78.90	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES			
									3.2.79.01	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR CAMBIO EN EL VALOR RAZONABLE DE PASIVOS FINANCIEROS GENERADOS POR RIESGO DE CRÉDITO			
									3.2.80.01	GANANCIAS O PÉRDIDAS ACTUARIALES POR PLANES DE BENEFICIOS POSEMPLEO			
									3.2.80.03	GANANCIAS O PÉRDIDAS DEL PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO			

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	177 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN														
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:							
id_regla_con ciliacion	descripci on	nombre_tip o_regla	codigo_comp leto_db	descripcion _db	codigo_com pleto_cr	descripcion _cr	mensaje_a uxiliar	corrie nte	Cuentas					
									3.2.81.01	GANANCIA O PÉRDIDA POR CONVERSIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS				
81	Registro de utilidad y pérdida por el cierre	Reg del resultado por el cálculo del cierre consol en patrim						D						
									Cuentas Fuente					
									ord en	codigo_co mpleto	descripcion	Cuentas Destino		
												ord en	codigo_co mpleto	descripcion
									5.9.98.04	PARTICIPACIÓN PUBLICA CONTROLADOR ES - CENTRO DE CONSOLIDACI ÓN	1	3.3.01.03	UTILIDAD PUBLICA CONTROLADOR ES - CENTRO DE CONSOLIDACI ÓN	
											2	3.3.02.03	PÉRDIDA PUBLICA CONTROLADOR ES - CENTRO DE CONSOLIDACI ÓN (DB)	
83	Estimación OR de patrimonio	Estimación operaciones reciprocas de patrimonio						N						
									Cuentas Fuente					
									ord en	codigo_co mpleto	descripcion			
									3.1.05.06	CAPITAL FISCAL				
									3.1.07.01	CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL				
									3.1.08.01	CAPITAL AUTORIZADO				
									3.1.08.02	CAPITAL POR SUSCRIBIR (DB)				
									3.1.08.03	CAPITAL SUSCRITO POR COBRAR (DB)				

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	178 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN													
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:						
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas				
									3.1.09.01	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS			
									3.1.09.02	PÉRDIDA O DÉFICITS ACUMULADOS			
									3.1.10.01	UTILIDAD O EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
									3.1.10.02	PÉRDIDA O DÉFICIT DEL EJERCICIO			
									3.1.13.01	PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES			
									3.1.13.02	PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES POR COBRAR (DB)			
									3.1.13.03	PRIMA EN COLOCACIÓN DE CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL			
									3.1.13.04	PRIMA EN COLOCACIÓN DE CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL POR COBRAR (DB)			
									3.1.14.01	RESERVAS DE LEY			
									3.1.14.02	RESERVAS ESTATUTARIAS			
									3.1.14.03	RESERVAS OCASIONALES			
									3.1.14.04	RESERVAS PARA			

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
PROCEDIMIENTO:		N/A	
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	179 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN														
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:							
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas					
											READQUISICIÓN DE ACCIONES Y CUOTAS PARTES			
									3.1.14.05		FONDOS PATRIMONIALES			
									3.1.14.11		ACCIONES Y CUOTAS PARTES PROPIAS READQUIRIDAS (DB)			
									3.1.14.90		OTRAS RESERVAS			
									3.1.16.01		DIVIDENDOS DECRETADOS EN ACCIONES			
									3.1.16.02		PARTICIPACIONES DECRETADAS EN CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL			
									3.1.25.32		MINAS			
									3.1.25.33		YACIMIENTOS			
									3.1.25.34		RESERVAS PROBADAS DE OTROS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES			
									3.1.28.08		MINAS			
									3.1.28.09		YACIMIENTOS			
									3.1.28.10		RESERVAS PROBADAS DE OTROS RECURSOS			

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	180 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN														
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:							
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas					
											NATURALES NO RENOVABLES			
											3.1.46.01	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO		
											3.1.46.02	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - EMPRESAS PRIVADAS		
											3.1.46.04	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA		
											3.1.46.05	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS		
											3.1.46.06	TÍTULOS DE TESORERÍA (TES)		
											3.1.46.07	CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO (CDT)		
											3.1.46.08	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR EL SECTOR PRIVADO		
											3.1.46.09	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR ENTIDADES DEL EXTERIOR		

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	181 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN													
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:						
id_regla_con ciliacion	descripci on	nombre_tip o_regla	codigo_comp leto_db	descripcion _db	codigo_com pleto_cr	descripcion _cr	mensaje_a uxiliar	corrie nte	Cuentas				
									3.1.46.10	BONOS OBLIGATORIAM ENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES (BOCAS)			
									3.1.46.11	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR EL GOBIERNO GENERAL			
									3.1.46.12	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS NO FINANCIERAS			
									3.1.46.13	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS FINANCIERAS			
									3.1.46.14	TÍTULOS DE FOMENTO			
									3.1.46.15	OTROS CERTIFICADOS			
									3.1.46.16	FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA			
									3.1.46.90	OTRAS INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO CON			

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	182 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN															
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:								
id_regla_con ciliacion	descripci on	nombre_tip o_regla	codigo_comp leto_db	descripcion _db	codigo_com pleto_cr	descripcion _cr	mensaje_a uxiliar	corre nte	Cuentas						
											CAMBIOS EN EL PATRIMONIO				
											3.1.47.01	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO			
											3.1.48.02	INVERSIONES EN SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA			
											3.1.48.03	INVERSIONES EN EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS			
											3.1.48.04	INVERSIONES EN EMPRESAS PRIVADAS			
											3.1.49.02	INVERSIONES EN SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA			
											3.1.49.03	INVERSIONES EN EMPRESAS PÚBLICAS SOCIETARIAS			
											3.1.49.04	INVERSIONES EN EMPRESAS PRIVADAS			
											3.1.50.02	INVERSIONES EN SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA			
											3.1.50.03	INVERSIONES EN EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS			

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	183 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN													
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:						
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas				
									3.1.50.04	INVERSIONES EN EMPRESAS PRIVADAS			
									3.1.51.01	GANANCIAS O PÉRDIDAS ACTUARIALES POR PLANES DE BENEFICIOS POSEMPLEO			
									3.1.51.02	GANANCIAS O PÉRDIDAS DEL PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO			
									3.1.52.03	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO			
									3.1.52.05	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA			
									3.1.52.06	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - EMPRESAS PÚBLICAS SOCIETARIAS			
									3.1.52.90	OTRAS INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO CON			

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
PROCEDIMIENTO:		N/A	
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	184 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN														
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:							
id_regla_con ciliacion	descripci on	nombre_tip o_regla	codigo_comp leto_db	descripcion _db	codigo_com pleto_cr	descripcion _cr	mensaje_a uxiliar	corre nte	Cuentas					
											CAMBIOS EN EL PATRIMONIO RECLASIFICADAS A LA CATEGORÍA DEL COSTO			
										3.1.53.01	GANANCIAS O PÉRDIDAS EN INVERSIONES EN ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN			
										3.2.03.01	CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL			
										3.2.04.01	CAPITAL AUTORIZADO			
										3.2.04.02	CAPITAL POR SUSCRIBIR (DB)			
										3.2.04.03	CAPITAL SUSCRITO POR COBRAR (DB)			
										3.2.08.01	CAPITAL FISCAL			
										3.2.10.01	PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES			
										3.2.10.02	PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES POR COBRAR (DB)			
										3.2.10.03	PRIMA EN COLOCACIÓN DE CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL			

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	185 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN												
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:					
id_regla_con ciliacion	descripci on	nombre_tip o_regla	codigo_comp leto_db	descripcion _db	codigo_com pleto_cr	descripcion _cr	mensaje_a uxiliar	corrie nte	Cuentas			
									3.2.10.04	PRIMA EN COLOCACIÓN DE CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL POR COBRAR (DB)		
									3.2.11.01	FONDOS DE GARANTÍAS		
									3.2.12.01	OTRAS APORTACIONES DE CAPITAL		
									3.2.15.01	RESERVAS DE LEY		
									3.2.15.02	RESERVAS ESTATUTARIAS		
									3.2.15.03	RESERVAS OCASIONALES		
									3.2.15.04	RESERVAS PARA READQUISICIÓN DE ACCIONES Y CUOTAS PARTES		
									3.2.15.05	FONDOS PATRIMONIALES		
									3.2.15.07	RESERVA DE RESULTADO CAMBIARIO BANCA CENTRAL		
									3.2.15.08	RESERVA PARA FLUCTUACIONES DE MONEDA BANCA CENTRAL		
									3.2.15.09	RESERVA FONDOS DE GARANTÍAS		

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	186 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN									
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:		
id_regla_con ciliacion	descripci on	nombre_tip o_regla	codigo_comp leto_db	descripcion _db	codigo_com pleto_cr	descripcion _cr	mensaje_a uxiliar	corrie nte	Cuentas
									3.2.15.11 ACCIONES Y CUOTAS PROPIAS READQUIRIDAS (DB)
									3.2.15.90 OTRAS RESERVAS
									3.2.20.01 DIVIDENDOS DECRETADOS EN ACCIONES
									3.2.20.02 PARTICIPACIONES DECRETADAS EN CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL
									3.2.25.01 UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS
									3.2.25.02 PÉRDIDAS O DÉFICIT ACUMULADOS
									3.2.25.06 UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS DE LA ENTIDAD EN LIQUIDACIÓN
									3.2.25.07 PÉRDIDAS O DÉFICITS ACUMULADOS DE LA ENTIDAD EN LIQUIDACIÓN
									3.2.30.01 UTILIDAD O EXCEDENTE DEL EJERCICIO

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	187 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN													
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:						
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas				
									3.2.30.02	PÉRDIDA O DÉFICIT DEL EJERCICIO			
									3.2.30.06	UTILIDAD O EXCEDENTE DE LA GESTIÓN DE LA LIQUIDACIÓN			
									3.2.30.07	PÉRDIDA O DÉFICIT DE LA GESTIÓN DE LA LIQUIDACIÓN			
									3.2.42.01	LIQUIDACIÓN CUENTA ESPECIAL DE CAMBIO			
									3.2.42.02	AJUSTE DE CAMBIO RESERVAS INTERNACIONALES			
									3.2.42.03	POR INVERSIÓN NETA EN ACTIVOS DE LA ACTIVIDAD CULTURAL			
									3.2.71.01	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO			
									3.2.71.02	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - EMPRESAS PRIVADAS			
									3.2.71.03	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO -			

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	188 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN										
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:			
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas	
										EMPRESAS DEL EXTERIOR
										3.2.71.05 INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA
										3.2.71.06 INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS
										3.2.71.07 APORTES EN ORGANISMOS INTERNACIONALES
										3.2.71.08 TÍTULOS DE TESORERÍA (TES)
										3.2.71.09 CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO (CDT)
										3.2.71.10 BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR EL SECTRO PRIVADO
										3.2.71.11 BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR ENTIDADES DEL EXTERIOR
										3.2.71.12 BONOS OBLIGATORIAM ENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES (BOCAS)

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
PROCEDIMIENTO:		N/A	
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	189 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN													
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:						
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas				
									3.2.71.13	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR EL GOBIERNO GENERAL			
									3.2.71.14	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS NO FINANCIERAS			
									3.2.71.15	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS FINANCIERAS			
									3.2.71.16	TÍTULOS DE FOMENTO			
									3.2.71.17	OTROS CERTIFICADOS			
									3.2.71.18	FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA			
									3.2.71.90	OTRAS INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN EL OTRO RESULTADO INTEGRAL			
									3.2.72.01	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR COBERTURA DE			

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	190 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN															
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:								
id_regla_con ciliacion	descripci on	nombre_tip o_regla	codigo_comp leto_db	descripcion _db	codigo_com pleto_cr	descripcion _cr	mensaje_a uxiliar	corre nte	Cuentas						
											FLUJOS DE EFECTIVO				
											3.2.73.01	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR COBERTURA DE UNA INVERSIÓN NETA EN UN NEGOCIO EN EL EXTRANJERO			
											3.2.74.02	INVERSIONES EN SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA			
											3.2.74.03	INVERSIONES EN EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS			
											3.2.74.04	INVERSIONES EN EMPRESAS PRIVADAS			
											3.2.74.05	INVERSIONES EN EMPRESAS DEL EXTERIOR			
											3.2.75.02	INVERSIONES EN SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA			
											3.2.75.03	INVERSIONES EN EMPRESAS PÚBLICAS SOCIETARIAS			
											3.2.75.04	INVERSIONES EN EMPRESAS PRIVADAS			
											3.2.75.05	INVERSIONES EN EMPRESAS DEL EXTERIOR			

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	191 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN													
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:						
id_regla_con ciliacion	descripci on	nombre_tip o_regla	codigo_comp leto_db	descripcion _db	codigo_com pleto_cr	descripcion _cr	mensaje_a uxiliar	corre nte	Cuentas				
									3.2.76.02	INVERSIONES EN SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA			
									3.2.76.03	INVERSIONES EN EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS			
									3.2.76.04	INVERSIONES EN EMPRESAS PRIVADAS			
									3.2.76.05	INVERSIONES EN EMPRESAS DEL EXTERIOR			
									3.2.77.01	TERRENOS			
									3.2.77.02	SEMOVIENTES Y PLANTAS			
									3.2.77.03	PLANTAS PRODUCTORAS			
									3.2.77.04	CONSTRUCCIONES EN CURSO			
									3.2.77.05	MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE			
									3.2.77.06	MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN TRÁNSITO			
									3.2.77.07	EDIFICACIONES			
									3.2.77.08	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES			
									3.2.77.09	REDES, LÍNEAS Y CABLES			
									3.2.77.10	MAQUINARIA Y EQUIPO			

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	192 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN													
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:						
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas				
									3.2.77.11	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO			
									3.2.77.12	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA			
									3.2.77.13	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN			
									3.2.77.14	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN			
									3.2.77.15	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA			
									3.2.77.16	BIENES DE ARTE Y CULTURA			
									3.2.77.17	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN			
									3.2.77.18	BIENES MUEBLES EN BODEGA			
									3.2.77.19	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO			
									3.2.77.20	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS			
									3.2.78.01	PLUSVALÍA			
									3.2.78.02	MARCAS			

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	193 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN													
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:						
id_regla_con ciliacion	descripci on	nombre_tip o_regla	codigo_comp leto_db	descripcion _db	codigo_com pleto_cr	descripcion _cr	mensaje_a uxiliar	corrie nte	Cuentas				
									3.2.78.03	PATENTES			
									3.2.78.04	CONCESIONES Y FRANQUICIAS			
									3.2.78.05	DERECHOS			
									3.2.78.07	LICENCIAS			
									3.2.78.08	SOFTWARES			
									3.2.78.10	ACTIVOS INTANGIBLES EN FASE DE DESARROLLO			
									3.2.78.11	ACTIVOS INTANGIBLES EN CONCESIÓN			
									3.2.78.90	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES			
									3.2.79.01	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR CAMBIO EN EL VALOR RAZONABLE DE PASIVOS FINANCIEROS GENERADOS POR RIESGO DE CRÉDITO			
									3.2.80.01	GANANCIAS O PÉRDIDAS ACTUARIALES POR PLANES DE BENEFICIOS POSEMPLEO			
									3.2.80.03	GANANCIAS O PÉRDIDAS DEL PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO			
									3.2.81.01	GANANCIA O PÉRDIDA POR CONVERSIÓN			

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	194 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN															
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:								
id_regla_con ciliacion	descripci on	nombre_tip o_regla	codigo_comp leto_db	descripcion _db	codigo_com pleto_cr	descripcion _cr	mensaje_a uxiliar	corrie nte	Cuentas						
											DE ESTADOS FINANCIEROS				
											3.2.82.01	ANTICIPOS RECIBIDOS PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES			
											3.2.83.03	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO			
											3.2.83.05	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA			
											3.2.83.06	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - EMPRESAS PÚBLICAS SOCIETARIAS			
											3.2.83.90	OTRAS INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN EL OTRO RESULTADO INTEGRAL RECLASIFICADAS A LA CATEGORÍA DEL COSTO			

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	195 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN																																		
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:																											
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas																									
									3.2.84.01	GANANCIAS O PÉRDIDAS EN INVERSIONES EN ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN																								
84	Registro del cierre de saldos por conciliar	Registro del cierre de saldos por conciliar						D	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>5.9.98.04</td> <td>PARTICIPACIÓN PÚBLICA CONTROLADORES - CENTRO DE CONSOLIDACIÓN</td> <td>1</td> <td>3.3.01.03</td> <td>UTILIDAD PÚBLICA CONTROLADORES - CENTRO DE CONSOLIDACIÓN</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>2</td> <td>3.3.02.03</td> <td>PÉRDIDA PÚBLICA CONTROLADORES - CENTRO DE CONSOLIDACIÓN (DB)</td> </tr> </tbody> </table>		Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		5.9.98.04	PARTICIPACIÓN PÚBLICA CONTROLADORES - CENTRO DE CONSOLIDACIÓN	1	3.3.01.03	UTILIDAD PÚBLICA CONTROLADORES - CENTRO DE CONSOLIDACIÓN				2	3.3.02.03	PÉRDIDA PÚBLICA CONTROLADORES - CENTRO DE CONSOLIDACIÓN (DB)
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																															
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																													
	5.9.98.04	PARTICIPACIÓN PÚBLICA CONTROLADORES - CENTRO DE CONSOLIDACIÓN	1	3.3.01.03	UTILIDAD PÚBLICA CONTROLADORES - CENTRO DE CONSOLIDACIÓN																													
			2	3.3.02.03	PÉRDIDA PÚBLICA CONTROLADORES - CENTRO DE CONSOLIDACIÓN (DB)																													
85	Cálculo y registro participación no controladora en el resultado	Cálculo y registro participación no controladora privada en el resultado						D	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>5.9.98.04</td> <td>PARTICIPACIÓN PÚBLICA CONTROLADORES - CENTRO DE CONSOLIDACIÓN</td> <td></td> <td>5.9.98.03</td> <td>PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA PRIVADA</td> </tr> </tbody> </table>		Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		5.9.98.04	PARTICIPACIÓN PÚBLICA CONTROLADORES - CENTRO DE CONSOLIDACIÓN		5.9.98.03	PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA PRIVADA						
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																															
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																													
	5.9.98.04	PARTICIPACIÓN PÚBLICA CONTROLADORES - CENTRO DE CONSOLIDACIÓN		5.9.98.03	PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA PRIVADA																													
86	Distribución del Sector	Registro de la distribución de la participación						D	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> </tbody> </table>		Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion												
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																															
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																													

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
PROCEDIMIENTO:		N/A	
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	196 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN																																																							
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:																																																
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas																																														
	Privado-paso 2.	no controladora privada							5.9.98.03	PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA PRIVADA	1	3.3.01.02	UTILIDAD NO CONTROLADORAS PRIVADA																																										
											2	3.3.02.02	PÉRDIDA NO CONTROLADORAS PRIVADA (DB)																																										
92	registro distribución público	Registro de la distribución de la participación no controladora pública						D	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>5.9.98</td> <td>CIERRE DE CONSOLIDACION</td> <td>1</td> <td>3.3.01.01</td> <td>UTILIDAD PUBLICA FUERA DEL CENTRO</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>2</td> <td>3.3.02.01</td> <td>PÉRDIDA PUBLICA - FUERA DEL CENTRO (DB)</td> </tr> </tbody> </table>					Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		5.9.98	CIERRE DE CONSOLIDACION	1	3.3.01.01	UTILIDAD PUBLICA FUERA DEL CENTRO				2	3.3.02.01	PÉRDIDA PUBLICA - FUERA DEL CENTRO (DB)																		
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																																				
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																																		
	5.9.98	CIERRE DE CONSOLIDACION	1	3.3.01.01	UTILIDAD PUBLICA FUERA DEL CENTRO																																																		
			2	3.3.02.01	PÉRDIDA PUBLICA - FUERA DEL CENTRO (DB)																																																		
93	Pérdida por el método de participación patrimonial	Operaciones de traslado de saldos a saldos por conciliar	1.50.02.05	AJUSTE POR MAYOR VALOR EN EL PATRIMONIO PÚBLICO	1.50.02.05	AJUSTE POR MAYOR VALOR EN EL PATRIMONIO PÚBLICO		D	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>5.8.11.04</td> <td>SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>5.8.11.05</td> <td>EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>5.8.12.04</td> <td>SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>5.8.12.05</td> <td>EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>5.8.13.04</td> <td>SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		5.8.11.04	SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA					5.8.11.05	EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS					5.8.12.04	SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA					5.8.12.05	EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS					5.8.13.04	SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA			
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																																				
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																																		
	5.8.11.04	SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA																																																					
	5.8.11.05	EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS																																																					
	5.8.12.04	SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA																																																					
	5.8.12.05	EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS																																																					
	5.8.13.04	SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA																																																					

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
PROCEDIMIENTO:		N/A	
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	197 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN																																																									
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:																																																		
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas																																																
									5.8.13.05 EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS																																																
94	Utilidad por el método de participación patrimonial	Operaciones de traslado de saldos a saldos por conciliar	1.50.02.05	AJUSTE POR MAYOR VALOR EN EL PATRIMONIO PÚBLICO	1.50.02.05	AJUSTE POR MAYOR VALOR EN EL PATRIMONIO PÚBLICO		D	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>4.8.11.04</td> <td>SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>4.8.11.05</td> <td>EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>4.8.12.04</td> <td>SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>4.8.12.05</td> <td>EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>4.8.13.04</td> <td>SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>4.8.13.05</td> <td>EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		4.8.11.04	SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA					4.8.11.05	EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS					4.8.12.04	SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA					4.8.12.05	EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS					4.8.13.04	SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA					4.8.13.05	EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS			
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																																						
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																																				
	4.8.11.04	SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA																																																							
	4.8.11.05	EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS																																																							
	4.8.12.04	SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA																																																							
	4.8.12.05	EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS																																																							
	4.8.13.04	SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA																																																							
	4.8.13.05	EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS																																																							
95	Calculo Sec Publico	Cálculo y registro participación no controladora pública en el resultado						D	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>5.9.98.04</td> <td>PARTICIPACIÓN PUBLICA CONTROLADORES - CENTRO DE CONSOLIDACIÓN</td> <td>1</td> <td>3.3.01.03</td> <td>UTILIDAD PUBLICA CONTROLADORES - CENTRO DE CONSOLIDACIÓN</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>2</td> <td>3.3.02.03</td> <td>PÉRDIDA PUBLICA CONTROLADORES - CENTRO DE</td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		5.9.98.04	PARTICIPACIÓN PUBLICA CONTROLADORES - CENTRO DE CONSOLIDACIÓN	1	3.3.01.03	UTILIDAD PUBLICA CONTROLADORES - CENTRO DE CONSOLIDACIÓN				2	3.3.02.03	PÉRDIDA PUBLICA CONTROLADORES - CENTRO DE																								
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																																																						
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																																																				
	5.9.98.04	PARTICIPACIÓN PUBLICA CONTROLADORES - CENTRO DE CONSOLIDACIÓN	1	3.3.01.03	UTILIDAD PUBLICA CONTROLADORES - CENTRO DE CONSOLIDACIÓN																																																				
			2	3.3.02.03	PÉRDIDA PUBLICA CONTROLADORES - CENTRO DE																																																				

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	198 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN														
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025		Tipo de Regla:								
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas					
97	Recursos Administrados ADRES	Regla General de Conciliación	2.50.05.04	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	1.50.05.04	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	Por inconsistencia en reporte y registros contables	D		CONSOLIDACIÓN (DB)				
									Cuentas Fuente		Cuentas Destino			
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion
										1.9.08.06	RECURSOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO ADMINISTRADOS POR LA ADRES		2.9.04.01	RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES RÉGIMEN SUBSIDIADO
													2.9.04.04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DE LIBRE INVERSIÓN
													2.9.04.06	RECURSOS FONPET
													2.9.04.07	MONOPOLIO RENTÍSTICO DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR
													2.9.04.08	IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO
													2.9.04.09	IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, SIFONES, REFAJOS, Y MEZCLAS DE BEBIDAS FERMENTADAS CON BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	199 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN																																		
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:																											
id_regla_conciliación	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas																									
									2.9.04.10	MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LICORES E IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES																								
									2.9.04.11	IVA DE LICORES, VINOS Y APERITIVOS CEDIDO A LOS DEPARTAMENTOS																								
									2.9.04.12	RENDIMIENTOS FINANCIEROS																								
									2.9.04.90	OTROS RECURSOS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES PARA ASEGURAMIENTO																								
99	Ingresos por Tasas	Regla General de Conciliación	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	5.50.01.02	GASTOS NO TRIBUTARIOS	Por momento del devengo o causación	N	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>4.1.10.01</td> <td>TASAS</td> <td></td> <td>5.1.20.10</td> <td>TASAS</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>5.2.20.10</td> <td>TASAS</td> </tr> </tbody> </table>		Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		4.1.10.01	TASAS		5.1.20.10	TASAS					5.2.20.10	TASAS
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																															
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																													
	4.1.10.01	TASAS		5.1.20.10	TASAS																													
				5.2.20.10	TASAS																													
101	Intereses	Regla General de Conciliación	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	5.50.01.02	GASTOS NO TRIBUTARIOS	Por momento del devengo o causación	N	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>4.1.10.03</td> <td>INTERESES</td> <td></td> <td>5.1.20.17</td> <td>INTERESES DE MORA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>4.8.02.33</td> <td>OTROS INTERESES DE MORA</td> <td></td> <td>5.2.20.17</td> <td>INTERESES DE MORA</td> </tr> </tbody> </table>		Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		4.1.10.03	INTERESES		5.1.20.17	INTERESES DE MORA		4.8.02.33	OTROS INTERESES DE MORA		5.2.20.17	INTERESES DE MORA
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																															
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																													
	4.1.10.03	INTERESES		5.1.20.17	INTERESES DE MORA																													
	4.8.02.33	OTROS INTERESES DE MORA		5.2.20.17	INTERESES DE MORA																													

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
PROCEDIMIENTO:		N/A	
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	200 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN														
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025		Tipo de Regla:								
id_regla_conciliación	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas					
											5.8.04.39	OTROS INTERESES DE MORA		
102	Títulos de Tesorería (TES)	Generación de OR a partir de una punta (orden preestablecido)	2.50.02.03	TÍTULOS - EMISIONES	1.50.02.03	ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ - TES	Por criterio contable y normatividad vigente	N	Cuentas Fuente			Cuentas Destino		
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion
									1	1.2.21.01	TÍTULOS DE TESORERÍA (TES)	1	2.2.23.01	TÍTULOS TES
									2	1.2.22.08	TÍTULOS DE TESORERÍA (TES)			
3	1.2.23.01	TÍTULOS DE TESORERÍA (TES)												
103	Rentas parafiscales SENA - ICBF	Generación de OR a partir de una punta (orden preestablecido)	2.50.03.03	APORTES PARAFISCALES	1.50.03.03	INGRESOS POR APORTES PARAFISCALES	Por momento del devengo o causación	C	Cuentas Fuente			Cuentas Destino		
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion
									1	2.4.90.50	APORTES AL ICBF Y SENA	1	1.3.12.01	SENA
									2	1.3.12.02	ICBF			
104	Rentas parafiscales ESAP - ESCUELAS INDUSTRIALES	Generación de OR a partir de una punta (orden preestablecido)	2.50.03.03	APORTES PARAFISCALES	1.50.03.03	INGRESOS POR APORTES PARAFISCALES	Por momento del devengo o causación	C	Cuentas Fuente			Cuentas Destino		
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion
									1	2.4.90.34	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES, INSTITUTOS TÉCNICOS Y ESAP	1	1.3.12.03	ESAP
												2	1.3.12.04	ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS
									3	1.3.85.16	APORTES SOBRE LA NÓMINA			

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	201 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN														
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025		Tipo de Regla:								
id_regla_con ciliación	descripci on	nombre_tip o_regla	codigo_comp leto_db	descripcion _db	codigo_com pleto_cr	descripcion _cr	mensaje_a uxiliar	corrie nte						
105	Aportes SENA	Generación de OR a partir de una punta (orden preestablecid)	4.50.01.03	APORTES SOBRE LA NÓMINA	5.50.01.03	GASTOS POR APORTES SOBRE LA NÓMINA	Por momento del devengo o causación	N	Cuentas					
									Cuentas Fuente			Cuentas Destino		
									ord en	codigo_co mpleto	descripcion	ord en	codigo_co mpleto	descripcion
	1	5.1.04.02	APORTES AL SENA	1	4.1.14.01	SENA								
	2	5.2.07.02	APORTES AL SENA											
106	Aportes ICBF	Generación de OR a partir de una punta (orden preestablecid)	4.50.01.03	APORTES SOBRE LA NÓMINA	5.50.01.03	GASTOS POR APORTES SOBRE LA NÓMINA	Por momento del devengo o causación	N	Cuentas					
									Cuentas Fuente			Cuentas Destino		
									ord en	codigo_co mpleto	descripcion	ord en	codigo_co mpleto	descripcion
	1	5.1.04.01	APORTES AL ICBF	1	4.1.14.02	ICBF								
	2	5.2.07.01	APORTES AL ICBF											
107	Aportes ESAP	Generación de OR a partir de una punta (orden preestablecid)	4.50.01.03	APORTES SOBRE LA NÓMINA	5.50.01.03	GASTOS POR APORTES SOBRE LA NÓMINA	Por momento del devengo o causación	N	Cuentas					
									Cuentas Fuente			Cuentas Destino		
									ord en	codigo_co mpleto	descripcion	ord en	codigo_co mpleto	descripcion
	1	5.1.04.03	APORTES A LA ESAP	1	4.1.14.03	ESAP								
	2	5.2.07.03	APORTES A LA ESAP											
108	Aportes ESCUELAS INDUSTRI ALES	Generación de OR a partir de una punta (orden preestablecid)	4.50.01.03	APORTES SOBRE LA NÓMINA	5.50.01.03	GASTOS POR APORTES SOBRE LA NÓMINA	Por momento del devengo o causación	N	Cuentas					
									Cuentas Fuente			Cuentas Destino		
									ord en	codigo_co mpleto	descripcion	ord en	codigo_co mpleto	descripcion
	1	5.1.04.04	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	1	4.1.14.05	ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS								
	2	5.2.07.04	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS											
109		Generación de OR a	4.50.03.06		5.50.03.06		Por momento	N	Cuentas Fuente			Cuentas Destino		

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	202 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN																
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:									
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas							
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		
	Seguros y Reaseguros	partir de una punta (orden preestablecido)		SEGUROS Y REASEGUROS		SEGUROS Y REASEGUROS	del devengo o causación		1	5.1.11.25	SEGUROS GENERALES	1	4.3.55.01	PRIMAS EMITIDAS		
									2	5.2.11.23	SEGUROS GENERALES	2	4.3.55.05	REASEGUROS		
												3	4.3.55.06	CAMBIOS		
110	Servicios de mantenimiento y reparación	Regla General de Conciliación	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	5.50.01.02	GASTOS NO TRIBUTARIOS	Por momento del devengo o causación	N	Cuentas Fuente					Cuentas Destino		
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		
										4.3.90.33	SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO TÉCNICO MECÁNICO		5.1.11.15	MANTENIMIENTO		
										4.3.90.35	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		5.1.11.16	REPARACIONES		
													5.2.11.13	MANTENIMIENTO		
													5.2.11.14	REPARACIONES		
													6.3.90.13	SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO TÉCNICO MECÁNICO		
													6.3.90.14	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		
111	Acuerdos no clasificados	Regla General de Conciliación	2.50.03.25	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.50.03.25	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	Por inconsistencia en reporte y registros contables	D	Cuentas Fuente					Cuentas Destino		
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion		
										1.3.84.45	DERECHOS A FAVOR EN ACUERDOS NO CLASIFICADOS COMO		2.4.90.60	OBLIGACIONES A CARGO EN ACUERDOS NO CLASIFICADOS COMO		

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
PROCEDIMIENTO:		N/A	
FECHA DE APROBACIÓN:		CÓDIGO:	VERSIÓN:
27/03/2026		CON-MAN01	18
			PÁGINA:
			203 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN														
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:							
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas					
										OPERACIONES CONJUNTAS				
										OPERACIONES CONJUNTAS				
114	Renta de monopolio de juegos de suerte y azar	Regla General de Conciliación	2.50.03.02	OBLIGACIONES NO TRIBUTARIOS	1.50.03.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Por momento del devengo o causación	D						
									Cuentas Fuente		Cuentas Destino			
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion
										1.3.11.38	RENTA DEL MONOPOLIO DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR		2.4.90.62	RENTA DEL MONOPOLIO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR
115	Enajenación de activos	Regla General de Conciliación	2.50.03.25	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.50.03.25	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	Por inconsistencia en reporte y registros contables	D						
									Cuentas Fuente		Cuentas Destino			
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion
										1.3.84.16	ENAJENACIÓN DE ACTIVOS		2.4.07.04	VENTAS POR CUENTA DE TERCEROS
													2.4.90.36	CARTERA ADQUIRIDA POR MOVILIZACIÓN DE ACTIVOS
117	Aporte Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales	Regla General de Conciliación	4.50.06.01	FINANCIEROS	5.50.06.01	FINANCIEROS	Por inconsistencia en reporte y registros contables	N						
									Cuentas Fuente		Cuentas Destino			
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion
										4.8.02.49	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES POR GARANTIAS FINANCIERAS DE LA NACION		5.8.04.52	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES POR GARANTIAS FINANCIERAS DE LA NACION
118	Aportes Fondo de		2.50.03.25		1.50.03.25		Por inconsistencia	D						
									Cuentas Fuente		Cuentas Destino			

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	204 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN															
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:								
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas						
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion	
	Contingencias de las Entidades Estatales	Regla General de Conciliación		OTRAS CUENTAS POR PAGAR		OTRAS CUENTAS POR COBRAR	ia en reporte y registros contables				1.3.84.49	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES POR GARANTIAS FINANCIERAS DE LA NACION		2.4.90.64	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES POR GARANTIAS FINANCIERAS DE LA NACION
119	Subvención por diferencial de compensación	Regla General de Conciliación	2.50.03.25	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.50.03.25	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	Por inconsistencia en reporte y registros contables	D	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion	
										1.3.84.33	SUBSIDIO GASOLINA MOTOR CORRIENTE Y ACPM		2.4.02.08	SUBVENCION POR DIFERENCIAL DE COMPENSACION A REFINADORES O IMPORTADORES DE COMBUSTIBLE	
120	Bonos y títulos	Generación de OR a partir de una punta (orden preestablecido)	2.50.02.02	TÍTULOS - EMISIÓN BONOS Y TÍTULOS	1.50.02.02	ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ - BONOS Y TÍTULOS	Por criterio contable y normatividad vigente	N	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion	
									1	1.1.33.07	BONOS Y TÍTULOS	1	2.2.22.01	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS Y COLOCADOS	
									2	1.2.11.42	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR EL GOBIERNO GENERAL	2	2.2.23.90	OTROS BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS Y COLOCADOS	

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	205 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN														
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:							
id_regla_con ciliacion	descripci on	nombre_tip o_regla	codigo_comp leto_db	descripcion _db	codigo_com pleto_cr	descripcion _cr	mensaje_a uxiliar	corre nte	Cuentas					
									3	1.2.11.43	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS NO FINANCIERAS	3	2.9.91.01	TÍTULOS EMITIDOS
									4	1.2.11.44	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS FINANCIERAS	4	2.9.92.01	TÍTULOS EMITIDOS
									5	1.2.21.06	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR EL GOBIERNO GENERAL			
									6	1.2.21.07	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS NO FINANCIERAS			
									7	1.2.21.08	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS FINANCIERAS			
									8	1.2.22.12	BONOS OBLIGATORIAM ENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES (BOCAS)			
									9	1.2.22.13	BONOS Y TÍTULOS			

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
PROCEDIMIENTO:		N/A	
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	206 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN														
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:							
id_regla_conciliación	descripción	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas					
											EMITIDOS POR EL GOBIERNO GENERAL			
									10	1.2.22.14	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS NO FINANCIERAS			
									11	1.2.22.15	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS FINANCIERAS			
									12	1.2.23.06	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR EL GOBIERNO GENERAL			
									13	1.2.23.07	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS NO FINANCIERAS			
									14	1.2.23.08	BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS FINANCIERAS			
121	Bienes y servicios	Generación de OR a partir de una punta (orden	2.50.03.05	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.50.03.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	Por momento del devengo o causación	C						
									Cuentas Fuente			Cuentas Destino		
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	207 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN														
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:							
id_regla_con ciliacion	descripci on	nombre_tip o_regla	codigo_comp leto_db	descripcion _db	codigo_com pleto_cr	descripcion _cr	mensaje_a uxiliar	corrie nte	Cuentas					
		preestablecid)							1	1.3.16.04	BIENES PRODUCIDOS	1	2.4.01.01	BIENES Y SERVICIOS
									2	1.3.16.06	BIENES COMERCIALIZA DOS	2	2.4.01.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN
									3	1.3.17.02	SERVICIOS DE TRANSPORTE	3	2.4.07.25	VENTA DE SERVICIOS PÚBLICOS
									4	1.3.17.04	SERVICIOS HOTELEROS Y DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	4	2.4.90.51	SERVICIOS PÚBLICOS
									5	1.3.17.05	SERVICIOS FINANCIEROS	5	2.4.90.53	COMISIONES
									7	1.3.17.08	SERVICIOS INFORMÁTICOS	6	2.4.90.54	HONORARIOS
									8	1.3.17.10	SERVICIOS DE COMUNICACIO NES	7	2.4.90.55	SERVICIOS
									9	1.3.17.12	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	8	2.4.90.67	GESTIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS
									10	1.3.17.13	SERVICIOS DE APOYO INDUSTRIAL	9	2.4.95.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES
									11	1.3.17.15	ASISTENCIA TÉCNICA			
									12	1.3.17.17	SERVICIOS DE ALMACENAMIE NTO Y PESAJE			
									13	1.3.17.19	ADMINISTRACI ÓN DE PROYECTOS			
									14	1.3.17.20	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓ			

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	208 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN											
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:				
id_regla_con ciliacion	descripci on	nombre_tip o_regla	codigo_com pleto_db	descripcion _db	codigo_com pleto_cr	descripcion _cr	mensaje_a uxiliar	corre nte	Cuentas		
										N CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	
									15	1.3.17.22	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y ESCOLTA
									16	1.3.17.23	SERVICIOS DE LAVANDERÍA
									17	1.3.17.25	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
									18	1.3.17.26	RECREATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS
									19	1.3.17.27	GESTIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS
									20	1.3.17.28	SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO TÉCNICO MECÁNICO
									21	1.3.17.29	SERVICIOS POR ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
									22	1.3.17.30	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN
									23	1.3.17.90	OTROS SERVICIOS
									24	1.3.18.01	SERVICIO DE ENERGÍA
									25	1.3.18.02	SERVICIO DE ACUEDUCTO
									26	1.3.18.03	SERVICIO DE ALCANTARILLADO

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	209 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN														
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:							
id_regla_con ciliacion	descripci on	nombre_tip o_regla	codigo_comp leto_db	descripcion _db	codigo_com pleto_cr	descripcion _cr	mensaje_a uxiliar	corre nte	Cuentas					
									27	1.3.18.04	SERVICIO DE ASEO			
									28	1.3.18.05	SERVICIO DE GAS COMBUSTIBLE			
									29	1.3.18.06	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES			
									30	1.3.84.05	COMISIONES			
									31	1.3.84.20	HONORARIOS			
									32	1.3.84.46	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y ESCOLTA			
									33	1.3.85.02	PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
									34	1.3.85.03	SERVICIO DE ENERGÍA			
									35	1.3.85.04	SERVICIO DE ACUEDUCTO			
									36	1.3.85.05	SERVICIO DE ALCANTARILLADO			
									37	1.3.85.06	SERVICIO DE ASEO			
									38	1.3.85.07	SERVICIO DE GAS COMBUSTIBLE			
									39	1.3.85.08	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES			
									48	1.3.87.01	VENTA DE BIENES			
									49	1.3.87.02	PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
									50	1.3.87.03	SERVICIO DE ENERGÍA			
									51	1.3.87.04	SERVICIO DE ACUEDUCTO			

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	210 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN																																	
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025		Tipo de Regla:																											
id_regla_conciliación	descripción	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas																								
									52 1.3.87.05 SERVICIO DE ALCANTARILLADO																								
									53 1.3.87.06 SERVICIO DE ASEO																								
									54 1.3.87.07 SERVICIO DE GAS COMBUSTIBLE																								
									55 1.3.87.08 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES																								
122	Seguros y reaseguros	Generación de OR a partir de una punta (orden preestablecido)	2.50.03.05	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.50.03.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	Por momento del devengo o causación	C	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2.4.90.28</td> <td>SEGUROS</td> <td>1</td> <td>1.3.17.06</td> <td>SERVICIOS DE SEGUROS Y REASEGUROS</td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion	1	2.4.90.28	SEGUROS	1	1.3.17.06	SERVICIOS DE SEGUROS Y REASEGUROS						
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																														
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																												
1	2.4.90.28	SEGUROS	1	1.3.17.06	SERVICIOS DE SEGUROS Y REASEGUROS																												
123	Indemnizaciones	Generación de OR a partir de una punta (orden preestablecido)	2.50.03.20	SINIESTROS POR PAGAR - INDEMNIZACIONES	1.50.03.20	INDEMNIZACIONES	Por momento del devengo o causación	N	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2.4.15.10</td> <td>SINIESTROS LIQUIDADOS POR PAGAR</td> <td>1</td> <td>1.3.84.21</td> <td>INDEMNIZACIONES</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>2</td> <td>1.3.84.38</td> <td>COMPENSACIÓN O INDEMNIZACIÓN PROCEDENTE DE TERCEROS POR ELEMENTOS DETERIORADOS</td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion	1	2.4.15.10	SINIESTROS LIQUIDADOS POR PAGAR	1	1.3.84.21	INDEMNIZACIONES				2	1.3.84.38	COMPENSACIÓN O INDEMNIZACIÓN PROCEDENTE DE TERCEROS POR ELEMENTOS DETERIORADOS
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																														
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																												
1	2.4.15.10	SINIESTROS LIQUIDADOS POR PAGAR	1	1.3.84.21	INDEMNIZACIONES																												
			2	1.3.84.38	COMPENSACIÓN O INDEMNIZACIÓN PROCEDENTE DE TERCEROS POR ELEMENTOS DETERIORADOS																												
124	Indemnizaciones	Generación de OR a partir de una punta (orden preestablecido)	4.50.06.02	INGRESOS DIVERSOS	5.50.06.02	GASTOS DIVERSOS	Por momento del devengo o causación	N	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cuentas Fuente</th> <th colspan="3">Cuentas Destino</th> </tr> <tr> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> <th>orden</th> <th>codigo_completo</th> <th>descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>5.6.17.10</td> <td>SINIESTROS LIQUIDADOS</td> <td>1</td> <td>4.8.08.28</td> <td>INDEMNIZACIONES</td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas Fuente			Cuentas Destino			orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion	1	5.6.17.10	SINIESTROS LIQUIDADOS	1	4.8.08.28	INDEMNIZACIONES						
Cuentas Fuente			Cuentas Destino																														
orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion																												
1	5.6.17.10	SINIESTROS LIQUIDADOS	1	4.8.08.28	INDEMNIZACIONES																												

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	211 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN														
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025		Tipo de Regla:								
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas					
									2	5.8.90.27	INDEMNIZACIONES	2	4.8.08.39	COMPENSACION O INDEMNIZACION PROCEDENTE DE TERCEROS POR ELEMENTOS DETERIORADOS
125	Contribuciones	Generación de OR a partir de una punta (orden preestablecido)	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	5.50.01.02	GASTOS NO TRIBUTARIOS	Por inconsistencia en reporte y registros contables	N	Cuentas Fuente			Cuentas Destino		
									ord en	codigo_completo	descripcion	ord en	codigo_completo	descripcion
									1	5.1.20.26	CONTRIBUCIONES	1	4.1.10.61	CONTRIBUCIONES
2	5.2.20.26	CONTRIBUCIONES												
128	Cuota de fiscalización y auditaje	Regla General de Conciliación	2.50.03.02	OBLIGACIONES NO TRIBUTARIOS	1.50.03.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Por criterio contable y normatividad vigente	D	Cuentas Fuente			Cuentas Destino		
									ord en	codigo_completo	descripcion	ord en	codigo_completo	descripcion
										1.3.11.28	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE		2.4.40.14	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE
129	Unidad de pago por capitación del régimen subsidiado (UPC-S)	Regla General de Conciliación	2.50.03.05	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.50.03.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	Por momento del devengo o causación	D	Cuentas Fuente			Cuentas Destino		
									ord en	codigo_completo	descripcion	ord en	codigo_completo	descripcion
										1.3.22.06	UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO (UPC-S)		2.4.80.02	UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO (UPC-S)
130	Gastos por licencia de maternidad	Regla General de Conciliación	4.50.03.08	OTROS SERVICIOS	5.50.03.08	OTROS SERVICIOS	Por momento del devengo o causación	N	Cuentas Fuente			Cuentas Destino		
									ord en	codigo_completo	descripcion	ord en	codigo_completo	descripcion

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
PROCEDIMIENTO:		N/A	
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	212 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN														
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:							
id_regla_conciliación	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas					
	d y paternidad									5.1.22.14	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD		4.3.11.19	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD
131	Ingreso por presupuesto máximo para servicios y tecnologías en salud	Regla General de Conciliación	4.50.03.08	OTROS SERVICIOS	5.50.03.08	OTROS SERVICIOS	Por momento del devengo o causación	N	Cuentas Fuente		Cuentas Destino			
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion
										5.1.22.15	PRESUPUESTO MÁXIMO PARA SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD NO FINANCIADOS CON LA UPC		4.3.11.25	PRESUPUESTO MÁXIMO PARA SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD NO FINANCIADOS CON LA UPC
132	Licencias de maternidad y paternidad	Regla General de Conciliación	2.50.03.05	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.50.03.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	Por momento del devengo o causación	D	Cuentas Fuente		Cuentas Destino			
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion
										1.3.22.19	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD		2.4.10.14	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD
133	Presupuesto máximo para servicios y tecnologías en salud	Regla General de Conciliación	2.50.05.04	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	1.50.05.01	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	Por momento del devengo o causación	D	Cuentas Fuente		Cuentas Destino			
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion
										1.9.05.17	PRESUPUESTO MÁXIMO PARA SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD NO FINANCIADOS CON LA UPC		2.9.10.28	PRESUPUESTO MÁXIMO PARA SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD NO FINANCIADOS CON LA UPC
134	Cofinanciación STMP	Regla General de Conciliación	2.50.03.05	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.50.03.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	Por momento del devengo o causación	D	Cuentas Fuente		Cuentas Destino			
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion
										1.3.37.13	COFINANCIACIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS		2.4.03.26	COFINANCIACIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:		CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
PROCEDIMIENTO:		N/A	
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	213 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN														
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025		Tipo de Regla:								
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas					
											DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS			DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS
135	Gestión del ingreso STMP	Regla General de Conciliación	2.50.03.05	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.50.03.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	Por momento del devengo o causación	D	Cuentas Fuente			Cuentas Destino		
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion
										4.3.90.31	GESTIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS		5.1.11.82	GESTIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS
137	Reembolsos relacionados con demandas	Regla General de Conciliación	2.50.03.25	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.50.03.25	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	Por momento del devengo o causación	D	Cuentas Fuente			Cuentas Destino		
									orden	codigo_completo	descripcion	orden	codigo_completo	descripcion
										1.3.38.01	SENTENCIAS		2.4.90.68	OBLIGACIONES DE REEMBOLSO RELACIONADAS CON DEMANDAS, ARBITRAJES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES
										1.3.38.02	LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES			
										1.3.38.03	INTERESES DE SENTENCIAS			
	1.3.38.04	INTERESES DE LAUDOS ARBITRALES Y												

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	214 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN										
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:			
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas	
										CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES
									1.3.38.05	COSTAS PROCESALES
									1.3.84.54	DERECHOS DE REEMBOLSO RELACIONADOS CON DEMANDAS, ARBITRAJES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES
138	Recursos Administrados- Plan de activos	Regla General de Conciliación	2.50.05.04	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	1.50.05.04	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	Por momento del devengo o causación	D	Cuentas Fuente	
									ord en	descripcion
									1.9.04.02	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN A ENTIDADES DISTINTAS DE LAS SOCIEDADES FIDUCIARIAS
									ord en	descripcion
									2.9.02.02	ADMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL QUE HACEN PARTE DEL PLAN DE ACTIVOS PARA EL PAGO DEL PASIVO PENSIONAL DE OTRAS ENTIDADES
									ord en	descripcion
139	Créditos a socios y accionistas	Regla General de Conciliación	2.50.03.25	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.50.03.25	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	Por inconsistencia en reporte y	D	Cuentas Fuente	
									ord en	descripcion
									ord en	descripcion
									ord en	descripcion

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	215 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN													
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:						
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas				
							registros contables		1.4.15.26	CRÉDITOS A SOCIOS Y ACCIONISTAS		2.3.13.17	PRÉSTAMOS DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
140	Deterioro	Regla General de Conciliación	2.50.04.02	FINANCIAMIENTO INTERNO GUBERNAMENTAL	1.50.03.26	DETERIORO OTRAS CUENTAS POR COBRAR	Diferencia eliminada vía proceso de consolidación - Deterioro	D	Cuentas Fuente				
									ord en	codigo_completo	descripcion		
										1.2.80.41	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A COSTO AMORTIZADO		
										1.2.80.42	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO		
										1.2.80.43	INVERSIONES EN CONTROLADAS AL COSTO		
										1.2.80.44	INVERSIONES EN CONTROLADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL		
										1.2.80.45	INVERSIONES EN ASOCIADAS AL COSTO		
										1.2.80.46	INVERSIONES EN ASOCIADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE		

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	216 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN										
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:			
id_regla_con ciliacion	descripci on	nombre_tip o_regla	codigo_comp leto_db	descripcion _db	codigo_com pleto_cr	descripcion _cr	mensaje_a uxiliar	corrie nte	Cuentas	
										PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL
										1.2.80.47 INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS AL COSTO
										1.2.80.48 INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL
										1.3.86.01 VENTA DE BIENES
										1.3.86.02 PRESTACIÓN DE SERVICIOS
										1.3.86.03 SERVICIO DE ENERGÍA
										1.3.86.04 SERVICIO DE ACUEDUCTO
										1.3.86.05 SERVICIO DE ALCANTARILLADO
										1.3.86.06 SERVICIO DE ASEO
										1.3.86.07 SERVICIO DE GAS COMBUSTIBLE
										1.3.86.08 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES
										1.3.86.11 RECURSOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DEL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	217 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN										
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:			
id_regla_conciliacion	descripcion	nombre_tipo_regla	codigo_completo_db	descripcion_db	codigo_completo_cr	descripcion_cr	mensaje_auxiliar	corriente	Cuentas	
										DEFINIDA ADMINISTRADOS POR COLPENSIONES
										1.3.86.12 ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN RIESGOS LABORALES
										1.3.86.13 IMPUESTOS
										1.3.86.14 CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS
										1.3.86.15 APORTES SOBRE LA NÓMINA
										1.3.86.17 RECURSOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
										1.3.86.18 REGALÍAS
										1.3.86.19 SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD
										1.3.86.90 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

MANUAL FUNCIONAL DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN			
PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
27/03/2026	CON-MAN01	18	218 de 218

C04 - REGLAS DE CONSOLIDACIÓN												
Versión de Regla:		1816	Diciembre 2025	Plan: 01-10-2025			Tipo de Regla:					
id_regla_con ciliacion	descripci on	nombre_tip o_regla	codigo_com pleto_db	descripcion _db	codigo_com pleto_cr	descripcion _cr	mensaje_a uxiliar	corrie nte	Cuentas			
									1.3.87.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR A COSTO AMORTIZADO		
									1.3.88.01	VENTA DE BIENES		
									1.3.88.02	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
									1.3.88.03	SERVICIO DE ENERGÍA		
									1.3.88.04	SERVICIO DE ACUEDUCTO		
									1.3.88.05	SERVICIO DE ALCANTARILLADO		
									1.3.88.06	SERVICIO DE ASEO		
									1.3.88.07	SERVICIO DE GAS COMBUSTIBLE		
									1.3.88.08	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		
									1.3.88.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR A COSTO AMORTIZADO		
									1.4.80.03	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS		
									1.4.80.26	PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS		